

II Informe Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)

2019



CRÉDITOS: Los países del MIRPS quieren reconocer las contribuciones de los equipos nacionales y sus socios en la elaboración de este informe.

Producción: Equipos técnicos nacionales del MIRPS, Secretaría Técnica ACNUR-OEA, Oficina Regional del ACNUR para Centroamérica y Cuba.

Los mapas en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de los gobiernos de países MIRPS ni sus socios, con respecto al estatus legal de ningún país o territorio, o la delimitación de fronteras.

Portada: ©ACNUR/Tito Herrera



ÍNDICE

Acrónimos	4
I. INTRODUCCIÓN	5
i. El MIRPS en breve	6
ii. Presentación	7
iii. Contexto regional	8
II. EL MIRPS EN LOS PAÍSES	11
i. Belice	13
ii. Costa Rica	21
iii. Guatemala	31
iv. Honduras	40
v. México	50
vi. Panamá	58
III. AMPLIACIÓN DEL MIRPS	67
i. El Salvador	68
IV. CUANTIFICACIÓN DEL MIRPS	78
i. Contexto	79
ii. Objetivos	79
iii. Alcance	79
iv. Proceso	80
v. Metodología de estimación	80
vi. Resultados del proceso	81
vii. Desafíos	81
viii. Recomendaciones y siguientes pasos	81
xi. Fichas de país	82
V. TRABAJO REGIONAL DEL MIRPS	89
i. Liderazgo de la Presidencia Pro-tempore	90
ii. Contribuciones de socios estratégicos	93
iii. Contribuciones del Sistema de las Naciones Unidas	97
iv. Donantes y Amigos del MIRPS	100

ACRÓNIMOS

Generales

AECID: Agencia Española para la Cooperación Internacional

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CBI: Intervenciones mediante ayuda en efectivo

CCPDH: Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos

CERF: Fondo Central para la Respuesta a Emergencias

CLAMOR: Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y Trata de Personas

CRRF: Marco de Respuesta Integral para los Refugees

MIRPS: Marco Integral Regional de Protección y Soluciones

ECHO: Oficina de Asistencia Humanitaria de la Comisión Europea (siglas en inglés)

Great MIRPS: Grupo Regional de Académicos

IASC: Comité Permanente Inter-agencial

LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexo

NCA: Norte de Centroamérica

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

OEA: Organización de los Estados Americanos

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONG: Organización No Gubernamental

PTA: Mecanismo de Protección en Tránsito (siglas en inglés)

REDLAC: Grupo Regional de Trabajo de Riesgo Emergencia y Desastre en Latinoamérica y el Caribe

SICA: Sistema de la Integración Centroamericana

SNU: Sistema de Naciones Unidas

UNDG LAC: Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas para Latinoamérica y el Caribe:

VSBG: Violencia Sexual Basada en Género

Costa Rica

CATEM: Centros de Atención Temporal a Migrantes en Tránsito

DGME: Dirección General de Migración y Extranjería

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

Honduras

AMHON: Asociación de Municipios de Honduras

CAMI: Centro de Atención al Migrante Irregular

CENISS: Centro Nacional de Información del Sector Social

DINAF: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia

México

COMAR: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos

CURP: Clave Única de Registro de Población

UPM: Unidad de Política Migratoria

INM: Instituto Nacional de Migración

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

SNE: Servicio Nacional de Empleo

Panamá

ONPAR: Oficina Nacional para la Atención a Refugiados

CONARE: Comisión Nacional para los Refugiados

SENNIAF: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

CINAMUS: Centro del Instituto Nacional de la Mujer

I. Introducción

i. MIRPS EN BREVE



Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron la **Declaración de San Pedro Sula** en el 2017, y acordaron trabajar de forma conjunta en la implementación del **Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)**. En 2019, **El Salvador** se adhirió al MIRPS comprometiéndose a abordar las causas del desplazamiento forzado de manera integral y en coordinación con los demás países. El MIRPS es una aplicación concreta del **Pacto Mundial sobre los Refugiados**, el cual fomenta la cooperación regional entre los países de origen, tránsito y destino para una mayor **responsabilidad compartida en materia de prevención, protección y soluciones duraderas**.

También comprende un **enfoque participativo** al involucrar directamente a personas con necesidades de protección y a las poblaciones afectadas por la violencia y la inseguridad. Por otro lado, integra a organizaciones regionales e internacionales, así como a Estados cooperantes (Argentina, Brasil, Canadá, España, Colombia, Suiza y Uruguay), comprometidos con la **agenda humanitaria y de desarrollo**.

SIETE

países miembros

DOS

años de **implementación**

UN

mecanismo de **coordinación: Presidencia Pro-tempore** (México, 2019) apoyada por la **Secretaría Técnica** (ACNUR-OEA)

DIEZ

organizaciones y mecanismos regionales e internacionales de coordinación: **CIDH, SICA, UNSDG LAC, CICR, CLAMOR, RROCM, REDLAC, GREAT MIRPS, CCPDH, Red Integrase**

ii. PRESENTACIÓN

La Presidencia Pro-tempore del MIRPS, como expresión política de los gobiernos de los Estados que lo integran, es una instancia que está impulsando la articulación de acciones estratégicas y nuevas iniciativas para abordar situaciones de desplazamiento y necesidades de protección internacional. Esta incorpora a países de origen, destino, tránsito y de refugio, así como a una amplia gama de actores regionales e internacionales.

A través de los cuatro pilares del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados, recepción y admisión, necesidades inmediatas, países y comunidades de acogida y soluciones duraderas, el presente informe detalla la visión y contexto regional, así como los logros, necesidades, retos, indicadores y buenas prácticas a nivel nacional. Desde el punto de vista regional se expone, más concretamente, el trabajo regional liderado por la Presidencia Pro-tempore del MIRPS.

Los capítulos nacionales reflejan los compromisos y prioridades que los Estados han plasmado en sus Planes Nacionales, las acciones que se han trazado en ese sentido, los impactos, avances y buenas prácticas, así como los desafíos que implican las respuestas integrales.

En consonancia con los objetivos del Pacto Mundial sobre los Refugiados, el capítulo regional convoca a los socios y otras partes interesadas a contribuir para una distribución más equitativa de la carga y las responsabilidades, ampliando la base de apoyo y la solidaridad.

Este esfuerzo conjunto constituye una muestra de la relevancia del papel de la Presidencia Pro-tempore para dinamizar y articular estrategias hacia el objetivo común de búsqueda de soluciones compartidas para asegurar el acceso a derechos y asistencia humanitaria para todas aquellas personas con necesidades de protección internacional en nuestra región.

Por ello, la Presidencia Pro-tempore del MIRPS es el mecanismo que permitirá asegurar la continuidad de los procesos iniciados y las sinergias necesarias entre los actores y sectores para trabajar en las causas subyacentes del desplazamiento forzado, así como atender las necesidades humanitarias y de protección para no dejar a nadie atrás.

iii. CONTEXTO REGIONAL

El desplazamiento forzado sigue incrementando en número y complejidad. En la actualidad, aproximadamente 70.8 millones de personas son refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos o apátridas. Este es el mayor número registrado de personas desplazadas desde la II Guerra Mundial, y a medida que pasan los años, nuevos conflictos, o aquellos en curso, las violaciones de derechos humanos, la inestabilidad, la persecución y la opresión continúan forzando a más personas a abandonar sus hogares.

Las Américas no está exenta de esta realidad. De esos 70.8 millones desarraigados a nivel mundial, casi el 16% están en la región. Actualmente, las Américas enfrenta complejos escenarios de desplazamiento, teniendo en cuenta la dinámica reciente de movimientos mixtos y desplazamiento forzado a nivel intrarregional, lo que ha llevado a un aumento significativo en el número de solicitantes de asilo, refugiados y migrantes.

La violencia de pandillas, la persecución y las violaciones de los derechos humanos no han dejado otra opción para alrededor de 387,000 personas del Norte de América Central, más que huir a través de una frontera internacional. El número de refugiados y solicitantes de asilo originarios de la subregión— a nivel mundial - a junio de 2019 aumentó en un 107% en comparación con 2016, y un 1700% en comparación con 2012. Es decir, a junio de 2019, 18 veces más personas del Norte de Centroamérica son hoy refugiados o solicitantes de asilo, que en 2012.

La gran mayoría están alojados dentro de las Américas, y con incesantes niveles de violencia, miles más continúan huyendo cada año. Según estudios realizados por los gobiernos de El Salvador y Honduras, otras 318,000 personas de estos países han tenido que huir y son desplazadas internamente como resultado de la violencia y la inseguridad. La crisis social y política que ha afectado a Nicaragua desde abril de 2018 ha forzado a casi 90,000 personas a huir a países vecinos. El 77% de ellos huyeron de la persecución hacia Costa Rica, otros miles están en Panamá y México.

Otros desafíos más complejos y sin precedentes se derivan de movimientos mixtos masivos, como las “caravanas” que se dirigen desde Centroamérica hacia los Estados Unidos de América, que representan desafíos para los países MIRPS. Cómo estos países aseguran el cumplimiento de sus obligaciones de proteger los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo bajo su jurisdicción es aún más difícil en este contexto, donde las personas con necesidades de protección internacional, aquellos que huyen de cualquier forma de persecución y violencia, según lo definido por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, huyen junto a los migrantes, personas que buscan comenzar de nuevo en un país diferente por razones económicas.

Del mismo modo, los ‘Acuerdos de Cooperación en materia de asilo’ tendrán implicaciones significativas, principalmente teniendo en cuenta que asegurar las condiciones de seguridad y el acceso a derechos sociales y económicos para solicitantes de asilo y refugiados como está estipulado en la Convención del 1951, siguen siendo un desafío. Además, la capacidad institucional y técnica para procesar las crecientes solicitudes de asilo son aún incipientes, y los sistemas requieren de fortalecimiento y asistencia técnica para satisfacer incluso sus demandas actuales.

Frente a las múltiples crisis de desplazamiento forzado y movimientos mixtos, se ha evidenciado un endurecimiento de políticas de control migratorio, la criminalización de la migración, el cierre de fronteras y de canales de entrada regulares, así como la reducción del espacio de protección internacional, y del uso de discursos xenófobos.

Hoy más que nunca, estas dinámicas presentan desafíos y oportunidades para los países MIRPS, que son países de origen, tránsito, destino y retorno. Sin embargo, estos países no pueden asumir la responsabilidad por sí mismos. Estas tendencias ponen de manifiesto la necesidad de abordar el desplazamiento forzado a partir de valores comunes de responsabilidad compartida. La noción de que los enfoques colectivos son mucho más efectivos y eficientes



para resolver situaciones de desplazamiento forzado es un principio fundamental detrás del desarrollo de la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes de 2016, el Pacto Mundial sobre Refugiados de 2018, y por supuesto el Marco Integral de Respuesta a los Refugiados (CRRF).

Durante décadas, los países de América Latina han sido líderes en mostrar solidaridad hacia las personas desplazadas forzosamente. Con una larga lista de instrumentos regionales, la región ha sido pionera en iniciativas para la protección y búsqueda de soluciones duraderas para refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos, deportados con necesidades de protección y otros de interés. Durante mucho tiempo, América Central ha desempeñado un papel clave en esta solidaridad. Por lo tanto, no sorprende que la región se uniera para formar su propio mecanismo de respuesta.

La adopción de la Declaración de San Pedro Sula en 2017 y el desarrollo de lo que hoy se conoce como el MIRPS, el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones, ha sentado un precedente y un ejemplo de cómo compartir las responsabilidades es fundamental para abordar el desplazamiento forzado en la región.

Si bien 2019 ha tenido sus propios desafíos, ha sido un año de avances. El MIRPS se expandió para incluir a El Salvador como uno de los Estados miembros. Del mismo modo, para asegurar su continuidad, se estableció una Presidencia Pro-tempore rotativa. Los países MIRPS han avanzado en la realización, desarrollo y fortalecimiento de sus planes nacionales. Esto ha ayudado a aumentar las áreas de protección para las poblaciones de interés, mejorar el acceso a la protección social y la integración local, así como para fomentar acciones destinadas a expandir la inversión en educación, acceso a los mercados laborales formales y otras oportunidades de medios de vida para estas poblaciones y sus comunidades de acogida. Del mismo modo, se realizó un ejercicio de cuantificación que sirve como un instrumento para identificar necesidades totales, la inversión nacional y las brechas de financiamiento, al igual que poner en marcha los compromisos de los planes de acción nacionales actualizados. Además, los resultados de la cuantificación se utilizarán para mantener un diálogo transparente y basado en evidencias con la comunidad internacional en el esfuerzo de abordar el desplazamiento forzado.

Por otro lado, se destaca el reconocimiento de la existencia de causas que pueden provocar el desplazamiento interno. Aparte de Honduras, en donde se han adelantado iniciativas para abordar el desplazamiento interno desde su reconocimiento en 2014, países como México y El Salvador han tomado pasos relevantes en 2019. En el caso de México, a través de la Secretaría de Gobernación, se ha incluido la prevención y respuesta al desplazamiento forzado interno en el Plan Nacional de Derechos Humanos, y se ha iniciado el proceso de diseño de un marco normativo específico. En lo que respecta a El Salvador, el Gobierno reconoció que la población ha sido víctima, y se comprometió a trabajar, de manera conjunta con organizaciones de la

sociedad civil relevantes. Estos reconocimientos son medidas importantes para continuar con la elaboración de diagnósticos y la recolección de datos sobre las diferentes tipologías de esta problemática, así como para el desarrollo e implementación de políticas públicas y legislación específica dirigidas a la prevención del desplazamiento interno. Así mismo, contribuyen a la generación de mecanismos que permitan garantizar la protección, la asistencia humanitaria y la consecución de soluciones duraderas para las personas desplazadas internas, de conformidad con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá y ahora El Salvador, han recorrido un largo camino hacia la búsqueda conjunta de respuestas humanitarias y de desarrollo. La hoja de ruta establecida por los estados MIRPS necesita más apoyo, en el espíritu de compartir la responsabilidad a escala global.

En este sentido, vale la pena señalar la reciente adopción de la resolución sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos durante la 49a Asamblea General de la OEA celebrada en Medellín, Colombia, en junio de 2019. Esta resolución destaca al MIRPS como una implementación práctica del CRRF. Más allá de este reconocimiento, la resolución adoptada invita a los Estados Miembros de la OEA a desarrollar o actualizar sus propios marcos de prevención, protección y soluciones para solicitantes de asilo, refugiados, desplazados internos y deportados con necesidades de protección. Haciendo un llamado para la cooperación regional y mecanismos de responsabilidad compartida, esta resolución exhorta la creación de un Fondo Voluntario para la recaudación de recursos financieros que apoye a los países MIRPS en el cumplimiento de sus compromisos.

En el próximo Foro Mundial sobre los Refugiados, los estados MIRPS podrán presentar sus prioridades, a la luz de los desafíos planteados para 2020, durante el Evento de Solidaridad MIRPS. Esta es una oportunidad vital para resaltar los esfuerzos realizados hasta el momento y garantizar que se reciban apoyo sólido y comprometido de la comunidad internacional. Esto será clave para garantizar la continuidad del MIRPS, y que pueda seguir teniendo un impacto significativo en la vida de las comunidades desplazadas forzosamente y las comunidades que les protegen.

El ACNUR y la OEA acogen con beneplácito las acciones y los esfuerzos realizados por los estados del MIRPS durante el 2019 en responder de manera efectiva y colectiva a los principales desafíos del desplazamiento forzado. Juntos, a través de la Secretaría Técnica del MIRPS, seguimos comprometidos con apoyar los esfuerzos actuales y futuros para avanzar las respuestas de los países del MIRPS al desplazamiento forzado dentro de la región.

Secretaría Técnica ACNUR-OEA



II. EL MIRPS en los Países

- i. Belice
- ii. Costa Rica
- iii. El Salvador
- iv. Guatemala
- v. Honduras
- vi. México
- vii. Panamá

Esta sección está dedicada a los capítulos de países de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá, retomando el trabajo realizado en el año 2019 en línea a los compromisos adquiridos desde su incorporación como miembros del MIRPS.

Cada capítulo inicia con una descripción del contexto actual, que señala las tendencias de las cifras relacionadas con las poblaciones de interés. También reportan los avances en la creación de marcos normativos y nuevos compromisos asumidos para facilitar la atención de necesidades inmediatas e integración de las personas con necesidad de protección internacional.

Asimismo, cada país resalta los logros del 2019, en relación a la implementación de sus compromisos, y cómo estos han contribuido a la mejora en la identificación, referencia, documentación, y asistencia humanitaria de las poblaciones de interés. De igual manera, los países destacan resultados de las políticas y programas de inclusión social, inversión en educación, acceso al mercado laboral formal y otros medios de vida para las poblaciones de interés y las comunidades de acogida.

Los capítulos incluyen los desafíos que plantea el desplazamiento forzado a cada país, desde su posición como países de origen, tránsito, destino, retorno o refugio. Se identifican las necesidades para el logro de respuestas desde un enfoque de responsabilidad compartida, a nivel local y nacional. Estos retos se reflejan en la actualización de los planes nacionales a ser implementados a partir del 2020, que han sido adaptados a los ajustes requeridos para dar respuesta a las dinámicas actuales.

Los países también han seleccionado una batería de indicadores nacionales relevantes, que complementa la metodología del semáforo utilizada en periodos anteriores, y que constituyen un progreso en la transición de la medición de procesos a la medición de impactos. En algunos casos, ya se reportan datos para estos indicadores; sin embargo, será a partir del año entrante que se reporten de manera integral.

Finalmente, al final de cada capítulo se incluye una selección de buenas prácticas de los países que ilustran cómo las respuestas integrales planteadas en el MIRPS y el Pacto Mundial sobre Refugiados pueden transformar las vidas de las personas refugiadas y las comunidades de acogida. Su incorporación en los capítulos nacionales pretende facilitar el intercambio de experiencias, el aprendizaje mutuo, y la reproducción y ampliación de estas iniciativas a mayor escala, para maximizar el uso eficaz y eficiente de los recursos. Se espera que estas buenas prácticas contribuyan al primer Foro Mundial sobre los Refugiados, por lo que se han organizado tanto en el marco de los ejes del MIRPS como en las áreas de prioridad del Foro: i) educación; ii) empleos y medios de vida; iii) soluciones; iv) capacidad de protección.



©ACNUR/Daniele Volpe

a. Contexto

El Gobierno de Belice se involucra en oportunidades regionales para la generación de informes, diálogos, revisiones y balances; todo esto facilitado a través de la participación proactiva de organismos internacionales relevantes, incluyendo a la Organización de los Estados Americanos -OEA- y al Sistema para la Integración en Centroamérica -SICA-. A pesar de los retos persistentes al nivel nacional, relacionados con los recursos limitados y las prioridades que compiten a nivel macro, el Gobierno de Belice prioriza el fortalecimiento de componentes clave en el sistema nacional de asilo, en línea con la implementación anual del plan, el marco normativo y los compromisos de Belice en el marco del MIRPS. Desde principios del 2018, se han llevado a cabo una serie de esfuerzos hacia un entorno de protección más favorable y justo para personas solicitantes del estatuto de refugiados.

Se han producido mejoras al sistema nacional de datos, con información que indica una situación estable en relación al desplazamiento forzado y su impacto en el país. En el 2018, un total de 379 solicitudes de asilo fueron registradas mientras que el 2018 cerró con 3,492 solicitudes de asilo. Los datos sugieren que al menos un 8% de solicitantes de asilo abandonaron el proceso durante ese año.

A septiembre 2019, un total de 3,934 solicitantes de asilo fueron registrados mientras las nuevas solicitudes durante el periodo de enero a septiembre fueron 416.

Durante los 12 meses anteriores, el total de aplicaciones de asilo registrado parecía haber aumentado, mientras que el número de refugiados reconocidos permanece estable en 28. El número de solicitantes de asilo recomendados para reconocimiento por el Comité de Elegibilidad ha aumentado a 577 en abril de 2019. Adicional al registro de datos, ACNUR ha estimado que alrededor de 2,700 personas con

necesidades de protección permanecen en el país sin ser registradas por las autoridades.

Los datos comparados de registros de solicitantes del estatuto de refugiado entre 2018 y 2019 reflejan cambios al ser desagregados por país de origen. La proporción de solicitantes de asilo provenientes de El Salvador ha aumentado, del 68% al 80%, mientras la proporción de solicitantes de Guatemala ha disminuido sustancialmente de 13% al 2%. La proporción de solicitantes desde Honduras se mantiene estable en el 18%.

Los datos del ejercicio de perfiles de poblaciones de interés sugieren que la mayoría de las 3,900 personas encuestadas y con necesidad de protección no han sido registradas por el Gobierno. Los datos también muestran que la población de interés reside predominantemente en el distrito de Cayo (33%) y el distrito de Belice (12%) con concentraciones de población en cinco áreas urbanas. La distribución por edad indica una gran proporción (80%) de personas de 30 años o menos, mientras que el 50% es menor de 18 años; la proporción de hombres y mujeres es 1:1.08.

La situación general relacionada con personas con necesidades de protección en Belice ha permanecido, hasta ahora, relativamente estable a pesar de los incrementos en niveles de movilidad humana en la región en los últimos 12 meses. Sin embargo, aumentan las preocupaciones de que esto cambie, creando retos adicionales a las diversas dimensiones de la respuesta nacional. Además de la necesidad de adopción de una serie de nuevos y ajustados compromisos relacionados al MIRPS, incluyendo un diseño de repuesta de contingencia a los elevados flujos, como resultado de las “caravanas”, también será vital acelerar la formulación de la todavía pendiente Política Nacional de Migración y Desarrollo. Este marco proveerá vías claras para los retos y soluciones relativas a los derechos laborales de personas solicitantes del estatuto de refugiados.

Gestión del MIRPS en Belice



b. Logros

Tras dos décadas de actividad a nivel rudimentario, Belice recientemente (2015-2016) restableció y reactivó sus instituciones estatales centrales dentro del sistema nacional de asilo. Se han realizado avances relativos a mejoras de las condiciones de recepción mediante la sensibilización y capacitación periódica de las autoridades gubernamentales pertinentes sobre Procedimientos Estándar (SOP) mejorados a ser aplicados en los mecanismos de referencia de casos de solicitantes del estatuto de refugiados. Además, un primer centro fronterizo de recursos e información para poblaciones de interés está en funcionamiento desde mayo de 2019, jugando un papel clave en el apoyo a la aplicación de los nuevos Procedimientos Estándar para identificar y referir a los solicitantes de asilo. Como parte de las prioridades de 2019, también se tomaron medidas para la operatividad de la Iniciativa Asilo de Calidad (QAI por sus siglas en inglés) a la que Belice se había unido en noviembre del 2018. El concepto regional de QAI ha sido ajustado para reflejar el contexto del país y para apoyar la creación de capacidades en torno a la protección integral. Como una medida de apoyo de la QAI, se iniciaron alianzas para intercambios con Costa Rica, enfocándose en el intercambio mutuo entre el MIRPS y sistemas de asilo, continuando con una visita recíproca entre Costa Rica y Belice en octubre del 2019. El impacto de los logros alcanzados se puede detectar en la mejora de los sistemas de referencia de solicitantes del estatuto de refugiado y la comunicación entre las instituciones relevantes, así como la mejora en la recepción y el acompañamiento de los solicitantes de asilo. Se espera que el impacto de las mejoras en el sistema de asilo por medio del QAI se refleje a principios del 2020.

Los fondos adicionales disponibles para los países MIRPS han permitido la creación de oportunidades para mejorar el acceso a la educación formal y los servicios de formación profesional. Los servicios de enseñanza de inglés como segundo idioma (ESL por sus siglas en inglés) han crecido de manera constante. Los cursos alcanzan a refugiados,

solicitantes de asilo y miembros de las comunidades de acogida y promoviendo su interacción e integración local, desarrollo personal y profesional futuro, creando así mejores condiciones para la autosostenibilidad y la economía. El esquema de ESL se complementa con inversiones específicas para mejorar los niveles de alfabetización en las comunidades de acogida.

Los logros alcanzados han preparado el terreno para la entrega de resultados más tangibles en el 2020. Una herramienta clave consolidará la coordinación interdepartamental sistemática del gobierno para garantizar que los datos disponibles guíen la planificación y la prestación de servicios sociales adecuados a poblaciones de interés y comunidades de acogida. Los resultados del reciente ejercicio de mapeo y elaboración de perfiles, estará disponible a finales del 2019. Estos datos son esperados para proveer información crucial que contribuya a complementar las marcos de respuesta se consideran para mejorar las opciones de medios de vida disponibles para los solicitantes de asilo y las comunidades de acogida. Estas opciones apoyarán la economía nacional general y estarán en línea con la Estrategia de Crecimiento y Desarrollo Sostenible del Gobierno.

Hay indicios de un aumento en el porcentaje de nuevos solicitantes del estatuto de refugiado registrados, que han recibido información más específica sobre el sistema de asilo en Belice, proporcionándoles así un mejor acceso a la protección disponible.

Por otro lado, el Departamento para Refugiados y sus socios se han comprometido con una entrega más estratégica y profunda de información pública y esfuerzos de sensibilización en el 2019. La distribución en las fronteras de información precisa sobre el contexto y la situación de la población de interés, y su potencial de contribución al desarrollo nacional, ha comenzado a crear nuevos puntos de entrada para influir en la opinión pública y la actitud hacia los refugiados.

c. Necesidades y retos

Los avances significativos en la mejora de la protección y generación de soluciones duraderas para las personas con necesidades de protección, pueden enfrentar retos dada la reducción de la inversión en las políticas gubernamentales. La creciente necesidad de personal técnico, que no ha sido satisfecha por ajustes fiscales, ha afectado el trabajo y la respuesta a los compromisos adquiridos inicialmente en el MIRPS. Lograr y poner en marcha de los compromisos del MIRPS depende en gran medida de su difusión continua, apropiación de los socios y renovación de compromisos en todos los niveles. La visibilidad pública y la necesaria implementación efectiva del sistema nacional de asilo exigen la continuidad de las consultas nacionales con todas las partes interesadas relevantes, incluyendo a la comunidad internacional, la sociedad civil y el sector privado.

En las etapas de recepción y admisión del proceso de asilo, aún existe limitada sensibilización entre muchas de las personas que deben aplicar los recién adoptados Procedimientos Estándar para la identificación y referencia de solicitantes del estatuto de refugiados, en referencia a la Ley sobre Refugiados de Belice. Algunos oficiales señalan como reto la acomodación de su forma de trabajo ya establecida, para ser adaptada a los nuevos procedimientos, mientras otras personas permanecen escépticas de la buena voluntad de las personas solicitantes del estatuto de refugiados.

Estos retos deben continuar abordándose en los talleres de capacitación que han sido diseñados para la formación de los oficiales en los nuevos Procedimientos Estándar, para su diseminación, conocimiento y comprensión. Los esfuerzos realizados para el fortalecimiento de las capacidades en esta materia necesitan unas inversiones periódicas y continuas, que promuevan la internacionalización de los nuevos enfoques y prácticas, mientras se aborda la movilidad horizontal y vertical en los servicios públicos.

Además, persiste la falta de albergues adecuados y de facilidades de asistencia para las personas solicitantes de asilo, lo que limita su acceso a asistencia.

Recientemente, las condiciones de recepción han sido mejoradas mediante la apertura de un primer centro fronterizo de recursos e información cerca de la frontera que es la vía principal de entrada; sin embargo, se pueden necesitar centros adicionales.

La Iniciativa Asilo de Calidad (QAI) se inició recientemente, pero debido a retrasos en la puesta en marcha, surge la necesidad de extender el cronograma mientras se garantiza la presencia continua y la asistencia técnica gubernamental necesaria para consolidar las acciones de seguimiento para el QAI. Se ha programado una misión para los oficiales del Departamento para Refugiados a El Salvador, para aumentar la información sobre este país de origen. Aún permanece el riesgo de acumulación de solicitudes de asilo, parcialmente ocasionada por los limitados recursos humanos. Esto crea graves cuellos de botella en el procesamiento de las solicitudes por el Comité de Elegibilidad de Refugiados.

Agravado por procesos de adjudicación que toman más tiempo de lo previsto, la provisión de ayuda humanitaria básica de emergencia a corto plazo a los hogares de poblaciones de interés está resultando en una mayor demanda de recursos financieros que probablemente no crezca al mismo ritmo. Sin embargo, las expectativas iniciales de que el apoyo humanitario a las poblaciones de interés podría incorporarse en los esquemas nacionales existentes de protección social resultaron ser más difíciles de realizar, ya que los esquemas nacionales no pueden cubrir completamente las necesidades existentes de cara a los desafíos emergentes de las políticas gubernamentales para controlar el gasto público.

Mientras que los datos agregados iniciales sobre el número y la ubicación geográfica de los hogares de poblaciones de interés están disponibles, estos datos aún no se han analizado íntegramente ni incorporado a los procesos de planificación. Esto resulta en una inclusión limitada de las poblaciones de interés en el proceso de desarrollo nacional. Dadas las actuales incertidumbres económicas y fiscales, es probable que la necesidad de apoyo internacional, solidaridad y cooperación se convierta en una mayor prioridad para lograr niveles mínimos de sostenibilidad de la respuesta. Resultados iniciales del primer esfuerzo de cuantificación de Belice muestran una brecha financiera sustancial en áreas clave de la respuesta nacional, creando un alto nivel de dependencia de las inversiones externas para mejorar las soluciones duraderas adecuadas para las personas con necesidades de protección internacional.

Relacionado con el éxito en el aumento de la cobertura de información pública en 2019, en las redes nacionales y sociales, se encuentra la necesidad de aumentar el nivel de profundidad de los temas y la focalización de audiencias específicas para influir mejor en la percepción pública y actitudes hacia los refugiados en Belice.

Belice continúa considerando la integración local como la solución duradera más factible a mediano y largo plazo. Sin embargo, esto requiere un conjunto de condiciones en dos dominios públicos que mejoran y aceleran los procesos de integración local. En el área de la mejora de las habilidades humanas (idiomas, educación, capacitación técnica profesional) se están logrando avances sustanciales. Se ha comprobado que las mejoras en el suministro y el acceso a los servicios de educación y capacitación para poblaciones de interés brindan beneficios de protección e integración a las poblaciones de interés y las comunidades de acogida, ya que les infunden valiosas oportunidades de desarrollo personal, especialmente a los jóvenes y adultos jóvenes.

Los desafíos permanecen en el área de productividad donde las poblaciones de interés y ciertos grupos de población nacionales experimentan los mismos cuellos de botella en su acceso a oportunidades de acceso a opciones de medios de vida decentes, y a aplicar sus conocimientos y habilidades adquiridos. Continúan las conversaciones a diferentes niveles sobre la posibilidad de permitir que los solicitantes de asilo registrados obtengan permisos temporales de trabajo, pero aún no se reportan resultados tangibles.

d. Actualización del plan nacional

Belice decidió que la dinámica actual del desplazamiento forzado que afecta a Belice y el esquema actual de respuesta integral a los refugiados no requiere una revisión del contenido de los compromisos acordados en la Declaración de San Pedro Sula de 2017. Sobre la base de esta evaluación, Belice realizó un ejercicio de reestructuración, transcribiendo los compromisos originales en un nuevo marco de resultados organizados en los mismos cuatro pilares del MIRPS; por tanto, la nueva estructura se ha convertido en el nuevo plan de nacional. Esta nueva estructura no afecta ninguno de los compromisos iniciales y facilitará la identificación y selección de prioridades, mejorando la práctica de cuantificación realizada en el 2019. Los aspectos clave del plan reorganizado se muestran a continuación.

Como un resultado de los diálogos intersectoriales en la agenda del MIRPS, el Gobierno de Belice ha iniciado la revisión de opciones concretas para el seguimiento del desarrollo de “un marco de respuesta innovador de medios de vida para solicitantes de asilo”, tal como acordado en noviembre 2018. Una de las opciones evaluadas actualmente es el establecimiento de un grupo de trabajo interdepartamental, para diseñar un proceso piloto de emisión de permisos de trabajo para solicitantes del estatuto de refugiados en los sectores primarios de la economía.

Los aspectos clave del plan actualizado se muestran a continuación resaltados en verde.

Eje 1	1. Fortalecimiento de las capacidades de autoridades gubernamentales relevantes para la implementación de los Procedimientos Estándar para la referencia de poblaciones de interés
	2. Suministro de información a poblaciones de interés, relacionada con a su admisión al territorio y proceso de asilo
	3. Mejora en la recolección y análisis de datos sobre aplicaciones, admisiones y negaciones
	4. Consideración de participación en la Iniciativa Asilo de Calidad (QAI por sus siglas en inglés) para el fortalecimiento del sistema de asilo
	5. Intercambios de información con otros países miembros del MIRPS sobre buenas prácticas y mecanismos de responsabilidad compartida
Eje 2	6. Colaboración con la comunidad internacional para la mejora de la integración de personas refugiadas
	7. Optimización de la coordinación interna, asegurando que las poblaciones de interés tengan acceso a todos los beneficios a los que tienen derecho
Eje 3	8. Mapeo y recolección de datos sobre poblaciones de interés y comunidades de acogida para crear evidencia sobre la inclusión en los planes nacionales
	9. Mayor involucramiento en campañas de información pública y sensibilización, con información holística y actualizada, para sensibilizar a la población en general
Eje 4	10. Apoyo a las oportunidades integrales de aprendizaje, habilidades y medios de vida para la integración

e. Indicadores relevantes

Belice se enfocará en indicadores relevantes de dos objetivos del MIRPS, alineados con las características de las personas refugiadas en el país (como país de destino). Debido a los cuellos de botella persistentes en la producción de datos reales, actuales y relevantes, el país adoptó un enfoque conservador y ha seleccionado aquellos que puede medir de manera consistente.



Resultados a la fecha:
217 personas



Resultados a la fecha:
3,370 personas



Resultados a la fecha:
Datos no disponibles para 2019

f. Buenas Prácticas para Foro Mundial sobre los Refugiados



Capacidad de protección

Mejorados los Procesos Operativos Estandarizados para la identificación y referencia de personas solicitantes del estatuto de refugiados

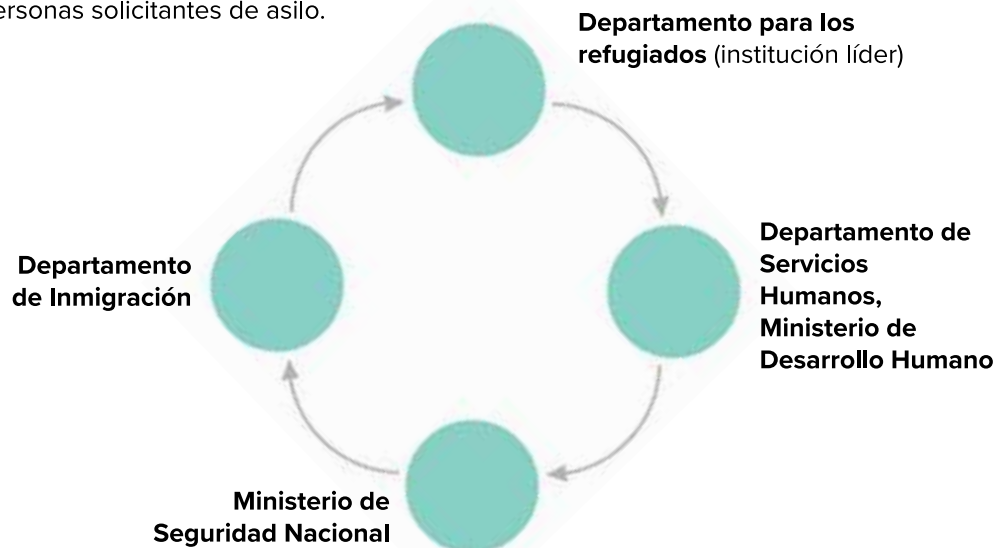
Mejorados los Procesos Operativos Estandarizados para la identificación y referencia de personas solicitantes del estatuto de refugiados

La agilidad de los procesos es esencial para garantizar la protección de las personas solicitantes del estatuto de refugiado. Si el registro no se da en un plazo de 14 días calendario, aumenta su exposición al riesgo.

Antes de la implementación de esta buena práctica, no se contaba con un marco unificado sobre los procesos de referencia, y se dependía de criterios individuales y buena voluntad. Por tanto, Belice ha tomado medidas para elaborar un único documento que contenga toda la información necesaria y actualizada, sobre la atención y referencia oportuna de los casos.

Con este fin, se han creado y difundido los Procesos Operativos Estandarizados (SOP por sus siglas en inglés) que proporcionan la hoja de ruta a todos los actores relevantes en el proceso de reconocimiento del estatuto de refugiado, tales como la policía y los oficiales de inmigración, trabajadores sociales, líderes de la comunidad y la iglesia, trabajadores de la salud, educadores y otros. Este conjunto de procesos estandarizados ha sido consensuado, aprobado y socializado con entidades gubernamentales relevantes, proporcionando una base consistente sobre la cual los oficiales pueden actuar.

Los SOP son válidos para todo el país y ya se han implementado y están en uso en la región de la frontera occidental del país, que es la entrada por la que llega el mayor número de personas solicitantes de asilo.



El Departamento para los Refugiados ha observado un aumento en el número de asesorías que las personas solicitantes reciben de parte de policías y oficiales de inmigración, en relación a los requisitos para aplicar a la condición de refugiado, cómo y dónde continuar con su proceso, entre otros.

Esta buena práctica es un ejemplo de colaboración interinstitucional, ya que la elaboración y la divulgación de los SOP han involucrado a cuatro entidades gubernamentales y a organizaciones comunitarias.

Inversión

\$44,000
Costo total
 (movilizados
 2018-2019)

\$22,000
Costo total
 (2020)



Educación

Servicios educativos de inglés como segunda lengua

Servicios educativos de inglés como segunda lengua

Belice es el único país de lengua inglesa en Centroamérica. Considerando que las circunstancias actuales en los países vecinos han aumentado el desplazamiento de las personas solicitantes del estatuto de refugiadas en Belice, el gobierno provee servicios educativos de inglés como segunda lengua a personas solicitantes y refugiadas que provienen de países vecinos hispano hablantes.

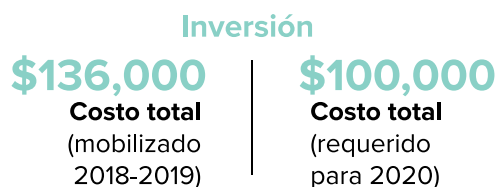
El Departamento para los Refugiados del Ministerio de Inmigración y el Ministerio de Educación de Belice han fortalecido las alianzas con la Universidad de Belice y la organización “Ayuda para el Progreso” (“Help for progress” por su nombre en inglés) para brindar los servicios tanto a nivel comunitario como desde la universidad.

A nivel comunitario, el programa educativo es liderado por instructores locales que han recibido entrenamiento didáctico en los niveles A1 (8 semanas) y A2 (8 semanas). Asimismo, en la Universidad de Belice se imparte un curso más técnico dirigido por profesionales certificados en los niveles A1-A2 y B1-B2 (32 semanas en total).

Para garantizar la eficiencia y priorización durante la selección de candidatos para los niveles básico e intermedio, se realiza un diagnóstico de necesidades en las comunidades. Además, líderes comunitarios son seleccionados como instructores de inglés y reciben entrenamiento didáctico intensivo.



Esta buena práctica es un ejemplo de la aplicación del principio de responsabilidad compartida planteado por el Pacto Mundial sobre los Refugiados, al ser implementado a través de una alianza entre instituciones gubernamentales, la comunidad internacional y otras organizaciones locales.



33

ED TO REMAIN ON CONDITION THAT
HOLDER DOES NOT ENTER INTO
MENT PAID OR UNPAID. DOES NOT
IN ANY BUSINESS OR PROFESSION
THE CONSENT OF THE DIRECTOR OF
TION AND DOES NOT REMAIN IN
DANGER

VISAS

19th - June - 2016
20-5-16 1654746

ATION OF BEEHIVE CITY

Delegation: HARULLU VILLAN VALLE

13 OCT 2016

MEXICO

Guatemala

36

VISAS

13/10/16

To: 12/11/16

Immigration Officer

BELIZE WESTERN BORDER STATION



Section 8 (1) CAP 185
Not Satisfied
REFUGEES DEPARTMENT
RO *[Signature]* 17/10/16

37

ii. COSTA RICA

a. Contexto

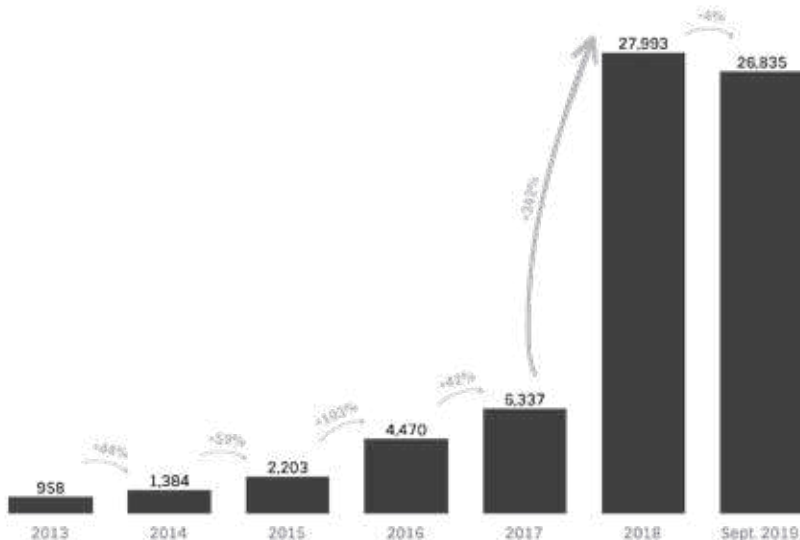
A pesar de los cambios en el contexto de desplazamiento forzoso en la región, Costa Rica mantiene su tradición de respeto de los Derechos Humanos y acogida a las personas refugiadas. En los últimos cinco años el país registra un aumento sostenido en el total de solicitudes principalmente de personas de América Latina y el Caribe. Costa Rica juega un papel importante como país receptor de solicitantes de refugio de todas las situaciones de desplazamiento de la región. Así, la cantidad de solicitudes formales de refugio ha aumentado un 44.5% entre 2013 (958) y 2014 (1,384), un 59.2% entre 2014 y 2015 (2,203), un 102.9% entre el 2015 y 2016 (4,470), un 41.8% entre 2016 y 2017 (6,337) y un 341.7% entre 2017 y 2018 (27,993). Según datos actualizados de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) en los primeros nueve meses del 2019 se han formalizado 26.835 solicitudes de refugio. Sin embargo, estas cifras se refieren solo a aquellas personas que han formalizado su solicitud ante la Unidad de Refugio de la DGME. Si se toman en cuenta las personas a las cuales se les ha asignado una cita para hacerlo, la cifra total supera las 70,000 personas.

El cambio en el contexto del desplazamiento forzoso en

la región, particularmente la situación de Nicaragua y Venezuela han aumentado la presión sobre el sistema de asilo costarricense el cual fue diseñado para abordar el desplazamiento forzado distinto al que enfrenta el país en este momento. La realidad nacional también impone nuevos desafíos principalmente en materia de empleo y estabilidad fiscal lo cual tiene implicaciones significativas para la sostenibilidad de la respuesta estatal a las personas con necesidad de protección internacional.

El Gobierno de la República ha reiterado su compromiso para asegurar la atención, respuesta e integración de las personas solicitantes de refugio por medio de la implementación del Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de Personas Refugiadas en Costa Rica (MINARE). Costa Rica realiza estos esfuerzos con la profunda convicción de que la protección e integración de las personas refugiadas es una responsabilidad compartida con la comunidad internacional y que los esfuerzos de la sociedad costarricense serán reconocidos con una cooperación técnica y financiera más robusta y más predecible. Solo así se logrará profundizar nuestras mejores prácticas y ofrecer soluciones que beneficien tanto a refugiados como a las comunidades que les acogen.

Solicitantes de asilo y refugiados en Costa Rica (tendencias)



b. Logros

Durante el periodo de referencia de este informe se logró avanzar en la consolidación de la doble estructura del MINARE. Por medio de una metodología de reuniones bisemanales se acompañó la implementación de los acuerdos. También se logró reactivar la estructura del Comité Ejecutivo para abordar los temas del MINARE a nivel político y facilitar el avance de las acciones incluidas en el MINARE.

El avance del MINARE principalmente en las acciones incluidos en el Eje #1 "Recepción y Admisión", ha facilitado el acceso de las personas con necesidad de protección internacional al sistema de asilo costarricense. Cabe destacar dentro de los logros alcanzados, la regionalización de la Unidad de Refugio de la DGME, que permite la atención de personas de interés -principalmente personas nicaragüenses-, la identificación de sus necesidades y su respectiva documentación en menor tiempo y evitando el desplazamiento de estas personas a San José.

Gestión del MIRPS en Costa Rica



c. Necesidades y retos

El desplazamiento forzado ha sido un tema importante en la agenda de derechos humanos de Costa Rica. A través de los años, el país ha desarrollado un marco legal y de políticas públicas que aseguran el acceso al sistema de asilo costarricense, así como el acceso a los servicios estatales básicos de salud, de educación y a los programas de empleabilidad para la integración de las personas solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas.

El MINARE representa un esfuerzo del Estado por fortalecer el sistema de asilo costarricense y atender de una forma integral y previsible a las personas con necesidad de protección internacional. En el segundo año de su implementación existen desafíos para el avance de los compromisos, los cuales se detallan a continuación:

a. Fortalecimiento de las estructuras MINARE: La entrada de la Administración Alvarado Quesada (2018-2022) supuso un periodo de apropiación de los procesos de implementación del MINARE. Aún en el segundo año de implementación del Capítulo Nacional, que a su vez coincide con el segundo año de esta Administración, se han realizado ajustes dentro de las estructuras que participan en el proceso de implementación del MINARE, esto debido a los cambios de puntos focales dentro de la administración pública. Estos cambios han afectado particularmente al Equipo Técnico, encargado del seguimiento a nivel técnico del avance de los compromisos y el Comité Ejecutivo, conformado por los cinco ministros y ministras involucrados en la respuesta

a las personas refugiadas. Lo anterior ha requerido de un periodo de reconocimiento de los procesos y las dinámicas de la implementación del MINARE como respuesta país. En el año que cubre este informe, se ha logrado institucionalizar los mecanismos de coordinación y comunicación del Equipo Técnico de tal manera que no dependan de los cambios en la administración pública. Así mismo, el Comité Ejecutivo se ha reunido en varias ocasiones con el objetivo de discutir los temas políticos que afectan la implementación del MINARE.

b. Optimización de la coordinación interinstitucional: El MINARE integra dentro de su estructura a instituciones de los diferentes sectores de la sociedad. Esta diversidad de actores tiene como objetivo asegurar la integralidad de la respuesta a las personas solicitantes de la condición de refugiados y personas refugiadas. No obstante, la multiplicidad de actores dificulta la coordinación interinstitucional y la comunicación para la articulación de las acciones. La conformación del Equipo Técnico incluye representación de los diferentes ministerios que tienen bajo su responsabilidad la respuesta directa a las necesidades de las poblaciones solicitantes de refugio o personas refugiadas, sin embargo no incluye la totalidad de las instituciones implementadoras de acuerdos MINARE. Por lo anterior, es necesario establecer mecanismos de comunicación constante con las instituciones que no tienen representación en el Equipo Técnico, y de esta forma, asegurar que reciban acompañamiento técnico para el avance de los compromisos.

c. Contexto social, político y económico: El tema del desplazamiento forzado es un tema prioritario en la agenda de la Administración Alvarado Quesada; garantizar el acceso

a los derechos de las poblaciones en necesidad de protección internacional es un compromiso asumido por medio de la implementación del MINARE. Sin embargo, la realidad nacional impone desafíos importantes para garantizar la sostenibilidad de la respuesta del Estado; estos desafíos se presentan principalmente en materia de empleo y reforma fiscal. El incremento sostenido a través de los últimos años en la cantidad de solicitudes de refugio, principalmente de personas nicaragüenses, pone mayor presión sobre la institucionalidad costarricense y hace necesario adecuar sus capacidades de atención y de integración de estas personas a los sistemas nacionales. Por lo anterior, se hace necesario avanzar en estrategias de cooperación técnica y financiera orientada al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones para asegurar la atención oportuna e integral de la población refugiada en el país.

Un insumo importante para alcanzar este objetivo es la cuantificación de la inversión estatal para la respuesta de las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas en el país. Esta cuantificación informará los procesos de toma de decisiones y procesos de planificación más específicos en función del contexto nacional actual, al mismo tiempo que permitirá la identificación de las brechas de financiamiento estatal existentes para dirigir la gestión de fondos de la Cooperación Internacional en apoyo no solo la respuesta humanitaria sino también el apoyo para las comunidades de acogida.

d. Enfocar los esfuerzos para garantizar un avance uniforme en los cuatro ejes de acción incluidos en el MINARE: El mayor avance de los compromisos MINARE se reporta en los acuerdos incluidos en el Eje 1 “Recepción y Admisión”, los cuales tienen como objetivo garantizar el acceso de las personas con necesidad de protección internacional al sistema de asilo costarricense. A pesar de ello, existen todavía retos importantes en materia de protección, como lo es la agilización de los tiempos de resolución de las solicitudes de refugio. Para garantizar la integralidad de la respuesta país a la situación de las personas solicitantes de refugio o personas refugiadas, es necesario orientar los esfuerzos para avanzar en los compromisos incluidos en los Ejes 2 “Necesidades Inmediatas”, en el Eje 3 “Apoyo a los Países y Comunidades de Acogida” y en el Eje 4 “Ampliar Oportunidades de Solicitudes Duraderas”.

d. Actualización del plan nacional

Como parte de los compromisos adquiridos por el país como estado miembro del Marco Integral para la Protección y Soluciones (MIRPS), el Equipo Técnico MINARE se avocó a la tarea de la actualización de los planes nacionales. Este proceso tuvo como objetivo darle una mirada desde la perspectiva de realidad nacional a los acuerdos logrados tras el proceso de consulta nacional en el 2017 y considerar las acciones necesarias para fortalecer el sistema de asilo costarricense ante el nuevo contexto del desplazamiento en la región.

Para ello, el Equipo Técnico Nacional definió un plan de trabajo para la revisión de los 32 acuerdos MINARE. Este ejercicio implicó la consulta a aproximadamente 25 instituciones nacionales (del sector público, privado, la academia y de la sociedad civil) para la revisión del estado de cada acuerdo, identificación de cuellos de botella para su implementación, requerimientos de apoyo político y/o técnico y necesidad de modificaciones.

Como resultado de este proceso, se mantienen los compromisos acordados en el texto original del MINARE

resguardando así la legitimidad del proceso que derivó este documento. No obstante, se realizaron cambios en la forma (principalmente en el lenguaje) de nueve acuerdos sin alterar su contenido.

El Equipo Técnico identificó también cinco acuerdos que requerían una revisión desde el ejercicio de la política; para ello se solicitó la convocatoria del Comité Ejecutivo para la valoración de estos acuerdos específicos. Los cambios solicitados por el Comité Ejecutivo tienen como objetivo adaptar los acuerdos al aumento exponencial en la cantidad de solicitudes de refugio recibidas por Costa Rica a partir de Mayo 2018, tras la crisis sociopolítica en Nicaragua. Los cambios realizados a nivel de Comité Ejecutivo pretenden, además, mostrar la posición política de Costa Rica sobre el tema y reiterar su compromiso con la protección e integración de las personas solicitantes de refugio y refugiadas.

En el caso concreto de la asistencia y patrocinio legal gratuito para personas de interés, el acuerdo original proponía un cambio en la Ley de Creación de la Defensa Pública lo que significaría un proceso largo que no se ajusta a las necesidades actuales debido al volumen de casos. Por lo tanto, se propone una vía más expedita a través de

la promoción de alianzas público-privadas que permitan el acceso efectivo y oportuno a la asistencia legal, tanto en temas relacionados al procedimiento de determinación de la condición de persona refugiada como en casos de acceso a derechos.

En Costa Rica las personas solicitantes de refugio reciben tres documentos distintos, el carné provisional de solicitante de refugio (el día de interpuesta la solicitud formal), el permiso de trabajo (3 meses después de interpuesta la solicitud) y el carné de persona refugiada (una vez haya una resolución en firme). Los primeros dos son gratuitos para la persona, mientras que el documento final tiene un costo establecido por Ley por lo que la gratuidad del mismo está sujeto a un cambio en la legislación nacional. A pesar del contexto fiscal costarricense, el Comité Ejecutivo acordó mantener la gratuidad de los dos primeros documentos y avanzar en la reducción del costo del tercero en aquellos montos que permite la normativa.

Costa Rica se compromete a ampliar el principio de no devolución (non-refoulement) a través de mecanismos de protección complementaria que se apliquen a personas que no cumplen con los requisitos establecidos para ser

reconocidas como refugiadas pero que no deberían ser devueltas a sus países de origen porque de hacerlo resultaría en un riesgo razonable de sufrir algún daño.

La sostenibilidad de una respuesta integral a la situación de las personas refugiadas depende de la capacidad del Estado para focalizar la inversión e identificar las brechas de financiamiento existentes. Para ello es necesario contar con sistemas de información que permitan generar datos precisos que informen a los tomadores de decisiones. El Comité Ejecutivo decidió no solo aplicar la metodología de cuantificación durante el proceso de implementación del MINARE, sino promover el desarrollo de dicha capacidad dentro de las instituciones del Estado. Para hacerlo, el MIDEPLAN buscará el apoyo técnico de la OCDE.

El acuerdo correspondiente al acceso a la vivienda pasó de una simple consulta legal a promover dentro del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) opciones habitacionales alternativas como vivienda temporal o pago temporal de alquiler para casos de extrema vulnerabilidad. La participación del Estado en las soluciones habitacionales temporales pretende mejorar la confianza de los propietarios a la hora de alquilar sus viviendas a personas de interés.

Aspectos claves del plan nacional actualizado se muestran abajo, en donde se resaltan en verde los cambios.

1. Presencia en frontera: Reforzar el acuerdo que existe entre la DGME y el ACNUR que permita mantener la presencia actual del personal de enlace en los puestos migratorios de frontera en Peñas Blancas, Los Chiles y Tablillas en el norte, Paseo Canoas en el sur; así como extenderla con al menos una persona en los puertos de Golfito, Limón, Caldera y en ambos aeropuertos internacionales.
2. Regionalización de la Unidad de Refugio: Avanzar en la regionalización de la Unidad de Refugio en las oficinas de Upala, Liberia, Paso Canoas y Limón para descentralizar las funciones de esta Unidad.
3. Fortalecimiento de los CATEM: Garantizar la asignación de fondos para el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y administración de los CATEM como buena práctica regional, como alternativa a la detención administrativa.
4. Impulsar alianzas público-público y/o público-privadas de carácter nacional o internacional tendientes a la búsqueda de fondos y dar respuesta a la necesidad de asistencia y patrocinio legal para personas solicitantes en materia de procedimientos de determinación de la condición de refugiado.
5. Proyecto prevención de la mora: Aumentar la cantidad de funcionarios especializados en materia de refugio, en al menos 6 personas para cada una de las instancias.
6. Fortalecimiento de la CVRR: Asignar un Asesor Legal Especializado a tiempo completo para cada Comisionado, a cargo de los Ministerios respectivos a efectos de asistir en la revisión de expedientes recibidos por la Unidad de Refugio, y en la elaboración de borradores de resolución de la CVRR.
7. Modernización del TAM: Establecer el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) con dos secciones administrativas especializadas: una para entender en materia de refugio y otra en materia migratoria.
8. Documentación para solicitantes de refugio: Entregar el documento provisional de identificación con numeración DIMEX y permiso temporal de trabajo al momento de interponer la solicitud de la condición de refugiado.
9. Mantener la gratuidad de la documentación para las personas solicitantes de la condición de refugiado y reducir el costo de la documentación para personas refugiadas.
10. Garantizar el principio de no devolución: Establecer un mecanismo de protección complementaria u otros mecanismos que garanticen el principio de no devolución para personas que no cumplen con los requisitos para ser reconocidas como refugiadas pero que no deberían ser devueltas a su país de origen porque de hacerlo resultaría en riesgo razonable de sufrir algún daño.

Eje 1

11. Inclusión de categoría refugiado en la fichas de información del sector social: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social instruirá a todas las instituciones del sector social y al Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) a incluir las categorías de Refugiado y Solicitante de la Condición de refugiado en sus fichas de información.

12. Protocolos de atención a refugiados en el sector social: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social brindará apoyo técnico a todas las instituciones del Sector Social a establecer protocolos que permitan la estandarización de la atención de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, así como la implementación de procesos de sensibilización interna que garanticen la aplicación de dichos protocolos en todas las instancias de la institución.

13. Programas estatales de reducción de la pobreza: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social promoverá la inclusión de las personas solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas en los programas de reducción de la pobreza del Instituto Mixto de Ayuda Social.

14. Protocolo de atención de mujeres refugiadas: El INAMU junto con la DGME, PANI y ACNUR desarrollarán un protocolo de atención de mujeres, adolescentes madres y sobrevivientes de violencia basada en género que permita la coordinación y articulación en la atención de casos de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en Costa Rica; incluyendo aquellas mujeres que se encuentren en los Centros de Atención por estar en conflicto con la ley.

15. Proyecto inserción laboral para poblaciones LGBTI: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión social en coordinación con de la Cámara Diversa de Comercio de Costa Rica y con el apoyo del ACNUR desarrollarán un programa de capacitación e inserción laboral para las personas refugiadas de las comunidades LGBTI.

16. Protocolo de protección y atención para personas menores de edad refugiadas: El PANI, con apoyo del ACNUR y la DGME, actualizará el Protocolo de protección, atención y referencia siguiendo estándares internacionales para personas menores de edad refugiadas. Dicho protocolo deberá incluir las acciones para la protección de personas menores de edad no acompañadas o separadas y en riesgo de apátrida.

17. Fondo para pruebas de ADN: El PANI desarrollará un proyecto para la creación de un fondo para la realización de pruebas de ADN a aquellas familias refugiadas o solicitantes de la condición de refugio cuando exista duda en el vínculo filial para prevenir la trata u otro tipo de actividades en perjuicio de las personas menores de edad.

18. Protocolo para la población adulta mayor refugiada: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social se compromete a gestionar ante el CONAPAM el desarrollo de un protocolo de atención especializado para la población adulta mayor refugiada que permita el acceso a servicios públicos y al derecho a la salud.

19. Protocolo de atención para personas refugiadas con uso problemático de sustancias psicoactivas: El IAFA desarrollará un protocolo de atención para la población refugiada de aplicación en los centros de recuperación para personas con adicciones que estén bajo la supervisión del Instituto.

20. Adaptación de los Procedimientos RSD para personas con discapacidad: El CONAPDIS asesorará a la DGME para desarrollar un mecanismo de asistencia a los solicitantes de la condición de refugiado con discapacidad cognitiva, física o sensorial en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado para garantizar el debido proceso.

Eje 2

21. Redes de solidaridad para refugiados: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social con la colaboración del ACNUR promoverá la participación de la sociedad civil en la atención de las personas refugiadas a través de iniciativas de investigación y de práctica profesional con las universidades públicas y privadas.

22. Metodología de cuantificación del aporte estatal a refugiados: El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica Nacional (MIDEPLAN) desarrollará una metodología de cuantificación del aporte estatal en materia de refugiados con apoyo técnico de la OCDE. Formular, validar e implementar un sistema de generación de datos precisos simultáneos sobre la brecha de financiamiento público para cubrir la totalidad de la atención integral de la población solicitante de la condición de refugiad y refugiados y formación de recurso humano a nivel institucional para su óptima utilización y capacidad de análisis que facilite la toma de decisiones y la captación de recursos en cooperación internacional.

Eje 3

23. Equipo permanente MINARE: El Equipo Técnico MINARE se constituirá en un mecanismo permanente de monitoreo, evaluación y captación de fondos que asegure la sostenibilidad de la implementación del MINARE. El equipo será coordinado desde el Ministerio de Gobernación y Policía y con encuentros mensuales. El ACNUR participará como secretaría técnica.

Eje 4

24. Proyecto Consulta Digital permiso laboral: La DGME en coordinación con Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el apoyo del ACNUR, creará un mecanismo digital de consulta que permita a las personas refugiadas certificar ante posibles empleadores la validez de su permiso laboral.

25. Programa intermediación laboral para personas refugiadas: (a) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social brindará acceso efectivo a los programas de intermediación laboral como www.buscoempleo.go.cr; Programa EMPLEATE, Mi Primer Empleo y PRONAE 4x4, además de los programas de apoyo a la micro-empresa. (b) La Inspección Nacional del Trabajo contemplará en sus procedimientos a las personas refugiadas con el objetivo de asegurar que sus derechos laborales y las obligaciones patronales sean reconocidos en igualdad de condiciones que los nacionales. (c) También se llevarán a cabo acciones informativas sobre la legislación vigente para mejorar el reconocimiento de los documentos de identidad de las Pdl y reducir la discriminación y xenofobia durante los procesos de reclutamiento y selección de personal.

26. Proyecto flexibilización de requisitos académicos: El INA desarrollará un mecanismo alternativo para comprobar los requisitos académicos y/o la equiparación de habilidades técnicas de las personas refugiadas que quieran ingresar a los cursos de formación técnica. Asimismo, realizará acciones conjuntas con el sector privado para la promoción de pasantías de aprendizaje y la certificación de competencias a través de oportunidades de formación dual.

27. Proyecto aportación de pruebas alternativas para reconocimiento de grados académicos: El CONARE incorporará la Sección Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al acuerdo de entendimiento con el ACNUR para la aportación de pruebas o evidencias alternativas en la formalización de la solicitud de reconocimiento y equiparación de grados académicos y títulos profesionales en país de origen a favor de las personas refugiadas.

28. Proyecto Alfabetización Tecnológica: El Ministerio de Cultura, el IMAS y el Ministerio de Ciencia y Tecnología promoverán la alfabetización tecnológica de las personas solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas a través actividades de alfabetización del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) y de la Estrategia Nacional de Costa Rica Digital (acceso a equipos).

29. Proyecto fomento del emprendedurismo: El Ministerio de Economía, Industria y Comercio incluirá los emprendimientos liderados por personas refugiadas en el Registro de Emprendedores y fomentará su participación en encuentros empresariales y otras actividades organizadas por el Ministerio para fortalecer la micro y pequeña empresa.

30. Proyecto valorización del aporte de la población a la cultura de las comunidades de acogida: El Ministerio de Cultura y Juventud fortalecerá los procesos de información y capacitación de los asesores culturales de los gobiernos locales que estén llevando a cabo actividades con población de interés con el objetivo de poner en valor el aporte de las personas refugiadas a la dinámica cultural de las comunidades de acogida.

31. Proyecto niños y niñas refugiadas en el SINEM: El Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) dará acceso gratuito a las personas menores de edad refugiadas a los procesos de educación musical, incluyendo acceso gratuito a instrumentos musicales.

32. Programa de vivienda temporal: El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) buscará la forma de incorporar a las personas solicitantes de la condición de refugiado en sus servicios con el objetivo de facilitar una solución habitacional, con un enfoque de inclusión.

e. Indicadores relevantes

La selección de los indicadores relevantes se hizo sobre una propuesta de indicadores definidos sobre los cuatro objetivos generales del Pacto Mundial. En una valoración del Equipo Técnico, se eligieron los siguientes indicadores:



Resultado a la fecha:
3.5 años



Resultado a la fecha:
26.835 personas
(a 11 septiembre 2019)

Adicionalmente, el Equipo Técnico tomó algunos de los indicadores y los modificó con el fin de ajustarlos al contexto del país. Estos indicadores se plantearon no solo para medir la respuesta país a las personas solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas, sino también para robustecer los sistemas de información pública. Se busca por medio de estos indicadores establecer mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan cruzar información de diferentes bases de datos institucionales ampliando así la cantidad y calidad de los datos disponibles para guiar los procesos de toma de decisiones. De esta forma, los indicadores planteados por el Equipo Técnico MINARE incluyen los siguientes:



Resultado a la fecha:
1.4%



Resultado a la fecha:
421 personas



Resultado a la fecha:
No hay datos disponibles para el 2019



Resultado a la fecha:
2,477 en pobreza extrema
1,542 en pobreza

f. Buenas Prácticas para Foro Mundial sobre los Refugiados



Capacidad de protección

Ampliación de cobertura de los servicios de protección a las poblaciones de interés

Creación de respuesta a necesidades inmediatas

Descentralización de los servicios de la Unidad de Refugio de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

En respuesta al incremento en las solicitudes de refugio, principalmente de nicaragüenses, el Gobierno de la República ha tomado medidas para garantizar el acceso de personas con necesidades de protección internacional que ingresan por el puesto fronterizo de Los Chiles, Upala en la zona norte del país.

Para ello, la DGME ha descentralizado la Unidad de Refugio habilitando una oficina que permite la atención directa de personas solicitantes de refugio, la identificación de las necesidades especiales de protección y su oportuna referencia a la oferta de programas y servicios estatales.



Adicionalmente, las personas solicitantes del estatuto de refugiado obtienen su identificación el mismo día que inician el proceso, agilizando así el tiempo para un primer contacto con las autoridades nacionales. La temprana identificación de personas en necesidad de protección internacional y su debida documentación permite garantizar el acceso al territorio, evitar el refoulement, garantizar el acceso al procedimiento de determinación del status de refugiado, asegurar el tránsito seguro por el país sin riesgo de detención y deportación y evita el desplazamiento hasta San José para interponer solicitud.

135
personas solicitantes de asilo recibieron documentación durante primer mes de implementación

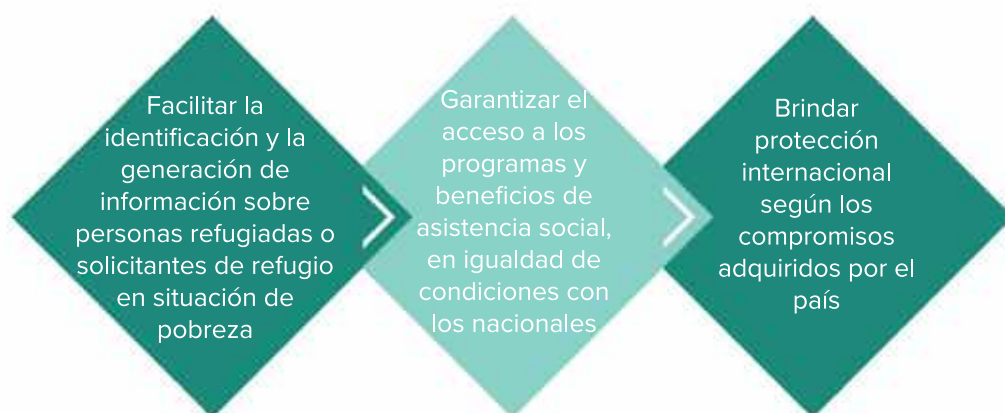
12
entrevistas diarias en promedio

30
solicitantes atendidos por día para procesamiento de casos

Acceso de las personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado a los programas de reducción de la pobreza

El Gobierno de la República ha realizado importantes acciones para la atención de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en situación de pobreza y pobreza extrema.

Con el fin de asegurar la protección de estas poblaciones y su acceso a los sistemas de seguridad social, el Gobierno ha incluido la categoría de refugiado o solicitante de refugio en la Ficha de Información Social (FIS) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual es el instrumento para la identificación, caracterización y clasificación de la población en situación de pobreza extrema o pobreza.



Esta medida garantiza el acceso a los programas de desarrollo humano e inclusión social, reduce la invisibilización de las poblaciones desplazadas y facilita la recopilación de datos estadísticos de interés.

Impacto a la fecha

2,241

personas atendidas
(2018-2019)

Financiamiento

\$1.3M

inversión del IMAS
(2018-2019) (CRC748,319,910)

Estas acciones han permitido avanzar en el reconocimiento de los derechos de las personas solicitantes de refugio o personas refugiadas al incluirles en la Ficha de Información Social. Esto fue gracias a la adaptación del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS para la atención de las personas solicitantes del estatuto de refugiado.





©ACNUR/Diana Díaz

a. Contexto

El Estado de Guatemala, por su posición geográfica, se caracteriza por ser un país de origen, tránsito, destino, retorno y refugio para personas con necesidades de protección internacional. Así mismo, el aumento significativo de conflictos y crisis humanitarias en el mundo, combinado con la múltiple causalidad del desplazamiento en la región de los países del Norte de Centroamérica, hace que un creciente número de personas lleguen y transiten por Guatemala y los países vecinos en búsqueda de una protección internacional.

Guatemala, como signatario del marco normativo internacional de protección a los refugiados, ha asumido la responsabilidad de incorporar lo regulado en los instrumentos internacionales mediante disposiciones legislativas internas. Por ello, la Autoridad Migratoria Nacional emitió el Acuerdo No. 2-2019 en el mes de marzo 2019, el cual contiene el Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado. Éste regula el procedimiento para el reconocimiento del Estatuto de Refugiado, constituyendo un

avance, ya que establece varios derechos para el solicitante del estatuto de refugiado, entre los que cabe señalar: el derecho a la educación, al trabajo, a la identidad. Para salvaguardar este último, la entidad rectora en materia de documentos de identificación a nivel nacional emite un documento personal de identidad especial. En el caso de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados o separados de su familia tendrán derecho a no rechazarse en frontera, deportarse o repatriarse antes de la evaluación de sus necesidades de protección internacional.

Derivado de lo anterior, interinstitucionalmente se está implementando la reciente reglamentación, con el fin de dar cumplimiento y continuidad al sistema de refugio. Es importante mencionar que hasta el mes de agosto de 2019, Guatemala reporta a 416 personas reconocidas bajo el estatuto de refugiado, en su mayoría de nacionalidad salvadoreña, hondureña, venezolana y nicaragüense. En relación con el perfil de género y edad de la población refugiada, el 53% son del género masculino, 47% del género femenino, el 25% son niños, niñas y adolescentes –NNA.

b. Logros

En integración local con base a la normativa legal vigente, los solicitantes de refugio adquieren un estatus de permanencia provisional por el plazo de 30 días prorrogables. En el caso de las personas que se encuentran en el interior de la República, se les envía a las delegaciones de Migración más cercanas para evitarles el viaje hasta la capital, lo que les permite estar en territorio nacional de forma regular. También tienen derecho al documento personal de identidad

especial, el cual será autorizado por el Registro Nacional de las Personas (RENAP). El Ministerio de Trabajo y Previsión Social provee acceso al derecho laboral a quienes cumplen los requisitos mínimos, y hasta septiembre de 2019 ha emitido 114 permisos de trabajo a solicitantes de refugio por un plazo de seis meses prorrogables. También ha emitido 23 permisos a refugiados por un periodo de un año prorrogable de forma ágil y gratuita. Esto facilita la reinserción laboral de los solicitantes de refugio hasta que su solicitud sea resuelta.

TURI-INTEGRA es el primer proyecto de medios de vida para personas solicitantes de refugio y refugiadas en el Departamento del Petén. Este proyecto tiene como objetivo lograr la inserción laboral de personas solicitantes de refugio y refugiadas. Junto a la comunidad local, refugiados y salicitantes de refugio son capacitados en el mercado laboral, preparándoles para contribuir a la economía local con recursos humanos calificados. TURI-INTEGRA es liderado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), sector privado y la sociedad civil.

A través de este proyecto se ha logrado que ocho personas solicitantes de refugio y refugiados realicen sus prácticas en empresas participantes. Siete de ellas lograron la inserción laboral en el mercado a principios de 2019, lo que significa que están ganando un ingreso estable y digno para poder mantener a sus familias. Un total de 16 cursos fueron impartidos a personas solicitantes de refugio y refugiadas, así como a empleados de las empresas participantes y de la comunidad local. Varias empresas lograron enriquecer la diversidad cultural y lingüística de su fuerza laboral a través del proyecto. Además, el proyecto contempla acciones para que jóvenes solicitantes de refugio y refugiados puedan obtener el máximo provecho de sus aptitudes y capacidades, así como contribuir a su bienestar, a través del TURI-INTEGRA JUNIOR, que es un programa de becas educativas para jóvenes interesados en tomar cursos extracurriculares o estudiar una carrera técnica relacionadas a las empresas participantes.

Se fortaleció la coordinación interinstitucional de conformidad

a las necesidades propias del país y, tomando en cuenta la metodología utilizada en el proceso MIRPS, se abordó desde el marco de tres grupos articulados a nivel nacional que trabajan temas específicos de migración, siendo ellos la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE), la Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante y la Mesa de Movilidad Laboral, así como el apoyo del Comité Ejecutivo integrado por representantes del ACNUR; la OEA y de la Coordinadora Residente de Naciones Unidas. Es oportuno indicar, que debido a la metodología utilizada en el proceso MIRPS, se estimó conveniente que el Equipo Técnico Regional MIRPS se conformara con un representante de cada una de las mesas que participaron en dicho proceso.

En relación al fortalecimiento de capacidades institucionales para la recepción y registro de solicitudes, la Dirección General de Migración/Instituto Guatemalteco de Migración, ha creado el “Sistema de Gestión y Análisis de Información de Solicitantes Refugio y Refugiados”. Esto permite la generación de información y análisis del perfil del solicitante o refugiado, incluyendo su caracterización laboral para la reinserción. También se ha sensibilizado y capacitado a las distintas instituciones de gobierno relacionadas con la atención y protección de solicitantes de refugio y refugiados, entre ellas Instituto Guatemalteco de Migración, Policía Nacional Civil, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Juzgados de Paz, Juzgados de Niñez y Adolescencia, Ministerio Público, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, entre otras.

Gestión del MIRPS en Guatemala



c. Necesidades y retos

Guatemala ha identificado los temas siguientes:

- Presupuesto acorde para la implementación de acciones encaminadas a la atención integral de los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado.
- Coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales para ampliar opciones de servicios básicos a personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados.
- Procesos de sensibilización y capacitación de los Delegados Migratorios en frontera en el tema de identificación de personas con necesidades de protección internacional.
- Capacidad Institucional del Instituto Guatemalteco de Migración particularmente en temas de recepción, atención, asistencia y protección de personas solicitantes de refugio y refugiados.
- Mallas curriculares de las escuelas de formación de autoridades involucradas en el tema migratorio, incluido lo concerniente a los sistemas de protección nacionales para personas migrantes derivados del Código de Migración.
- Consejo de Atención y Protección activado, para la generación de campañas de prevención e información sobre los riesgos de la migración y los derechos de las personas migrantes; creación de programas de sensibilización al sector educativo para atender el tema de migraciones, especialmente niñas, niños y adolescentes; la promoción de denuncia de violaciones a derechos humanos; así como la creación de programas de atención en salud a personas deportadas o retornadas.
- Sector empresarial a nivel nacional sensibilizado sobre los beneficios e importancia de contratar a refugiados y solicitantes de la condición de refugiado, y a migrantes retornados en un empleo formal.
- Centros de Formación y Capacitación QUÉDATE, con atención a adolescentes y jóvenes guatemaltecos retornados y refugiados.



d. Actualización del plan nacional

En el caso de Guatemala, la matriz MIRPS fue construida de acuerdo al contexto de país. Se plasmaron acciones medibles para ser realizadas entre 2017 y 2020, que serían medidas a través del sistema semáforo. Los cinco colores de esta metodología permiten visibilizar el avance de cada una de las acciones de los tres ejes trabajados. Es así que Guatemala continúa trabajando de manera coordinada con las instituciones involucradas en el proceso MIRPS para dar seguimiento y cumplimiento a las acciones plasmadas en la matriz MIRPS en el tiempo establecido.

Entre las acciones que Guatemala ha priorizado en el plan nacional se incluyen: mantener la celeridad del proceso del permiso de trabajo, buscando que tanto solicitantes de refugio como refugiados obtengan de manera ágil dicho permiso y así puedan acceder de manera legal a actividades lucrativas dentro del territorio nacional; fortalecer al Servicio Nacional de Empleo en temas de inserción laboral para refugiados y solicitantes de refugio; otras acciones como el fortalecimiento de los Centros de Recepción de Retornados para la identificación (*in situ*) de personas guatemaltecas retornadas que tengan necesidades de protección y hayan sido sujetos de vulneración de sus derechos en el proceso de retorno; capacitación y sensibilización de funcionarios que trabajan con población migrante para un abordaje integral tomando en cuenta la edad, género y diversidad de las personas con especial atención a niñas, niños y adolescentes no acompañados, mujeres en riesgo, población LGBTI, víctimas de trata, personas de la tercera edad, personas con discapacidad.

Asimismo, cabe señalar que Guatemala se encuentra en un proceso de transición. Nuevas autoridades electas tomarán posesión del nuevo gobierno el 14 de enero del 2020, por lo que es importante que las mismas continúen liderando el proceso MIRPS en Guatemala.

Aspectos claves del plan nacional actualizado se muestran en la siguiente página, en donde se resaltan en verde los cambios.



Eje 1

1. Fortalecer la capacidad institucional de la Dirección General de Migración/Instituto Guatemalteco de Migración, particularmente en temas de atención y protección.
2. Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales para ampliar opciones de servicios básicos a personas solicitantes de refugio y refugiados.
3. Sensibilización y capacitación a delegados migratorios, Policía Nacional Civil, Ejército, Órganos Jurisdiccionales y personal de seguridad en frontera y aeropuertos en la temática de protección internacional.
4. Incluir en la malla curricular de las escuelas de formación de autoridades involucradas en el tema migratorio lo concerniente a los sistemas de protección nacionales para personas migrantes derivados del Código de Migración, la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, el derecho a refugio y demás medidas de protección internacional. Asimismo, los instrumentos de protección a nivel regional.
5. Elaborar los reglamentos y actualizar los protocolos vigentes en materia de atención y protección de acuerdo al Código de Migración, incluyendo en los procesos el acceso a solicitud de refugio u otras medidas de protección internacional como la visa humanitaria y otras medidas que adopte el Estado.
6. Fortalecer los procesos de sensibilización y capacitación de los delegados migratorios en frontera en el tema de identificación de personas con necesidades de protección.
7. Fortalecimiento de los Centros de Recepción de Deportados para la identificación (in situ) de personas guatemaltecas retornadas que tengan necesidades de protección y hayan sido sujetos vulneración de derechos en el proceso de deportación.
8. Identificar y atender en el territorio guatemalteco a las personas con necesidad de protección internacional.
9. Diseñar, crear e implementar un mecanismo de registro de casos y denuncias sobre violaciones a derechos humanos a personas migrantes en tránsito por el territorio guatemalteco.
10. Crear y/o mejorar espacios adecuados con salas de entrevistas que garanticen la confidencialidad de la información de los solicitantes de refugio, así como espacios especializados y amigables para niñas, niños y adolescentes.

Eje 2

11. Prestar servicios de atención y protección con especial atención a las necesidades y dificultades específicas de los solicitantes de refugio y personas de interés.
12. Implementación y socialización del Acuerdo Ministerial 696-2017 en cual establece "Validar los estudios de guatemaltecos deportados que continuarán su formación en el sistema educativo nacional".
13. Coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales para brindar servicios básicos a personas refugiadas, solicitantes de refugio, con especial atención a mujeres en riesgo, población LGTBI, víctimas de tráfico ilícito de migrantes, personas mayores y personas en condiciones de riesgo.
14. Coordinación de acciones con autoridades e instituciones educativas locales en todo el país para la inclusión e inserción de NNA y jóvenes al sistema educativo nacional. Entre las cuales se incluye campañas de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la ruta migratoria; y la socialización de la guía para la atención de la población estudiantil con migración interna y externa.
15. Elaboración e implementación de hoja ruta para la atención para población guatemalteca migrante en el proceso de Acreditación y certificación de competencias laborales.
16. Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales para ampliar opciones de servicios básicos a personas solicitantes de refugio y refugiados.

Eje 4	17. Proponer la modificación de la normativa laboral para permitir el acceso a la población refugiada y solicitante de refugio al permiso de trabajo.
	18. Diseñar campañas de sensibilización para el sector empresarial y a los funcionarios públicos sobre los derechos de los refugiados, especialmente en relación al mercado laboral y acceso a servicios (kioscos y ferias de empleo).
	19. Fortalecimiento de las campañas de información sobre derechos laborales e inserción laboral dirigidas al público en general, incluyendo a los refugiados y solicitantes de refugio.
	20. Priorizar el trámite y resolución de los expedientes de solicitud de permisos de trabajo de refugiados y solicitantes de refugio.
	21. Facilitar mediante alianzas público-privadas, procesos de reinserción laboral para solicitantes de refugio y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.
	22. Dar continuidad a los estudios estadísticos y mejorar los sistemas de registro para conocer el perfil del retornado, refugiado o solicitante de refugio, incluyendo su caracterización laboral, para su reinserción segura y si fuera necesario reubicación interna.
	23. Crear un mecanismo intersectorial para el establecimiento de rutas e implementar la estrategia nacional para la reinserción laboral de los migrantes guatemaltecos retornados con o sin necesidades de protección internacional.

e. Indicadores relevantes

Guatemala escogió indicadores relevantes como parte del sistema adoptado por el MIRPS en el año en curso. No obstante, se estima oportuno continuar trabajando con el sistema semáforo, ya que a través de esta metodología se visibilizan con facilidad los avances obtenidos en las acciones consignadas en la matriz MIRPS.



Resultado a la fecha:
4 capacitaciones



Resultado a la fecha:
20 permisos de trabajo



Resultado a la fecha:
106 permisos de trabajo



Resultado a la fecha:
28 personas



Resultado a la fecha:
3 capacitaciones



Resultado a la fecha:
96 personas (23%)



Resultado a la fecha:
3,822 becas sociales en Educación Media

f. Buenas Prácticas para Foro Mundial sobre los Refugiados



Soluciones duraderas

Emisión de permisos de trabajo

Fomento del empleo inclusivo a través de la emisión de permisos de trabajo para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través del Departamento de Permisos a Extranjeros, en abril del año 2019 inició la emisión de permisos de trabajo a los solicitantes de la condición de refugiado, con el objetivo de facilitarles el acceso a fuentes de empleo formal que les genere retribución económica, y les permita integrarse localmente y ser autosuficientes.

Cabe resaltar que en años anteriores el permiso de trabajo solo se emitía a las personas Refugiadas y el trámite se gestionaba en un plazo de 6 meses. Este plazo se ha reducido a una semana, gracias a un esfuerzo conjunto.

Un beneficio adicional a la celeridad en la entrega, es que el permiso de trabajo es prorrogable.



Se elaboró el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Permisos a Extranjeros, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 233-2019, el cual contiene los procedimientos del departamento y entre estos, el trámite del permiso de trabajo para solicitantes de la condición de refugiados y refugiados y prórroga de los mismos.

23 permisos gestionados para refugiados (a septiembre 2019)

114 permisos gestionados para solicitantes de refugio (a septiembre 2019)

100% de los permisos son aprobados



Recepción y admisión

Sistema de Gestión de Solicitudes de Estatuto de Refugiado (IGM)

Sistema de Gestión de Solicitudes de Estatuto de Refugiado (IGM)

El Sistema de Gestión de Solicitudes de Estatuto de Refugiado fue diseñado y desarrollado para registrar y armonizar los procesos de recepción, notificación, entrevista y seguimiento de las solicitudes de refugio. Dicho sistema permite la agilización del proceso de entrevista, la generación de estadísticas y la permanencia provisional en territorio guatemalteco del solicitante de refugio. Asimismo, mejora la atención, asistencia y protección de derechos.

Tomando en cuenta el enfoque de derechos humanos de la normativa migratoria vigente, que favorecen los procedimientos para la protección, determinación y reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala, el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), como una dependencia descentralizada, vela por los derechos de las personas migrantes. Así mismo brinda una asistencia especializada a través del equipo de atención y referencia de las personas refugiadas y solicitantes de refugio a las Instituciones que corresponda.

Actividades emprendidas

- Aprobación del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2019 que regula el Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.
- Fortalecimiento de capacidades de oficiales y funcionarios migratorios que atienden a población de interés.
- Establecimiento de mecanismos de coordinación con la Procuraduría General de la Nación (PGN) para la atención especializada a la niñez migrante extranjera no acompañada.
- Atención especializada a grupos vulnerables, tales como mujeres en riesgo, población LGBTI, víctimas de tráfico de personas, personas mayores y personas en condiciones de riesgo.

Innovación y factores de éxito

- Generación automática de estadísticas.
- Registro inmediato de solicitudes.
- Control de programación de solicitudes y entrevistas.
- Generación de constancias de solicitante para el Registro Nacional de las Personas, en el trámite del Documento de Identidad Especial y gestión del permiso de trabajo.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional.





©ACNUR/Tito Herrera

a. Contexto

En el seguimiento de las acciones planificadas en el MIRPS, el Estado de Honduras ha avanzado en el desarrollo de medidas y acciones de respuesta hacia la población con necesidades de protección internacional y nacional.

En relación a las personas solicitantes de la condición de refugiado, se implementó la admisión y recepción de solicitudes en los Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI) a nivel nacional - antes sólo disponible a nivel central. Así mismo a la población de nacionalidad nicaragüense que ha ingresado al territorio nacional con necesidades de protección pero no quiere acogerse a la protección de Honduras, se ha emitido una Autorización de Permanencia Temporal por un periodo de noventa (90) días, prorrogable por treinta (30) días más, para que pueda resolver su retorno o su solicitud de protección, tiempo durante el cual se le brinda orientación legal y atención médica.

En el periodo 2018, se recibieron 97 solicitudes de la Condición de Refugiado y 64 Autorizaciones de Permanencia Temporal, y en lo que va del año 2019 se han recibido 99 solicitudes de la Condición de Refugiado y 40 Autorizaciones de Permanencia Temporal. A la población atendida, desde el Instituto Nacional de Migración (INM), se les brinda asistencia a sus necesidades inmediatas, identificadas en la entrevista preliminar, incluyendo el acceso a la comunicación con sus familiares, orientación legal, asistencia médica, psicológica y dotación de medicamentos, kits de higiene, kit de ropa. Asimismo, se da seguimiento para su inserción laboral y

educativa a través de la coordinación interinstitucional, y con el apoyo de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se les gestiona albergue, alimentación, entre otros.

Además, se ha iniciado el proceso de articulación con la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Secretaría de Educación (SEDUC), para la integración socioeconómica de las personas solicitantes y refugiadas en Honduras. Asimismo, se fortalecen las capacidades de identificación y referencia de personas solicitantes de la condición de refugiado, a través de procesos de capacitación del personal asignado en los Centro de Atención al Migrante Irregular (CAMI) y en las delegaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM).

De acuerdo a los compromisos nacionales del perfil de personas retornadas con necesidades de protección y hondureños en el exterior, se ha fortalecido la capacidad de identificación de casos en los centros de protección consular en Houston, Estados Unidos y Ciudad de México, México, articulando alternativas de protección con las oficinas de protección en los Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR). A la fecha se han identificado y asistido 660 casos, brindando asistencia a sus necesidades inmediatas.

Asimismo, se está implementando un proyecto piloto denominado “Generando conocimiento y experiencia en asistencia humanitaria en emergencia a migrantes retornados con necesidades de protección”. Éste busca sistematizar

la experiencia y contribuir a la formulación de programas y políticas públicas de respuesta para esta población a nivel nacional.

En relación a las personas desplazadas internamente por la violencia, el 27 de marzo de 2019, la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV) entregó formalmente el proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente a las y los diputados a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso Nacional de la República. Para incidir en su aprobación la CIPPDV, lanzó la campaña “247 mil razones para aprobar la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente”.

A su vez, el proceso de actualización y lanzamiento del segundo estudio de caracterización finalizó en el 2019, arrojando información a nivel nacional sobre el perfil de la población desplazada internamente en Honduras, así como los impactos ocasionados por el desplazamiento y las alternativas de soluciones para las personas desplazadas. El estudio muestra que, entre el 2004 al 2018, se han desplazado 58,500 hogares, en donde al menos uno de sus integrantes se desplazó a causa de la violencia; estando estos integrados por 247,090 personas.

También, en octubre de 2019 se desarrolló el I Curso Especializado en Desplazamiento Interno para servidores públicos, donde se formaron a representantes de más de 28 órganos públicos, entre ellos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

b. Logros

Algunos logros en la protección de personas solicitantes y refugiadas en Honduras son el aumento y mejora de la capacidad de admisión y recepción de las personas solicitantes de la condición de refugiado. Asimismo, la mejora de la capacidad de monitoreo y seguimiento sobre las necesidades persistentes de las personas refugiadas. Se destaca, de igual forma, el mejoramiento del mecanismo de atención, protección e integración. También la capacidad de respuesta inmediata a las necesidades básicas de las personas solicitantes y necesidades persistentes de las personas refugiadas.

En relación a las personas hondureñas en el exterior y retornadas con necesidades de protección, algunos logros son: la generación de conocimiento y experiencia en asistencia humanitaria a migrantes retornados con necesidades de protección, mediante el proyecto piloto de atención, que permitirá sentar las bases para la adopción de un programa nacional; el fortalecimiento de los Centros de Atención al Migrante Retornado, mediante la incorporación de asistentes de protección que identifican y atienden de manera coordinada a personas hondureñas que retornan al país, y cuyo motivo de salida se debía algún hecho de violencia; la implementación del Sistema Integrado de Protección Consular (SIPROC), que permite dar seguimiento a los casos de personas hondureñas solicitantes del estatus de refugiado, entre otras acciones; el avance del borrador del Protocolo de atención consular para los niños y niñas con necesidades de protección en el extranjero, enfocados particularmente a México y Estados Unidos de América, en la etapa de validación; y la construcción del perfil migratorio nacional como herramienta para la planificación y toma de decisiones.

Finalmente, se identifican como logros en la protección de personas desplazadas internamente, la producción de herramientas para el desarrollo del marco jurídico e institucional en Honduras, así como la planeación de acciones para abordar las consecuencias multidimensionales que

viven los hogares afectados por el desplazamiento interno a partir de los resultados del II Informe de Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras 2004-2018. También la implementación de una Estrategia de Comunicación para la obtención de la aprobación del proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección a las Personas Desplazadas Forzadamente al Congreso Nacional de la República. Asimismo, el desarrollo de herramientas de atención diferenciada con enfoque psicosocial para grupos particularmente afectados por el desplazamiento interno, como niñas, niños y adolescentes, mujeres, población LGBTI y pueblos indígenas y afrohondureños. También la implementación del proyecto piloto de asistencia humanitaria en emergencia a migrantes retornados con necesidades de protección.

Logros adicionales en la protección de personas desplazadas internamente son el fortalecimiento técnico y operativo de la Dirección de Protección a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, mediante la dotación de equipo y mobiliario, así como de personal; el avance de los procesos de desarrollo de políticas públicas municipales de respuesta al desplazamiento interno, mediante estudios de líneas de base, mecanismos municipales de coordinación y planes de acción; la visibilidad y fortalecimiento continuo de la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, mediante la implementación de su Plan Operativo Anual, incorporación de nuevos actores e impulso conjunto de medidas de respuesta. Además, en el marco del plan nacional de respuesta para la prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes se ha implementado el uso y manejo del protocolo de inserción o reinserción escolar. También se ha realizado el lanzamiento de la campaña del derecho a la educación “Te queremos estudiando”, con material impreso dirigido a los niños, niñas, adolescentes vulnerables, a los padres, docentes y a la comunidad en general. Adicionalmente, se cuenta con el sistema estadístico de reinserción escolar de niños, niñas y adolescentes migrantes retornados (SERE-NNAMR).

Gestión del MIRPS en Honduras



c. Necesidades y retos

Se han identificado necesidades y retos según clasificación de poblaciones de interés. Para la atención de personas solicitantes y refugiadas en Honduras, se requiere asistencia técnica y financiera para el diseño e implementación de mecanismos efectivos para facilitar el acceso a medios de vida y alcanzar soluciones duraderas. Asimismo, la inclusión de la población solicitante de la condición de refugiado y refugiadas en los programas y proyectos gubernamentales, con mayor énfasis en protección e integración socioeconómica.

Por otro lado, para garantizar la atención efectiva y oportuna a la población hondureña en el exterior que esté realizando procesos de refugio o asilo, y para personas retornadas con necesidades de protección, se requiere el empoderamiento de procesos de refugio y asilo a la Red Consular en materia de protección internacional; también el fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras de los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) y Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR), para fortalecer el mecanismo de protección nacional. Adicionalmente, el desarrollo e implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento articulado de la respuesta que permita medir y cuantificar el impacto.

Asimismo, la protección de personas desplazadas internamente requiere un marco legal nacional que clarifique los roles y responsabilidades de la institucionalidad, y el alcance de la respuesta en materia de prevención, asistencia, protección y soluciones al desplazamiento interno. También sensibilización y formación de los servidores públicos y población en general sobre los impactos y necesidades

específicas que el desplazamiento interno genera en las personas y comunidades afectadas. Además, financiamiento suficiente para responder a las necesidades de asistencia humanitaria, protección e integración socioeconómica de la población desplazada internamente en el país. Es importante el desarrollo y funcionamiento de un sistema de registro y protección de bienes y tierras abandonados por las personas desplazadas internamente; fomentar las alianzas con gobiernos locales para articular la respuesta integral a las personas desplazadas internamente, así como la creación de centros de protección, para albergar en la fase de emergencia a las personas desplazadas internamente.

Algunos retos identificados en la protección de personas solicitantes y refugiadas en Honduras son contar con los recursos humanos y financieros suficientes para la integración socioeconómica y generación de medios de vida de la población solicitantes y refugiada de Honduras; es un desafío, también, que las instituciones con competencia en asistencia protección y soluciones incorporen en sus presupuestos y planes operativos anuales las necesidades de dicha población.

Para la protección de personas hondureñas en el exterior y retornadas con necesidades de protección, los retos son incrementar el talento humano comprometido y los recursos financieros para la identificación y asistencia efectiva de casos con necesidades de protección en los CAMR y Red Consular de Honduras en el exterior. También, la gestión de la desconfianza de la población en el sistema de atención y respuesta que dificulta la asistencia y protección. Asimismo, contar con facilitadores calificados para el desarrollo, creación e implementación del sistema de monitoreo y seguimiento, continuar trabajando en la reducción de los índices de

violencia y criminalidad, que detonan en desplazamiento interno, y políticas regionales, desde una perspectiva vinculante como países de origen, tránsito y destino.

Finalmente, para la protección de personas desplazadas internamente, los retos son la priorización del proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente, en los temas de discusión de la ya saturada agenda legislativa; la coordinación y articulación de la oferta estatal para garantizar los derechos humanos de las personas con necesidades de protección; lograr la integración social y económica de las personas con necesidades de protección, en las zonas donde se asienten; desarrollar un programa nacional de protección, que cuente

con los recursos financieros y técnicos suficientes, para brindar una respuesta integral y continua; desarrollar e implementar los protocolos y manuales de procedimiento de las diferentes instituciones con competencia en asistencia y protección.

d. Actualización del plan nacional

Considerando la situación nacional de movilidad humana en Honduras, concerniente a refugio, migración y desplazamiento interno, los compromisos adquiridos en el MIRPS se mantienen, y sus acciones han sido revisadas, actualizadas y, se refuerzan mediante el ejercicio de cuantificación de estos. Pues, Honduras pretende que la cuantificación del capítulo nacional MIRPS, se constituya como una herramienta importante que, bajo una mirada amplia, desarrolle un listado de necesidades para cuya implementación, se requiere del apoyo y complementariedad de la cooperación internacional.

A partir de los resultados del ejercicio de cuantificación del capítulo de Honduras, será posible contar con un sistema

robusto y articulado, con personal aumentado en número y calidad en la atención a las personas solicitantes y refugiadas, hondureños en el exterior, población hondureña retornada y personas desplazadas internamente, con programas y proyectos que brinden respuesta integral a la problemática, mejor distribución del ingreso, reducción de la violencia y la generación de condiciones que contribuyan al logro de soluciones duraderas, constituyéndose como una pieza clave en el corto, mediano y largo plazo para el tratamiento de los grupos poblacionales priorizados por Honduras en el MIRPS.

Aspectos claves del plan nacional actualizado se muestran en la siguiente página, en donde se resaltan en verde los cambios.





©ACNUR/Tito Herrera

Eje 1	Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado
	1. Fortalecer las capacidades de identificación de personas con necesidades de protección internacional
	2. Realizar procesos de formación de servidores públicos migratorios en los puntos fronterizos para fortalecer capacidades de identificación en protección internacional
	3. Disponer de material orientativo en oficinas centrales institucionales y en puntos fronterizos
	Personas retornadas con necesidades de protección y Hondureños en el exterior
	4. Profesionalización de los oficiales municipales de atención al retornado y del personal al servicio de la población migrante y sus familiares
	5. Seguimiento al protocolo de atención a personas retornadas/deportadas con necesidades de protección
	6. Elaborar un protocolo de remisión para el seguimiento de los casos de retornados con necesidades de protección a través de las Unidades Municipales de Atención al Retornado
	7. Fortalecer y actualizar las capacidades existentes de los servidores consulares para la identificación y remisión de casos con necesidades de protección en el exterior
	8. Formar y actualizar a las representaciones consulares sobre protección internacional
	Personas desplazadas internamente
9. Implementar una ruta de asistencia y protección que facilite la recepción, atención y remisión de casos, y a fortalecer las capacidades técnicas y financieras de la Dirección de Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia	
10. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Dirección de Protección de Personas Desplazadas Internamente	
11. Realizar jornadas de sensibilización dirigidas a tomadores de decisiones sobre desplazamiento interno y la ruta de asistencia y protección	

Eje 2	Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado
	12. Seguir fortaleciendo los mecanismos de asistencia humanitaria y orientación legal
	13. Brindar asistencia humanitaria y orientación legal en los CAMI a nivel nacional
	14. Desarrollar una iniciativa de sensibilización de autoridades y sector privado sobre la categoría migratoria de los refugiados y solicitantes y sus derechos.
	Personas retornadas con necesidades de protección y Hondureños en el exterior
	15. Fortalecer la asistencia a personas migrantes retornadas con necesidades de protección para cubrir sus necesidades de alojamiento, alimentación y salud en el corto y mediano plazo
	16. Ampliar la cobertura de asistencia humanitaria en el proceso de reinserción
	17. Fortalecer los mecanismos de referencia y orientación legal en el exterior
	18. Establecer alianzas con representaciones legales gratuitas en el exterior para brindar asistencia efectiva
	19. Profesionalizar a funcionarios para brindar mejor asistencia y orientación en los consulados
	20. Implementar una ruta crítica y de coordinación de trabajo para el servicio exterior que coordine las acciones pertinentes en el tema

Eje 2	Personas desplazadas internamente
	21. Continuar fortaleciendo la presencia estatal en comunidades de riesgo, desarrollar programas de prevención y protección diferenciados por causas y perfiles de riesgo que incluya el acceso priorizado a documentación, y mantener información actualizada sobre el desplazamiento para una respuesta adecuada
	22. Elaborar un plan de contingencia en caso de desplazamientos colectivos a causa de la violencia
	23. Implementar un mecanismo de asistencia humanitaria articulado con la respuesta estatal existente.
	24. Avanzar en la formulación e implementación de una estrategia de prevención y protección en el ámbito escolar.
	25. Desarrollar estrategias tendientes a prevenir y abordar los riesgos específicos de mujeres y niñas, transportistas comerciantes, personas en riesgo por despojo de tierras, retornadas con necesidades de protección y personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).
	26. Establecer un mecanismo de información sobre desplazamiento que genere periódicamente datos acerca del desplazamiento
Eje 3	Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado
	27. Fortalecer la respuesta institucional, a través de la coordinación y referencia de casos
	28. Establecer un diálogo con Secretaría de Trabajo y Secretaría de Educación para resolver obstáculos en el acceso a empleo y educación de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado
	Personas retornadas con necesidades de protección y Hondureños en el exterior
	29. Incluir a esta población en los mecanismos de prevención y protección en las comunidades afectadas
	30. Establecer espacios de diálogo para lograr la inclusión de la población en los mecanismos de prevención y protección
	Personas desplazadas internamente
	31. Desarrollar una estrategia de comunicación y sensibilización sobre los derechos de las personas desplazadas internamente en articulación con los gobiernos locales
	32. Desarrollar una campaña de información y sensibilización sobre los derechos de las personas desplazadas internamente.
	33. Diseñar una metodología que permita una relación cercana con las comunidades y personas desplazadas internamente sin incrementar sus niveles de riesgo.
Eje 4	Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado
	34. Incluir dentro de su actuación institucional los intereses de las personas refugiadas, así como continuar fortaleciendo las capacidades de sus grupos u organizaciones a través de la Comisión de Refugio.
	35. Impulsar iniciativas para la participación del Comité de Refugiados para incorporar sus necesidades a través de la Comisión de Refugio.
	Personas retornadas con necesidades de protección y Hondureños en el exterior
	36. Promover el acceso prioritario de las personas migrantes retornadas en los programas de reinserción laboral existentes
	37. Promover alianzas interinstitucionales a nivel central y local para el acceso prioritario a programas de reinserción laboral.
	38. Fortalecimiento del liderazgo a nivel comunitario
	Personas desplazadas internamente
	39. Implementar un sistema nacional de protección a las personas desplazadas internamente, avanzar en el establecimiento de un mecanismo de registro de bienes abandonados, facilitar el acceso de las personas desplazadas a programas de formación vocacional e iniciativas para la generación de ingresos, promover espacios de diálogo y consulta con la población desplazada
	40. Promover espacios de diálogo entre las instituciones del Estado y los grupos de personas desplazadas y en riesgo.
41. Crear un sistema confidencial de registro de bienes y viviendas abandonados.	
42. Facilitar el acceso a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos.	

e. Indicadores relevantes

Los indicadores seleccionados son los siguientes:



Resultado a la fecha:
0.33% personas



Resultado a la fecha:
- 18% de la población retornada



Resultado a la fecha:
- 4% de la población nacional ha considerado desplazarse
- 3% de la población nacional se ha desplazado



Resultado a la fecha:
69% de la población desplazada con documentos de registro.



Resultado a la fecha:
69% de la población desplazada con documentos de registro.



f. Buenas Prácticas para Foro Mundial sobre los Refugiados



Capacidad de protección

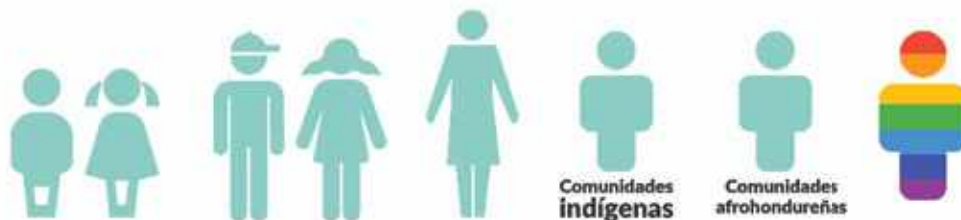
Asistencia inmediata especializada a poblaciones desplazadas

Guía práctica para la aplicación de criterios de atención diferenciada con enfoque psicosocial para las personas desplazadas internamente por la violencia

La Guía práctica para la aplicación de criterios de atención diferenciada tiene como objetivo definir los criterios prácticos y técnicos necesarios para garantizar una atención integral, diferenciada y con enfoque psicosocial en los procesos de asistencia y protección de las personas desplazadas internamente por la violencia.

La guía se aplica en Centros de Atención al Migrante Retornado, espacios donde se reciben y atienden a retornados, desde donde se realiza la identificación de casos con necesidades de protección a poblaciones focalizadas.

Poblaciones focalizadas



Principales logros

- Construcción de rutas de atención para la población desplazada, a partir de la revisión de los perfiles de migrantes retornados con necesidades de protección, en el contexto del desplazamiento forzado, y las nuevas pautas formuladas por el Mecanismo de Asistencia Humanitaria en Emergencia (MAHE).
- Acciones de incidencia y sensibilización municipal, mediante la formulación de Planes Municipales de Respuesta al Desplazamiento.
- Preparación del II estudio de caracterización sobre desplazamiento interno en Honduras.

150
personas
atendidas por la
DIPPDIV



Soluciones duraderas

Fortalecimiento de la respuesta institucional y la coordinación con actores locales

Planes municipales de respuesta al desplazamiento interno

La Comisión Interinstitucional para la Protección a Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV) desde el año 2017 ha ejecutado actividades enmarcadas en el fortalecimiento de las capacidades municipales de respuesta al desplazamiento interno. Se han diseñado instrumentos, medidas y políticas en materia de prevención, atención y protección a las víctimas del desplazamiento y promoción de soluciones duraderas. La Secretaría de Derechos Humanos –como secretaría ejecutiva de la CIPPDV– ha desarrollado un proceso de construcción de Planes Municipales de Respuesta al Desplazamiento Interno en los municipios de San Pedro Sula, El Progreso y Distrito Central.

Los planes, con sus diferencias territoriales, tienen como objetivo determinar una ruta de trabajo que articula la respuesta municipal con las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR). Asimismo, establecen líneas de acción claras que contribuyen a una respuesta congruente y conducente a la formulación de políticas municipales de respuesta al desplazamiento interno.

Avances a nivel municipal



Estas instancias han avanzado en la constitución de rutas municipales de atención y protección, estudios de línea de base, puntos focales municipales, identificación de programas y recursos municipales para el financiamiento de las rutas, entre otros.



V. MÉXICO

a. Contexto

México ha sido testigo de cambios repentinos en los movimientos migratorios y de desplazamiento, que se traducen en retos para ofrecer protección y asistencia adecuada a todas las personas. En primer lugar, ha aumentado el número de personas que solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado. En segundo lugar, las medidas migratorias adoptadas por Estados Unidos para devolver a los solicitantes de asilo o restringir el acceso al procedimiento, es muy probable que impacten eventualmente en los flujos de solicitantes de la condición de refugiado en México, ante la imposibilidad o una negativa de asilo.

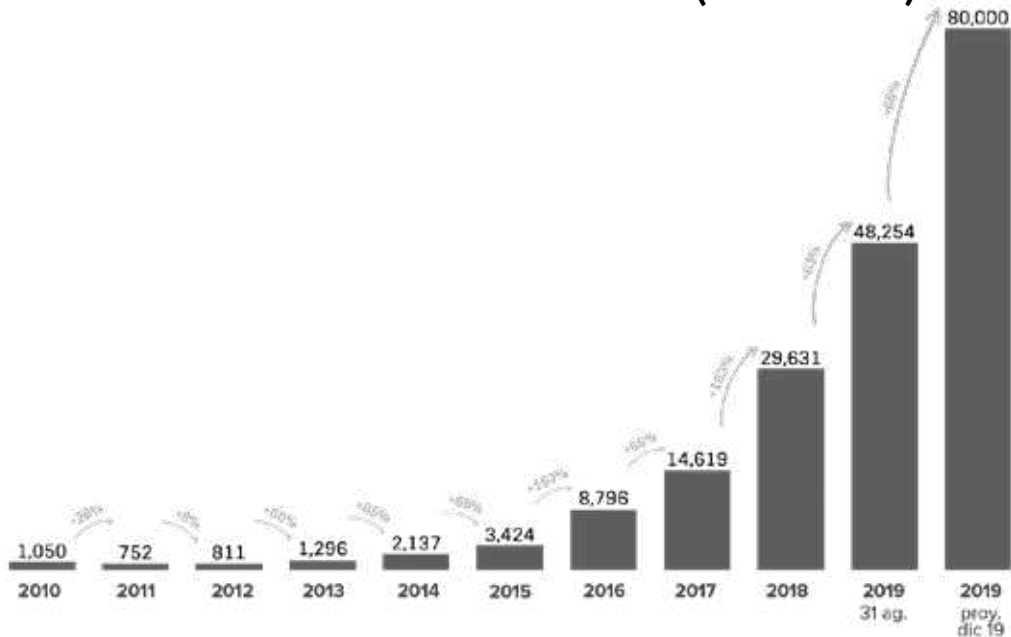
Es de destacar que México está considerando una respuesta gubernamental en materia de desplazamiento forzado interno, a través de una iniciativa de ley de desplazamiento forzado interno y, a diferencia de hace unos años, se está visibilizando el tema para darle la adecuada atención.

En relación con el aumento de solicitantes de la condición de refugiado en México, de acuerdo con cifras de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) de la Secretaría de Gobernación, responsable de la política en materia de refugiados, en los últimos años, el número de solicitantes de la condición de refugiado en México ha incrementado exponencialmente,

pasando de 2,137 solicitantes en 2014, a 14,619 en 2017 y 29,634 durante el 2018, y hasta el 30 de septiembre de 2019, el número de solicitantes asciende a 54,377. Actualmente COMAR tiene representaciones en cuatro estados de la República Mexicana: en Tapachula, Chiapas; Acayucan, Veracruz; Tenosique; Tabasco; y Ciudad de México, y en el resto del país, se puede solicitar la condición de refugiado en cualquier Delegación, Subdelegación u oficina del Instituto Nacional de Migración (INM), incluyendo en estaciones migratorias y aeropuertos internacionales. Para responder a este incremento de solicitudes, desde julio, la COMAR cuenta con presencia en tres ciudades más: Tijuana, Baja California; Monterrey, Nuevo León; y Palenque, Chiapas, para la atención de extranjeros con necesidad de protección internacional.

Otro aspecto a destacar es el tipo de población que solicita la condición de refugiado, pues ha incrementado el número de familias y otros perfiles con necesidades específicas de protección, además de niñas, niños y adolescentes no acompañados. El contexto internacional no parece mostrar una tendencia hacia la eventual disminución de solicitantes de la condición de refugiados. Por tanto, la COMAR y las instituciones mexicanas responsables del cumplimiento de compromisos en MIRPS seguirán fortaleciendo la respuesta integral de protección e integración, en línea con el Plan de Acción.

Evolución solicitudes de asilo en México (2010 - 2019)



b. Logros

Durante 2019 se implementaron estrategias innovadoras y se dio continuidad a algunas buenas prácticas iniciadas en el año previo. En la COMAR se creó una Dirección de Registro especializada en dicha etapa clave del proceso, y se

abrieron oficinas nuevas en puntos estratégicos del territorio para la población con necesidad de protección internacional (en el sur, Palenque y en el norte, Monterrey y Tijuana). Desde inicios de 2019, se implementó un Plan Nacional de Capacitaciones para el personal, con el fin de reforzar la capacidad operativa e institucional, y mejorar y fortalecer los estándares de protección en el marco del procedimiento de

determinación de la condición de refugiado, con especial énfasis en las personas con necesidades específicas. Además, se ha simplificado la resolución para casos y nacionalidades donde resulte aplicable la fracción II del Artículo 13 de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, es decir, conforme a la Declaración de Cartagena.

Para la atención interinstitucional de Niñas, Niños y Adolescentes, se estableció la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración, elaborada por el grupo de trabajo de la Comisión de protección integral de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas (SIPINNA). Con el objetivo de garantizar los derechos de NNA, diversas dependencias se reunieron semanalmente para establecer una Ruta, con asistencia técnica y acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (SE-SIPINNA), UNICEF, ACNUR y OIM.

Se dio continuidad a la emisión de Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal para personas migrantes y solicitantes de refugio que hayan obtenido un documento expedido por COMAR e INM. De enero a septiembre de 2019, se han expedido 24,970 CURP a solicitantes de la condición de refugiado. Desde el 20 de junio (fecha en la que se inició) al 30 de septiembre de 2019, un total de 35,119 personas se han beneficiado.

También se continuó el Programa de Alternativas a las Estaciones Migratorias, en el que desde 2016, el INM, COMAR y ACNUR colaboran para que personas que se encuentren en estaciones migratorias del INM sujetas a Procedimiento Administrativo Migratorio, que no cuentan con una condición de estancia regular y que soliciten ante la COMAR el reconocimiento de la condición de refugiado, continúen su procedimiento alojados en albergues de la sociedad civil; contando para ello con una condición de estancia temporal. De enero a septiembre de 2019, se beneficiaron con salida de estación migratoria 8,277 personas solicitantes de la condición de refugiado (en el mismo periodo durante 2018 fueron 1,591 personas). Cabe destacar que la sociedad civil sigue siendo clave para el éxito de este programa.

Por último, el Programa de Integración Laboral mediante el cual se reubica a las personas desde el sur del país donde las oportunidades son limitadas, hacia municipios con mayores oportunidades de integración laboral, demostró ser un modelo exitoso. Al inicio se reubicaban solo personas reconocidas como refugiadas y desde 2019, en coordinación con la COMAR para autorización y traslado de trámite, se apoya también a personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, con alguna vulnerabilidad o que hayan sido entrevistadas por la COMAR para que puedan trabajar en la economía formal mientras esperan en el procedimiento. El número de personas beneficiadas con este programa fue de 3,833 personas de enero a 15 de octubre en 2019.

Gestión del MIRPS en México



c. Necesidades y retos

Durante el 2019, México tuvo una doble responsabilidad al ser elegido como primer país a cargo de la Presidencia Pro-tempore de MIRPS. Por tanto, el fortalecimiento de la COMAR fue una estrategia clave. Al inicio del periodo que se informa, la COMAR contaba con capacidad reducida para dar respuesta y atender en tiempo y forma al aumento de las solicitudes, por lo que se iniciaron acciones para el

fortalecimiento operativo y presupuestal; sin embargo, aún se observan retos para que el fortalecimiento sea sostenible.

También se implementó un Plan Nacional de Capacitaciones para el personal que apoya en la COMAR. Estas capacitaciones técnicas se focalizan en: (i) reforzar la capacidad operativa e institucional de la COMAR mediante el entrenamiento permanente de su personal, (ii) mejorar y fortalecer los estándares de protección en el marco

del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, con especial énfasis en las personas con necesidades específicas y los niños, niñas y adolescentes, y (iii) robustecer las alianzas estratégicas entre dependencias y otros actores, particularmente con sociedad civil y el ACNUR, específicamente mediante la Iniciativa Asilo de Calidad (QAI por sus siglas en inglés).

La coordinación interinstitucional es clave para las políticas de integración, para lo cual se reactivó la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria. Si bien representa un gran avance para trabajar de manera coordinada y cumplir los compromisos, es prioritario reforzar iniciativas tales como las encaminadas a promover la integración socioeconómica y cultural de los refugiados en la sociedad mexicana, así como para establecer soluciones duraderas. Asimismo, se identificó la necesidad del fortalecimiento de iniciativas focalizadas a las ciudades de acogida para promover la coexistencia pacífica y la eventual percepción que no hay suficiente capacidad local de los servicios. Por esto resulta necesaria más inversión en infraestructura en espacios comunes que puedan utilizar la comunidad local y la población refugiada y solicitante.

Una política que se ha destacado en México ha sido la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal en favor de personas de otros países, migrantes, solicitantes de refugio

y refugiados (desde junio 2018) que facilita el acceso a servicios públicos. Para maximizar el impacto positivo de la CURP temporal, todavía se busca mejorar su expedición a solicitantes de asilo a través del INM, en todos los lugares donde la COMAR no tiene presencia.

Por el otro lado, la nueva Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, aprobado en abril 2019 y considerado un logro de colaboración interinstitucional que homologa las distintas rutas de atención a NNA solicitantes y refugiados, todavía tiene como desafío la capacitación del funcionariado para lograr gradualmente su implementación a nivel federal, estatal y local.

Algunos programas e iniciativas específicas, como las Alternativas a las Estaciones Migratorias para solicitantes de asilo y el Programa de integración laboral que se llevan a cabo en conjunto con ACNUR, todavía no son sostenibles, pero tienen un gran potencial para ser convertidas en políticas públicas.

Además de estos retos, continúa como pendiente avanzar en la generación de información y la colaboración interinstitucional para la planeación, diseño, implementación y seguimiento a políticas públicas que atiendan a la población de interés.

d. Actualización del plan nacional

Con el propósito de garantizar la continuidad y reforzar el cumplimiento de los compromisos MIRPS, el 4 de julio se reinstaló la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria en la que participaron veinte dependencias del Gobierno Federal. Dicha Mesa es un mecanismo de coordinación interinstitucional clave para la implementación nacional del MIRPS, presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, y con la COMAR como Secretaría Técnica. La Mesa tuvo como objetivo actualizar el plan de acción y animar el trabajo conjunto para responder de manera cabal a los desafíos en materia de protección e integración para las y los solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria en México. Además, por primera vez se invitó en calidad de observadores a organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Concretamente, se acordó la creación de mesas temáticas sobre temas prioritarios como Salud, Educación, Empleo e Identidad y Documentación, y Trabajo, para promover la inclusión de la población solicitante y refugiada en políticas nacionales y definir acciones afirmativas necesarias.

Durante agosto, se realizaron ajustes a los compromisos

nacionales de MIRPS a través de un ejercicio de revisión técnica entre COMAR, ACNUR y las instancias responsables de salud, educación, empleo, identidad y otros temas. Fue así que se reorganizaron, rehicieron o modificaron los compromisos bajo los cuatro ejes del MIRPS. Cabe destacar que se asumieron algunos compromisos nuevos que se consideran estratégicos. Por ejemplo, COMAR y RENAPO hicieron compromisos nuevos y con alcances más profundos. COMAR aumentará su presencia en el territorio, y RENAPO facilitará la expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal para permitir el acceso a empleo y servicios a las personas extranjeras.

El impacto que se busca con los cambios realizados para beneficio de la población refugiada es de corto, mediano y largo plazo. A corto plazo, se beneficiará la población con la capacitación al funcionariado, por ejemplo, mejorará el procedimiento de asilo (en caso de COMAR) y se facilitará el acceso al procedimiento, por la sensibilización de los agentes migratorios en aeropuertos. A mediano plazo se agilizará la expedición de documentos migratorios y CURP, y se facilitará el acceso a servicios públicos (a través de la creación de módulos de integración). Además se plantea incidencia legislativa y participación en el proceso de reformas legislativas en materia de salud.

Aspectos claves del plan nacional actualizado se muestran a continuación, en donde se resaltan en verde los cambios.

Eje 1

1. Incrementar la presencia de la COMAR en Estaciones Migratorias del INM con mayor número de solicitantes de la condición de refugiado.
2. COMAR capacitará a personal del INM en aeropuertos, donde haya mayor flujo de personas solicitantes de la condición de refugiado.
3. Impulsar campañas permanentes de información que, de manera sencilla y en un idioma comprensible para los migrantes, se les informe sobre sus derechos y de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.
4. Brindar capacitación dirigida a servidores públicos que atienden o trabajan directamente con solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, para asegurar una atención digna, priorizando las dependencias que integran la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria.
5. COMAR y ACNUR promoverán la campaña de información y sensibilización de “El Jaguar” sobre los derechos de los solicitantes y refugiados en las áreas de mayor tránsito y destino.
6. SE-SIPINNA, el DIF y la PFPNNA fortalecerán espacios de cuidado alternativo para el alojamiento residencial temporal de NNA no acompañados evitando que estén en Estaciones Migratorias.
7. INM, COMAR, SE-SIPINNA y ACNUR buscarán alternativas a las Estaciones Migratorias para solicitantes de la condición de refugiado, particularmente para casos de grupos familiares con NNA.
8. Mejorar los mecanismos de coordinación entre las autoridades que atienden a NNANA (COMAR, INM, PFPNNA, SIPINNA) para facilitar la identificación de necesidades de protección internacional y el acceso al procedimiento de refugio.
9. El INM y las Procuradurías de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (federal, estatales y municipales) aplicarán el protocolo especializado para la atención de NNA desarrollado por COMAR, UNICEF y ACNUR y sus técnicas de entrevista para identificar necesidades de protección internacional y referir a la COMAR o la autoridad competente.
10. Aumentar la capacidad operativa de las Procuradurías de Protección de NNA federal, estatales y municipales, principalmente en los estados con mayor población migrante, solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria (Chiapas, Tabasco y Veracruz).
11. La PFPNNA, a través de SIPINNA generará mecanismos de coordinación con las procuradurías estatales y municipales de protección para homologar criterios que normen los planes de restitución y la determinación, coordinación, ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
12. Promover desde la Comisión de Protección Integral de NNA migrantes y solicitantes de la condición de refugiado del SIPINNA federal, la armonización de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y la Ley de Migración con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
13. La CONAVIM, impulsando la coordinación entre los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en la República Mexicana, participará con las instancias competentes de los 3 niveles de gobierno, para ofrecer a las niñas y mujeres, solicitantes de la condición de refugiadas o refugiadas, los servicios del CJM más accesible a su ubicación. Desde su competencia la CONAVIM y COMAR, realizarán acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia de género contra niñas y mujeres integrantes de esa población.

Eje 2

14. Secretaría de Salud y COMAR realizarán acciones encaminadas a asegurar el acceso a servicios de salud para la población solicitante, refugiada y beneficiarios de protección complementaria, de manera integral y con prevención de riesgos, la CNPSS impulsará estrategias para la Atención Primaria a la Salud, Atención del parto, puerperio y del recién nacido, así como Violencia de género y adicciones, así como capacitar a los servidores públicos sobre las necesidades específicas de esta población.
15. Realizar acciones encaminadas a asegurar el acceso a servicios de salud mental para la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria.
16. Promover la inclusión de la población solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria, en todas las reformas a la Ley General de Salud, las leyes secundarias y disposiciones administrativas, en materia de acceso a servicios de salud y medicamentos para la población sin seguridad social, considerando la documentación expedida por la COMAR y el INM.
17. COMAR, ACNUR y UNICEF revisarán y homologarán el formato de entrevista para NNA solicitantes de la condición de refugiado con el objetivo de asegurar una entrevista de calidad y evitar entrevistas innecesarias, asimismo, se desarrollará y utilizará una guía de lenguaje adecuado para NNA en todas las entrevistas y cuestionarios.
18. COMAR, ACNUR y UNICEF realizarán y compartirán materiales de apoyo con un lenguaje adecuado para NNA que utilizará durante las entrevistas de elegibilidad y otros cuestionarios dirigidos a esta población.

Eje 2	19. En conjunto con COMAR y ACNUR, las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria desarrollarán materiales que describan los programas y servicios disponibles para la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria y los pasos para acceder a estos.
	20. Difundir el directorio por entidad federativa de albergues disponibles (públicos y privados) para solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
	21. Desde el ámbito de sus competencias, las dependencias promoverán la incorporación de solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, a instituciones públicas y privadas de capacitación para el trabajo, así como procesos de certificación de habilidades o estándares, para solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
	22. SEP, INEA y COMAR impulsarán acciones que permitan la inclusión formal de NNA solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria a la educación escolar obligatoria (prescolar, primaria, secundaria y preparatoria), así como el acceso a programas educativos y reconocimiento de saberes a través del INEA a nivel nacional para esta población.
	23. Impulsar acciones de inclusión de los solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria de la tercera edad a los servicios que ofrece el INAPAM a nivel nacional y su difusión en las delegaciones estatales, incluyendo la expedición de la credencial.
	24. Se revisarán los procedimientos para agilizar la expedición de documentos de los solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
	25. Garantizar el derecho a la identidad de las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria, a partir de la expedición de la CURP -temporal y/o permanente- y establecer mecanismos de coordinación entre RENAPO, INM y COMAR para fortalecer la gestión, implementación y capacitación, así como realizar las modificaciones normativas, para que se asigne la CURP de la manera más eficiente y sencilla posible.
Eje 3	26. INM, COMAR y ACNUR impulsarán medidas que agilicen el procedimiento de firmar ante la oficina de COMAR o del INM, de acuerdo con las obligaciones de las personas solicitantes de la condición de refugiado, con el fin de facilitar su integración.
	27. COMAR en coordinación con UPM generarán y hará pública información estadística incluyendo datos desagregados por sexo, edad, lugar de origen, y otras variables, con el objetivo de conocer las características de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria, para facilitar su inclusión a programas y servicios.
	28. UPM en coordinación con COMAR promoverán la generación de sinergias y la optimización de esfuerzos entre instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad para la generación de estudios e información vinculados al diseño y evaluación de la política pública que atiende a la población solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria.
	29. Elaboración de campañas de información y sensibilización contra la xenofobia que será difundida a través de televisión, radio y redes sociales para contrarrestar las manifestaciones xenófobas contra las personas migrantes y que requieren protección internacional, incluyendo información sobre los mecanismos para interponer quejas ante CONAPRED por actos discriminatorios cometidos por personas servidoras públicas o particulares.
	30. CONAPRED impartirá cursos y talleres a servidores públicos y medios de comunicación para contrariar una comunicación y cobertura noticiosa prejuiciosa y estigmatizante hacia personas migrantes, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.
	31. INDESOL fomentará la atención de solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, en las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y revisarán los programas de coinversión social para la inclusión de esta población.
	32. ACNUR realizará proyectos orientados a la coexistencia pacífica en las principales comunidades de acogida, y fomentará espacios de intercambio y aprendizaje cultural, que favorezca la integración de la población de interés.
Eje 4	33. PNUD, ACNUR y OPS realizarán diagnósticos de las capacidades de los servicios públicos de salud en las comunidades de acogida en el sur de México (principalmente Chiapas y Tabasco), así como de las oportunidades de fortalecerlos y atender las necesidades de la población solicitante y refugiada y de la población local.
	34. COMAR junto con las dependencias participantes en la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, promoverá el acceso a servicios y programas públicos a nivel federal y estatal, a través de la revisión de lineamientos y la creación de módulos de integración.
	35. Promover la vinculación laboral de solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria con las ofertas de empleo disponibles en la bolsa de trabajo del Servicio Nacional de Empleo y difundir el calendario de ferias de empleo que se organicen en todo el país

Eje 4

36. Impulsar acciones de inclusión de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria a los programas de vivienda.

37. CNBV impulsará acciones ante la Asociación de Bancos de México para que solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, tengan acceso a servicios financieros.

38. Secretaría de Bienestar impulsará acciones para la inclusión de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria en todos los programas sociales, especialmente Sembrando Vida y el de Emergencia Social.

e. Indicadores relevantes

Los indicadores de México se relacionan con los siguientes objetivos del Pacto Mundial sobre Refugiados: 1) aliviar las presiones sobre países de acogida y 2) promover la autosuficiencia de los refugiados. Se han construido algunos indicadores para medir específicamente la situación de México, y en particular para reflejar el trabajo con niñas, niños y adolescentes no acompañados que son solicitantes de la condición de refugiado. Es relevante aclarar que los números reportados refieren a programas e iniciativas específicas, como la emisión de la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal, el Programa de Alternativas a las Estaciones Migratorias y el Programa de Integración

Laboral. Para el indicador de salud, se reportan la atención brindada por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que acude quincenalmente a las oficinas de la Coordinación General de la COMAR, y las canalizaciones que se han hecho en materia de salud, desde diversas representaciones de COMAR. En educación, se reportan las acciones que conforman la estrategia "Educación sin Fronteras" que busca asesorar y orientar a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria sobre las opciones educativas para iniciar, continuar, concluir o certificar su educación primaria o secundaria, así como las gestiones hechas ante autoridades educativas desde la COMAR a solicitud de personas solicitantes de la condición de refugiadas y reconocidas como refugiadas.



Resultado a la fecha:
8,277 solicitantes de asilo salieron de estación migratoria
(de enero a septiembre 2019)



Resultado a la fecha:
Se han expedido 24,970 CURP
(de enero a septiembre 2019)



Resultado a la fecha:
95.45% de los NNA no acompañados fueron canalizados de COMAR a las procuradurías
(de enero a septiembre 2019)
Aprobación de Ruta de Protección



Resultado a la fecha:
17,633 materiales informativos distribuidos
604 pláticas
3,222 personas atendidas



Resultado a la fecha:
3,833 personas reubicadas
(de enero a 15 octubre 2019)



Resultado a la fecha:
491 personas atendidas a través de Educación sin Fronteras
177 personas asistidas a gestionar ingreso

f. Buenas Prácticas para Foro Mundial sobre los Refugiados



Capacidad de **protección**

Ruta de protección integral de niñez y adolescencia en situación de migración

Ruta de protección integral de niñez y adolescencia en situación de migración

En 2019, se creó la Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Esta Comisión ha elaborado una Ruta de protección integral, conformada por cinco etapas:



La Ruta garantiza la protección de los derechos de NNA en situación de migración, a través de la definición de responsabilidades y mecanismos de coordinación interinstitucional, que logran una atención homologada y de acuerdo con los más altos estándares.



Empleo y **medios de vida**

Emisión de Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP) temporal

Emisión de Clave única del Registro Nacional de Población (CURP) temporal

El Gobierno de México facilita la obtención de Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal como documentación individual para solicitantes de refugio admitidos por COMAR. Esta les facilita el acceso a servicios estatales de atención de la salud, educación, inscripción al servicio de administración tributaria, así como a servicios financieros, acceso al trabajo en el sector formal, entre otros.



24,970
CURP otorgadas a solicitantes de asilo (enero - septiembre 2019)

Se busca todavía ampliar la capacidad para emitir CURP a nivel nacional, incluyendo un mayor número de oficinas del INM relevantes para la población solicitante de asilo. Así como ampliar la vigencia del documento a más de 180 días y sensibilizar a otras instancias sobre la CURP temporal.



CASA ESPACIO
DE LOS REFUGIADOS

خوشا مدین
BOYE - MALAM
BR

Programa Casa Ingleses
Casa Ingleses
Programa Casa Ingleses
Instituto Tecnológico de Costa Rica

a. Contexto

La República de Panamá es signataria de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951 y su Protocolo de 1967. La Convención de Refugiados y su Protocolo fueron ratificados en octubre de 1977, mediante la aprobación de la Ley No. 5 de 26 de octubre de 1977. En 2011, Panamá también se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de las personas Apátridas de 1954 y la Convención para la Reducción de la Apatridia de 1961.

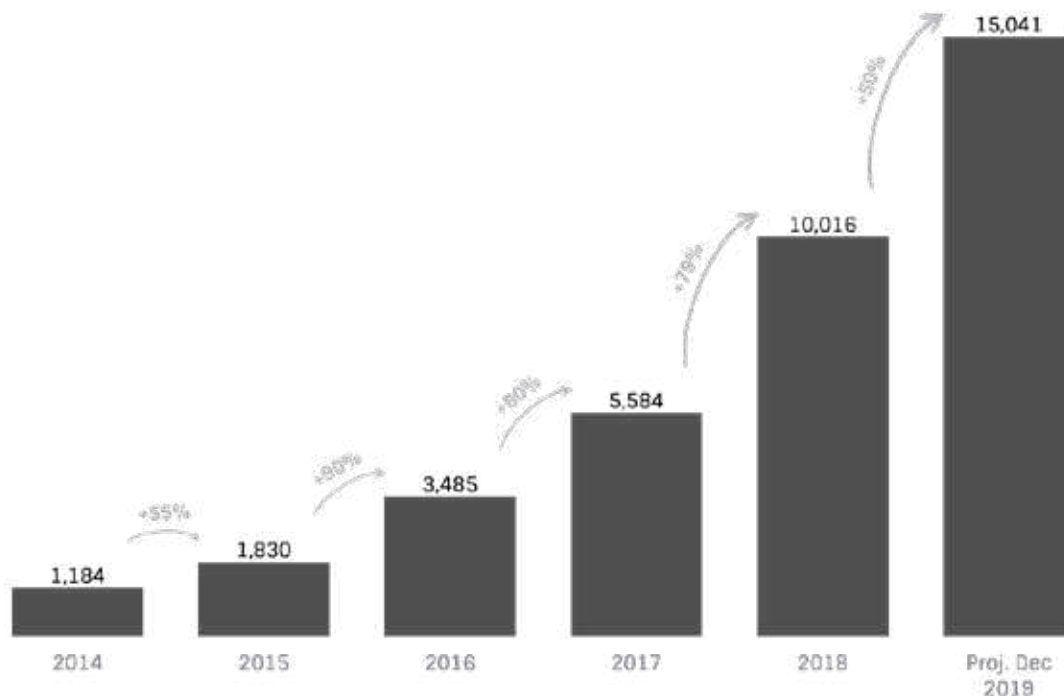
Panamá es un país de tránsito y de asilo en América Central. Desde el año 1990 a la fecha, se ha reconocido el estatuto de refugiado a unas 2556 personas. La población refugiada está compuesta principalmente por personas de nacionalidad colombiana, nicaragüense, venezolana, cubana y otras personas provenientes de los países del Norte de Centroamérica (mayoritariamente de El Salvador).

Panamá ha experimentado un agudo incremento en las solicitudes de la condición de refugiado en años recientes. Las estadísticas de la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) indican que un total de 28,366 solicitudes habían sido recibidas solamente entre junio 2014 y junio 2019.

La población solicitante de la condición de refugiado está compuesta principalmente por nicaragüenses, colombianos, venezolanos, cubanos y personas del Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador). Durante el último año el número de solicitantes de asilo de Nicaragua ha crecido considerablemente, convirtiéndoles en la principal nacionalidad solicitantes de asilo en Panamá. A Julio 2019, el nuevo gobierno recibió de la pasada administración aproximadamente 20,000 solicitudes de la condición de refugiado pendientes de evaluación.

En 2017, Panamá se unió al Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS) junto a otros 5 países de la región. Como parte del proceso, un plan de acción nacional fue desarrollado en base a un proceso de consulta, con la participación de autoridades nacionales, ministerios, el sector privado, la sociedad civil y de la población de interés a través del desarrollo de diagnósticos participativos. Este plan de acción busca fortalecer el sistema de asilo, así como favorecer la integración local para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados en el país. En julio 2019, y al tomar posesión el nuevo gobierno, éste ha reconocido formalmente al MIRPS como el Marco Regional para la Protección y Soluciones y ha asumido nuevamente el liderazgo para seguir trabajando en los compromisos pactados.

Evolución solicitudes de asilo en Panamá (2014 - 2019)



b. Logros

Los beneficios e impactos de la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional son contemplados a mediano y largo plazo, enfocados en la inclusión de las personas refugiadas y solicitantes de asilo en la sociedad panameña y apoyando a las comunidades de acogida para promover el desarrollo del país.

En enero 16 de 2018, el Gobierno aprobó el Decreto Ejecutivo No. 5 que modificaba el sistema de asilo establecido en la legislación anterior (adoptada en 1998). Esto fue un avance positivo, ya que la nueva legislación refuerza el compromiso del país en garantizar protección internacional y reafirma el cumplimiento con los estándares del debido proceso. La nueva ley creó un marco regulatorio para el reconocimiento del estatuto de refugiado y designa a las autoridades competentes revisar y decidir sobre las solicitudes de asilo. Adicionalmente, incluye la protección a la niñez al incluir salvaguardas específicas para niñez y adolescencia con necesidades de protección internacional, considerando su interés superior, así como la implementación de medidas necesarias para su protección.

A nivel procesal, la frecuencia de las reuniones de la Comisión Nacional para la Protección de Refugiados (CONARE) se incrementó de cuatro a seis reuniones anuales bajo el Decreto Ejecutivo No. 5. Esto, en consecuencia, incrementará el número de casos evaluados por la CONARE anualmente.

Aunque el acceso a trabajo para los solicitantes de la condición de refugiado no fue incluido en el Decreto No. 5 de 2018, este tema fue parcialmente abordado en un decreto distinto aprobado en mayo 2019 (Decreto Ejecutivo No. 20 de 29 de mayo de 2019), y que permite a los solicitantes de la condición de refugiado admitidos a trámite obtener un permiso de trabajo mientras su caso se encuentre pendiente de una decisión por la Comisión Nacional para la Protección de Refugiados (CONARE).

Por otro lado, se formalizó un plan de capacitaciones con el Servicio Nacional de Migración sobre derecho internacional de refugiados, mecanismos para identificar y referir a personas con necesidades de protección internacional, así como la legislación nacional en materia de refugiados. Como resultado se obtuvo 235 funcionarios capacitados, dentro de los cuales pertenecen al Servicio Nacional de Migración, Servicio Nacional de Fronteras y al Servicio Aeronaval.

Se implementó un sistema informático para la recepción de las solicitudes a través del cual se garantiza el control procedimental de las fases de la tramitación de la solicitud y permite a los solicitantes tener acceso de manera remota del avance de sus solicitudes a través de un código QR impreso en cada constancia de trámite de reconocimiento de la condición de refugiado. Este sistema también permite que otras autoridades puedan validar el documento de constancia de trámite evitando que nuestra población de interés sea remitida a albergues migratorios o que exista riesgo de deportación.

En temas de protección de la niñez, niñas y adolescentes con necesidades de protección internacional, el Ministerio de Gobierno y la Secretaría Nacional para la Niñez, Adolescencia y Familia firmaron el Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados y/o separados con necesidades de protección. Este protocolo incluye garantías sobre procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado como el acompañamiento, asistencia legal, atención prioritaria, orientación del niño, niña o adolescentes y los mecanismos para la determinación del interés superior. En el marco de la implementación del protocolo, se han realizado 5 paneles de determinación del interés superior de los niños, niñas y adolescentes solicitantes de la condición de refugiado.

Para fortalecer las capacidades de atención y respuesta, se ha procurado incrementar el recurso humano, así como la adecuación de las instalaciones para garantizar la confidencialidad de las entrevistas en la ONPAR.

Se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 10 de 16 de enero de 2019, mediante el cual se aprueba el procedimiento para el reconocimiento de la condición de apatridia.

En materia de salud mental se ha trabajado en conjunto con las autoridades del Ministerio de Salud una hoja de ruta para la referencia de personas refugiadas y solicitantes de asilo a la Red Intersectorial de Salud Mental para su inclusión en programas de salud mental.

En temas de empleabilidad, se desarrolló un programa denominado Talento Sin Fronteras, a través del cual se ha generado una sinergia con el sector privado para mejorar el acceso de nuestra población de interés al mercado laboral. Este programa ha sido documentado como una buena práctica por lo novedoso y los buenos resultados obtenidos hasta la fecha.

Desde diciembre 2018, ACNUR y OIM implementan una campaña contra la xenofobia en Panamá #SomosLoMismo, con el objetivo de promover solidaridad, empatía y respeto entre panameños, refugiados y migrantes.

Se logró la inclusión de personas refugiadas a los cursos de formación profesional que imparte el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH). Esta iniciativa se formalizó a través de una carta de entendimiento entre Ministerio de Gobierno, INADEH y el ACNUR firmada el 20 de junio del 2019.

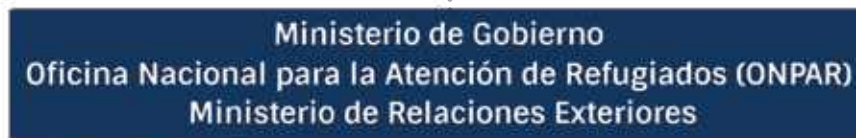
El gobierno firmó el 12 de junio de 2019, un Acuerdo de Cooperación para otorgar un documento de viaje (pasaporte) a refugiados reconocidos por la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE). Esta iniciativa se realizó entre el Ministerio de Gobierno y la Autoridad de Pasaportes de Panamá. Este acuerdo ha beneficiado a refugiados que no cuentan con pasaporte válido.

Gestión del MIRPS en Panamá

Nivel Político



Equipo Técnico



Alianzas Estratégicas



c. Necesidades y retos

Aun cuando se reconoce el progreso hecho con el marco normativo actual (Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018), la legislación local no incluye la definición ampliada de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena y limita la posibilidad de optar por permisos temporales humanitarios. De allí la importancia de seguir fortaleciendo el sistema de asilo y la capacidad de ONPAR para procesar casos individuales en línea con lo estipulado en el Decreto No. 5 del 2018. Esto incluye el procesamiento de más de 20,000 casos / solicitudes pendientes, la presencia permanente por parte de ONPAR en áreas estratégicas del país y la necesidad de desarrollar protocolos interinstitucionales para la identificación, asistencia y referencia a personas con necesidades de protección internacional.

Otra necesidad identificada es fortalecer los mecanismos existentes para prevenir el refoulement. Este eje se pretende abordar a través de un programa intensivo de formación y apoyo técnico con el desarrollo y puesta en marcha de protocolos para la identificación y referencia de personas con necesidades de protección internacional.

Con el anuncio de una posible reforma de la actual legislación y el desarrollo de una política migratoria, de la mano, se hace necesario brindar mayor información a la sociedad en general. Esta información debería incluir mensajes de no discriminación y explicar las diferencias entre refugiados, migrantes, apátrida, entre otros; así como resaltar los derechos y obligaciones que les corresponden a cada uno.

Las personas solicitantes de la condición de refugiado, debido a la ausencia de un permiso de trabajo, se hacen dependientes de un proceso de asistencia humanitaria; por tanto, se ven limitadas al acceso de servicios y otros derechos básicos.

La necesidad de establecer alianzas interinstitucionales y con el sector privado para trabajar en políticas de integración y programas de desarrollo, facilitando la inserción laboral de los refugiados y la convivencia pacífica con las comunidades receptoras.

d. Actualización del plan nacional

El gobierno de Panamá con el apoyo del equipo técnico del MIRPS; integrado por puntos focales del Ministerio de Gobierno, ONPAR, Ministerio de Relaciones Exteriores y ACNUR, revisó y actualizó los compromisos de su Plan de Acción para hacerlo más acorde con las necesidades actuales y el incremento substantivo de las solicitudes de la condición de refugiado en el último año. Este ejercicio fue realizado en el primer semestre del 2019, en preparación y como parte de la transición para el nuevo gobierno, el cual tomó posesión el 1 de julio de 2019.

Una vez fueron nombradas las autoridades correspondientes, el nuevo gobierno, manifestó su interés en continuar trabajando y apoyando al Marco Regional MIRPS para seguir fortaleciendo, brindando protección y soluciones para la población refugiada y solicitantes de la condición de refugiado en Panamá. De igual forma, el Gobierno se ha comprometido en documentar e intercambiar buenas prácticas y lecciones aprendidas con otros países de la región en beneficio de la población de interés.

El nuevo gobierno, bajo el liderazgo de la Viceministra de Gobierno, convocó una primera reunión de alto nivel (Viceministros y Directores de entidades relevantes como INAMU, SENNIAF, MINSAL, MIRE, MITRADEL, SENAFRONT, IFARHU, UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, DEFENSORIA del PUEBLO y otros), en la que de forma conjunta, con el apoyo de ONPAR y ACNUR, se realizó una presentación explicando el proceso MIRPS y sus antecedentes, y se dio a conocer a las autoridades involucradas el Plan de Acción Nacional y los compromisos asumidos por Panamá. El Plan de Acción Nacional, se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte de las nuevas autoridades para su debida validación.

Dentro del Plan actualizado, el eje principal sigue siendo el de Protección y Asuntos Legales, reconociendo los buenos

avances obtenidos como la adopción del Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018 y el Decreto Ejecutivo No. 20 de 2019, que aprueba la emisión de permisos de trabajo para solicitantes de la condición de refugiado admitidos a trámite. No obstante, aún se mantienen pendientes retos importantes dirigidos al fortalecimiento del sistema de asilo, la reducción en la mora de los casos pendientes y la necesidad de adecuar las funciones y actuaciones de la ONPAR en coherencia con las dinámicas actuales del incremento de solicitudes de la condición de refugiado. El fortalecer la presencia de ONPAR y su estructura actual, nos permitiría tener un sistema más dinámico, una mejor información / estadísticas sobre personas de interés y una ágil tramitación sobre la admisión o no de los casos atendidos.

Igualmente sigue siendo prioritario el trabajo con las principales entidades como la CONARE, las autoridades del Servicio Nacional de Migración y el establecimiento de protocolos para una mejor coordinación en la identificación, atención y referencia de personas con necesidades de protección internacional, contando con el apoyo de ACNUR.

El eje 2 mantiene los temas de atención y asistencia directa en los programas de cooperación, contando con el apoyo del ACNUR y las organizaciones de la sociedad civil tales como: Consejo Noruego para Refugiados (NRC), HIAS, Cruz Roja Panameña, RET International y la Pastoral de Movilidad Humana, entre otros.

En un eje adicional (eje 3), se ha incluido el trabajo con comunidades receptoras para potenciar su empoderamiento e implementar iniciativas a nivel comunitario que promueven la integración y coexistencia pacífica con los refugiados.

El eje 4, enfocado en soluciones duraderas sigue siendo una prioridad para continuar fortaleciendo la inserción laboral y económica, el acceso a cuentas bancarias y la educación terciaria de la población de interés.

Aspectos claves del plan nacional actualizado se muestran a continuación, en donde se resaltan en verde los cambios.

Eje 1

1. Fortalecer los procesos de capacitación a funcionarios públicos del nivel nacional como local, en materia de protección internacional, para ampliar la capacidad de identificación y referencia de personas con necesidades de protección. Se dará especial atención a entidades como SENAFRONT, SNM, SENAN, ONPAR; INAMU, SENNIAF, Defensoría del Pueblo y autoridades locales en zonas priorizadas.

2. Impulsar un acuerdo entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Gobierno (ONPAR) para formalizar y poner en marcha los protocolos y guías de referencia entre SNM – ONPAR; y SENAFRONT – ONPAR. Esto para dar una oportuna respuesta a la identificación y referencia de personas con necesidades de protección internacional en zonas fronterizas y aeropuerto, y en línea con lo establecido en el Decreto Ejecutivo no. 5 del 2018.

Eje 1	3. Mejorar el sistema de registro (TRE) para que facilite el trabajo transversal de las solicitudes de la condición de refugiado entre instituciones públicas autorizadas, asegurando la confidencialidad de la información.	
	4. Reducir la mora de solicitudes que fueron presentadas en ONPAR bajo la vigencia del "Decreto No. 23 del 10 de febrero de 1998 por el cual se desarrolla la Ley No. 5 del 26 de octubre de 1977 que aprueba la Convención de 1951 y Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de Refugiados".	
	5. Facilitar y gestionar un mayor recurso humano y financiero a la ONPAR, para que puedan contar con capacidad suficiente para dar respuesta al número creciente de solicitudes: esto incluye entre otros, personal para la gestión de proyectos, manejo de datos, abogados, trabajadores sociales, psicólogos y otras profesiones afines.	
	6. Desarrollar reuniones previas con los equipos técnicos de los Comisionados de la CONARE para el análisis de casos que serán presentados en las reuniones ordinarias de la Comisión Nacional de Protección para Refugiados, con la finalidad de asegurar una respuesta más ágil a los casos admitidos por la ONPAR.	
	7. Gestionar certificación de prórroga de permisos de trabajo, en aquellos casos en que las personas reconocidas como refugiadas presenten la solicitud ante el departamento de migración laboral del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), con 30 días o más de anticipación al vencimiento del permiso inmediato anterior y que la solicitud de prórroga se encuentre en trámite, sin resolver.	
	8. Promover la emisión de permisos de trabajo para las personas identificadas como solicitantes de la condición de refugiado admitidos a trámite por la ONPAR.	
	9. Impulsar brigadas de registro e inscripción de nacimientos para prevenir posibles casos de apátrida en áreas fronterizas.	
	10. Implementar jornadas de carnetización en zonas de difícil acceso, para la renovación de documentos de personas reconocidas como refugiadas.	
	11. Impulsar la expedición de licencia de conducir a solicitantes de la condición de refugiados que mantengan la constancia de la solicitud y certificación de la ONPAR.	
	12. Promover la elaboración de un instrumento legal para que las personas reconocidas como apátridas puedan optar por la residencia permanente y a la nacionalidad panameña.	
	Eje 2	13. Impulsar los programas existentes para cubrir necesidades básicas con actores claves (incluyendo alimentación y alojamiento temporal) para personas de extrema vulnerabilidad.
		14. Promover y establecer una ruta de atención y protocolo entre el Ministerio de Gobierno (ONPAR) y el Ministerio de Salud (Departamento de Salud Mental y otros servicios) para la atención, referencia y contrareferencia de la población refugiada y solicitante que por su condición de salud así lo amerite.
15. Promover una ruta de atención, referencia y contrareferencia, como también un protocolo entre Ministerio de Gobierno (ONPAR) y el Instituto Nacional para la Mujer (INAMU) y socios para mujeres refugiadas/solicitantes, sobrevivientes de violencia basada en género.		
Eje 3	16. Promover iniciativas de integración entre refugiados y comunidades receptoras a nivel comunitario.	
	17. Promover la participación y consulta de comunidades en el diseño de actividades y políticas públicas y fomentar el trabajo conjunto con facilitadores identificados en las comunidades para liderar estos procesos.	
Eje 4	18. Búsqueda de alternativas para la generación de ingresos de las personas reconocidas como refugiadas. Se harán acercamientos con instituciones, empresa privada y sociedad civil para explorar alternativas y poner en práctica iniciativas concretas para la inclusión económica de la población refugiada.	
	19. Sensibilización a empresa privada sobre la población refugiada en la búsqueda de empleo.	
	20. Incorporar a los solicitantes de la condición de refugiado admitidos a trámite y reconocidos como refugiados, en la base de datos del Ministerio de Trabajo, para su participación en bolsas de trabajo y ferias de empleo.	
	21. Gestionar la viabilidad para la apertura de cuentas de los refugiados reconocidos.	
	22. Promover la elaboración del instructivo, Manual de Procedimiento y pruebas de nivelación, para la operación del Decreto 1225 del 21 de octubre de 2015.	

Eje 4

23. Acercamiento con los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho de las Universidades públicas y particulares para brindar orientación, acompañamiento y asistencia legal gratuita a la población solicitante de la condición de refugio.

24. Socialización de información para las personas refugiadas, de aquellos cursos, talleres y capacitaciones brindados por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), en seguimiento a los acuerdos alcanzados desde inicios del 2019.

25. Equiparar el costo, en concepto de matrícula, para los estudiantes reconocidos como refugiados que cursen estudios de licenciatura o estudios de carreras técnicas en la Universidad de Panamá al pago de un nacional; reconociendo la condición de protección especial de dicha población y su acogida formal por parte del Estado panameño.

26. Promover el servicio social universitario y/o práctica profesional en la ONPAR, de los estudiantes de la Universidad de Panamá en las carreras de Derecho, Psicología, Trabajo Social, Archivos, Administración Pública, entre otros.

27. Promover campañas de no discriminación dirigidas a diferentes entidades para la integración de la población refugiada y solicitante en Panamá.

28. Impulsar la incorporación de acciones en las políticas sociales existentes en pro de la población refugiada con alto grado de vulnerabilidad.

e. Indicadores relevantes

Luego de revisar los compromisos contenidos en el Plan de Acción y las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los mismos, Panamá ha identificado tres indicadores correspondientes al Objetivo No. 1 del Pacto Mundial sobre refugiados: Aliviar las presiones sobre los países de acogida. En este sentido, se desea medir el tiempo promedio para el procesamiento de las solicitudes de asilo desde el registro del solicitante hasta la adopción de la decisión final; el número o proporción de personas con necesidades de protección que han recibido la documentación oficial que permite el acceso a derechos básicos y programas sociales y el número de personas cuyos casos han sido admitidos a trámite que cuentan con un permiso de trabajo.



Resultado a la fecha:
12 a 18 meses



Resultado a la fecha:
8,152 constancias de trámite
40 documentos de refugiado
57 carné de residencia permanente
27 pasaportes



Resultado a la fecha:
7 notas para solicitantes admitidos

f. Buenas Prácticas para Foro Mundial sobre los Refugiados



Soluciones duraderas

Facilitar acceso al empleo a través de alianzas con el sector privado

Empleabilidad para refugiados, solicitantes de asilo y comunidades de acogida a través de programa Talentos sin Fronteras

Talento sin Fronteras es un programa de empleabilidad desarrollado por ACNUR, ManpowerGroup y HIAS para las personas refugiadas que busca potenciar sus capacidades y habilidades para promover su acceso al mercado laboral formal y así coadyuvar en el desarrollo del país.

Este programa apunta, junto con la vinculación del sector privado, a encontrar soluciones para la población refugiada en Panamá y, particularmente, para el proceso de inclusión laboral.

Recientemente, se firmó una carta de entendimiento con el Municipio de Panamá a fin de facilitar la inclusión de población panameña joven en situación vulnerable como beneficiarios adicionales del programa.

Específicamente, Talentos sin Fronteras está enfocado en que:

- Refugiados y panameños potencien sus **competencias y habilidades laborales** por medio de capacitaciones en habilidades **blandas y asesoría**.
- Refugiados y panameños **aumentan un umbral de resiliencia** superando los retos durante su búsqueda de un empleo formal.
- El **Sector Privado, sociedad panameña y otros actores** relevantes son sensibilizados sobre la inclusión de personas refugiadas y panameñas, así como sus **beneficios al país**.

Entre septiembre 2018 y 2019:

124
personas capacitadas en ocho generaciones

2
ferias de empleo realizadas

17
empresas vinculadas a través de ferias, eventos y talleres

45
empresas sensibilizadas

61
personas con empleo formal

375,000
personas alcanzadas a través de campaña de comunicación

El programa Talento sin Fronteras es un primer acercamiento claro de la empresa privada en Panamá a aportar a la respuesta integral a las situaciones de refugiados y al espíritu de responsabilidad compartida del Pacto Mundial sobre Refugiados. A través del programa, se promueve la integración de las personas refugiadas mediante el acceso a oportunidades que faciliten un trabajo digno. ManpowerGroup, empresa con larga trayectoria en desarrollo de talento humano, asesora y capacita a las personas refugiadas y jóvenes panameños en habilidades blandas y otros temas relacionados con el reclutamiento.

El éxito del programa radica en que (i) se aborda la empleabilidad desde una perspectiva holística, incluyendo estrategias de comunicación y sensibilización que permitan promover cambios reales a nivel gubernamental y privado; (ii) la inserción de personas refugiadas al mercado laboral como parte de los programas de responsabilidad empresarial del sector privado, propuesta estratégica nunca antes promovida en Panamá al brindarle a nuestra población de interés visibilidad y potencialidad dentro del mercado laboral local.



Educación

Acceso a formación profesional para refugiados reconocidos

Acceso a formación profesional para refugiados reconocidos

Buscando alternativas para la integración local de refugiados reconocidos a través del desarrollo de actividades que permitan su acceso al mercado laboral, el ACNUR, el Ministerio de Gobierno y el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) suscribieron una carta de entendimiento a través de la cual se permite a las personas refugiadas reconocidas acceder a su oferta formativa a nivel nacional en las tres modalidades ofrecidas. A saber:

54

programas de formación
(habilidades, destrezas y actitudes) con duración entre 304 a 2000 horas

280

cursos en tema o área específica, con duración entre 40 y 300 horas

21

seminarios o talleres en áreas técnicas o académicas, con duración entre 8 y 40 horas

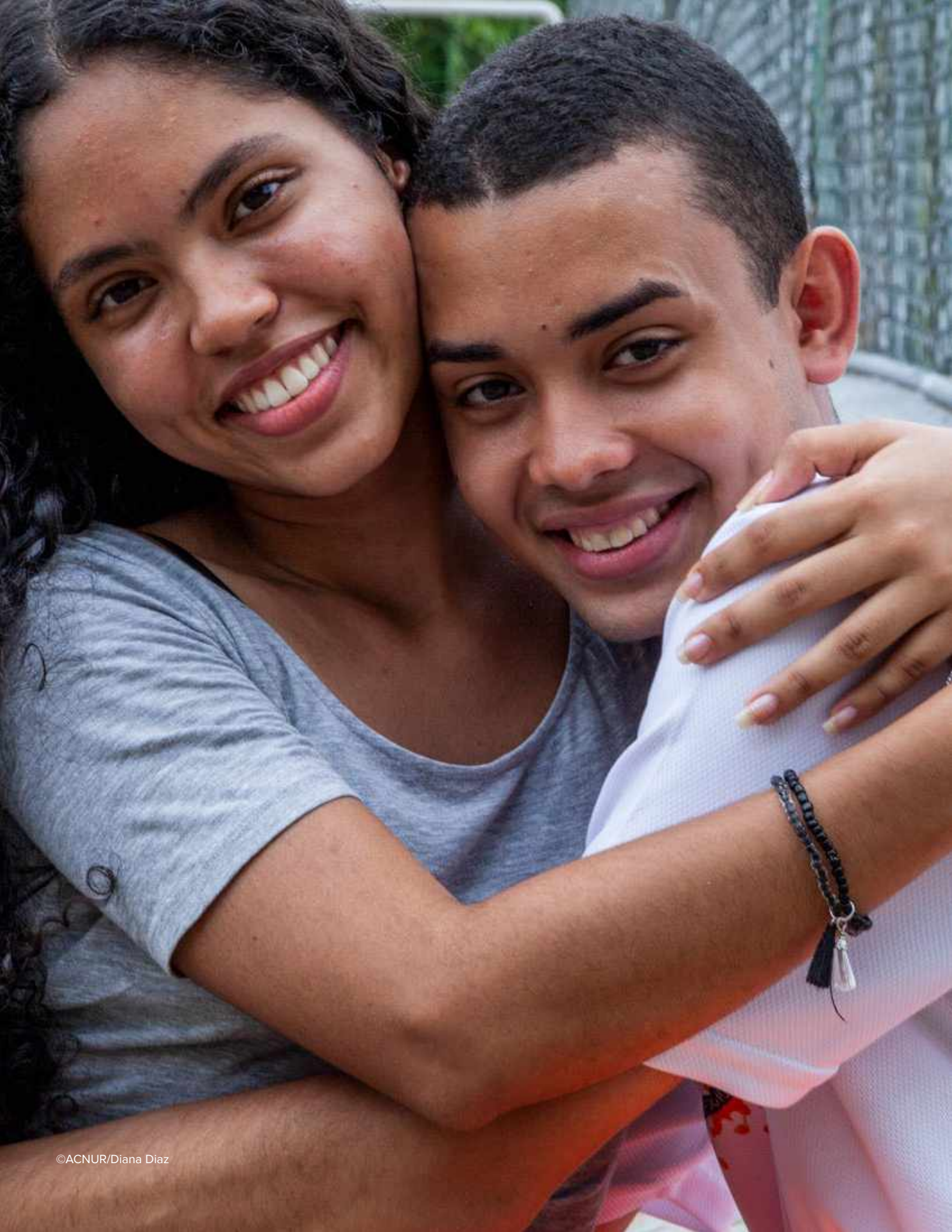
La acción formativa que ofrece el INADEH es totalmente gratuita y está abierta a cualquier persona refugiada que haya sido reconocido y sea mayor de 18 años. A efectos de poder inscribirse en la oferta académica deseada deberá presentar nota emitida por la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados que acredite su condición de refugiado reconocido.

La relevancia de este acuerdo consiste precisamente en la oportunidad que se le brinda a nuestra población refugiada reconocida de tener acceso en iguales condiciones a programas de formación y capacitación. El INADEH es un programa de formación estatal con un amplio reconocimiento en el mercado laboral y de emprendimiento en Panamá. El haber recibido una acreditación de formación por parte del INADEH, abre a los refugiados un sinnúmero de oportunidades en el campo laboral facilitando su integración en la sociedad al poder contar con un trabajo digno y debidamente remunerado, además de mejorar sus conocimientos para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y mejora su formación técnica y vocacional.

Lo innovador de este programa es que, hasta antes de la firma de este acuerdo, sólo tenían acceso a los programas de formación del INADEH nacionales panameños o residentes permanentes, con lo cual el Estado panameño, a través del Ministerio de Gobierno y con el apoyo del ACNUR, ha dado un importante y decisivo paso apuntando precisamente a la integración de las personas refugiadas.

Desde su inicio (diciembre de 2018), 43 personas se han visto beneficiadas, lo cual es una muestra importante y que de seguro seguirá creciendo en el futuro, a estos efectos se ha trabajado con Organizaciones No Gubernamentales como la Cruz Roja Panameña, a fin de socializar entre la población de interés acerca de la existencia de este beneficio.

Hasta el momento, tres sucursales del INADEH (Chorrera, Chorrillo y Tocumen) están aceptando la inscripción de personas refugiadas. Es necesario poder capacitar y sensibilizar al resto de sucursales de INADEH en Ciudad de Panamá para ampliar las posibilidades de aplicación geográfica de la población refugiada.



III. Ampliación del MIRPS



©ACNUR/Tito Herrera

a. Contexto

El Salvador se adhirió a la Convención del Estatuto de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 en abril de 1983. Asimismo, el Decreto Ley No. 918 (18 de julio de 2002) y el Decreto Regulador No. 79 (7 de septiembre de 2005) incorporan la definición de refugiado de la Convención de 1951, así como la Declaración de Cartagena de 1984. En el 2014, adoptó la Declaración y el Plan de Acción de Brasil, donde los países acordaron los estándares más altos de protección internacional a nivel regional y la implementación de soluciones innovadoras al desplazamiento forzado.

En el 2018, El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública publicó un informe denominado “Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador” el cual dimensiona el desplazamiento forzado interno por violencia en el país. El estudio reveló que en el 1,1% de las familias que residían en el país a finales de 2016, al menos uno de sus integrantes se vio obligado a cambiar su lugar de residencia dentro de El Salvador durante el período 2006 y

2016 como resultado o para evitar los efectos de la violencia.

Esto representa la existencia de aproximadamente 71,500 personas desplazadas internamente, cuyo perfil demográfico muestra que los más afectados son grupos familiares con jóvenes que tienen una relativa condición de vulnerabilidad socioeconómica. Por otra parte, el 69% de los casos reportaron ser víctimas de amenazas, intimidaciones o coacción, razones que constituyen la principal causa de desplazamiento forzado. El mismo estudio detalla que el 70% de las víctimas no denunciaron los hechos que causaron el desplazamiento interno forzado.

El desplazamiento forzado interno encuentra como principales determinantes los altos índices de victimización, territorios con tejido social vulnerable, territorios bajo el control de por grupos criminales, así como las amenazas que obligan a las personas a abandonar sus hogares. Las personas desplazadas internamente están expuestas a diferentes discriminaciones por sexo, edad, discapacidad, identidad sexual, entre otras.

El 13 de Julio del año 2018, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió la Sentencia del Amparo 411-2017, la cual apela al Estado salvadoreño a reconocer el fenómeno de desplazamiento forzado interno. En esta sentencia, la Sala falló declarando que en El Salvador existe un fenómeno de desplazamiento forzado de personas que tiene origen en el contexto de violencia e inseguridad; y ordenó categóricamente a la Asamblea Legislativa, al titular del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a la Comisión Coordinadora y a la titular de la Unidad Técnica del Sector Justicia que, conjuntamente con los demás órganos y entidades del Estado, cumplan con las siguientes obligaciones:

1. Reconocer a las personas referidas la calidad de víctimas de dicho fenómeno y de sujetos de derechos y categorizarlos normativamente, para lo cual es necesaria la revisión de la legislación especial orientada a la protección de víctimas y testigos;

2. Diseñar e implementar políticas públicas y protocolos de actuación orientados a prevenir el desplazamiento forzado de los habitantes del país, por lo que es urgente que se adopten medidas para recobrar el control territorial de las zonas dominadas por las pandillas y evitar futuros desplazamientos y la continuidad de las afectaciones sistemáticas a derechos fundamentales;

3. Brindar medidas de protección a quienes ya tienen de facto la condición de desplazados y, además, garantizarles la posibilidad de retorno a sus residencias y;

4. Proponer la celebración de convenios de cooperación y mantener las relaciones a nivel nacional e internacional con organismos e instituciones para facilitar el cumplimiento de la misma.

En ese sentido, el día 10 de octubre se realizó una audiencia en la Sala de lo Constitucional con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia del Amparo 411-2017. En ella, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública tuvo la oportunidad de reportar los avances registrados desde el mes de junio 2019 a la fecha, quedando a la espera de la resolución correspondiente. De igual forma, mediante un evento público realizado el día 3 de octubre, el Ministerio reconoció públicamente la existencia de casos de desplazamiento forzado interno en el país, a la vez que lanzó 25 Oficinas de Atención a Víctimas, Desplazamiento y Migración Forzada.



b. Prioridades

El capítulo segundo del Plan de Acción de Brasil (PAB) “La protección internacional de las personas refugiadas y solicitantes de asilo” estableció que los Estados Partes de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o del Protocolo de 1967 (El Salvador adhirió a ambos instrumentos el 28/04/1983) posean procesos de asilo con altos estándares de protección internacional en sus legislaciones y dispongan de órganos y procedimientos de determinación de la condición de refugiado bajo un sólido marco normativo sobre refugiados. A esos fines, el Gobierno de El Salvador se encuentra en elaboración de un borrador de anteproyecto de Ley para la Protección de las Personas Refugiadas y Apátridas que recoge buenas prácticas y altos estándares en materia de protección internacional de los refugiados.

El mismo capítulo segundo del PAB señala que las zonas de frontera se caracterizan por ser áreas de ingreso y tránsito, y a veces de permanencia y retorno, para las personas que participan en los movimientos migratorios, incluidas aquellas que buscan protección internacional. A fin de preservar las fronteras como áreas seguras y de protección para las personas y para los Estados, se propuso realizar programas de “Fronteras solidarias y seguras”. El Gobierno de El Salvador ha llevado a cabo, con el apoyo del ACNUR, sesiones de capacitación para 70 oficiales del Estado (Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración y Extranjería y Aduanas) destacados en zonas fronterizas sobre protección internacional de las personas refugiadas, con el objetivo de fortalecer la identificación de personas con posibles necesidades de protección internacional y su oportuna referencia al sistema de asilo nacional. El Gobierno planea mantener la colaboración con el ACNUR para seguir organizando sesiones adicionales de capacitación de manera regular. El objetivo del gobierno es garantizar el acceso al territorio y al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado para aquellas personas con necesidad de protección internacional.

En el capítulo tercero del PAB, “Soluciones integrales, complementarias y sostenibles” se hizo hincapié en la importancia de lograr soluciones duraderas para los refugiados, y en particular para aquellas poblaciones de refugiados de situación prolongada. El Gobierno de El Salvador se encuentra trabajando en el desarrollo de un

Modelo de Integración Local para las personas refugiadas en el país, con base en la información recabada a través de un diagnóstico participativo con la población refugiada (30), reuniones de trabajo con instituciones del Estado y un intercambio de experiencia con las autoridades estatales relevantes de Costa Rica que llevan adelante el modelo de integración local que beneficia a refugiados. Asimismo, en dicha misión, se mantuvieron entrevistas con funcionarios del ACNUR, las agencias implementadoras y la Cámara de Comercio costarricense en pos de conocer las buenas prácticas y lecciones aprendidas de dicho modelo.

El capítulo sexto del PAB “Apatridia” identifica los desafíos y acciones necesarias para erradicarla en la región. En ese sentido, el Gobierno de El Salvador ratificó la Convención de 1954 sobre el Estatuto de las Personas Apátridas en 2015 y se encuentra actualmente explorando la posibilidad de adherirse a la Convención de 1961. Para ello se han contratado dos consultores expertos en derecho constitucional salvadoreño para tener dos opiniones independientes e imparciales sobre la compatibilidad de la Constitución Política de El Salvador y dicha Convención. También debe destacarse que el gobierno además planea establecer un procedimiento para la determinación de la condición de persona apátrida en el marco del Anteproyecto de Ley para la Protección de las Personas Refugiadas y Apátridas.

El capítulo primero del PAB “La situación de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas en América Latina y el Caribe” señala que en el Triángulo Norte de Centroamérica se constató el desplazamiento de personas forzadas a escapar de su comunidad de origen debido, entre otros, al crimen organizado transnacional. A esos fines, el Gobierno de El Salvador llevó a cabo un Estudio de caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia, a fin de identificar causas, perfiles, patrones etc. del fenómeno. El estudio identificó que el desplazamiento interno es multicausal y que las razones económicas y familiares son las predominantes y en tercer lugar se encuentra la violencia. Que a partir del estudio se constató que el 1.1% de la población se movilizó internamente por la violencia en el período que abarca 2006 y 2016. Asimismo, para garantizar la restitución de sus derechos y reducir el daño causado por el impacto de la violencia, el Gobierno de El Salvador, bajo el liderazgo de la Dirección de Asistencia a las Víctimas y Migración Forzada del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, estableció veinticinco Oficinas de Atención a Víctimas, Desplazamiento y Migración Forzada en varios municipios priorizados.

Se han establecido paneles interinstitucionales de determinación del mejor interés del niño y la niña (DIS) para garantizar los procedimientos del mejor interés. Los sistemas de gestión de casos se han mejorado para reforzar la implementación de soluciones duraderas para casos de protección infantil de alto riesgo. La protección basada en la comunidad se ha fortalecido a través de programas juveniles e intervenciones escolares que facilitan la participación de jóvenes, niños y niñas. Las entidades de bienestar infantil han seguido capacitaciones sobre técnicas de entrevista, intervenciones basadas en la comunidad y DIS que han aumentado el ejercicio práctico de las y los evaluadores de mejor interés y documentando las necesidades de protección infantil.

El Instituto Nacional de Desarrollo de la Mujer de El Salvador (ISDEMU) se ha fortalecido a través de un programa de creación de capacidad para reforzar la identificación, documentación y protección de las mujeres deportadas con necesidades de protección, así como para reforzar la derivación, sistematización y la asistencia a los sobrevivientes de violencia sexual y basada en género (VSBG). Se han llevado a cabo programas de prevención de VSG y se han creado espacios amigables para los niños y niñas.

c. Plan nacional

El 25 julio del 2019, el Gobierno del Presidente Nayib Bukele expresó su intención de integrarse al Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), como una muestra de voluntad para hacer frente al desplazamiento forzado por la violencia. A partir de esa fecha, se da por iniciado un proceso de consultas a la población afectada en conjunto con los principales actores relevantes tanto a nivel central como local.

Para impulsar este proceso, el Gobierno Salvadoreño conformó un Equipo Técnico, compuesto por instituciones claves: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Ministerio

de Relaciones Exteriores; Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ministerio de Desarrollo Local; Ministerio de Educación; Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud.

El Equipo Técnico fue el encargado de guiar las diversas consultas y la construcción del presente plan, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) y el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Durante el mes de septiembre del 2019, se realizaron consultas participativas con población afectada, instituciones estatales y actores clave (ONGs y sociedad civil; agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas y cooperantes) con el acompañamiento técnico del ACNUR.



3 consultas con Actores Clave



El objetivo de estas consultas fue recoger insumos suficientes para el diseño de un plan nacional, que refleje los esfuerzos actualizados por parte del gobierno para abordar la situación de desplazamiento forzado. Del mismo modo, se identificaron acciones prioritarias relacionadas con vacíos, desafíos y buenas prácticas, en línea con los cuatro ejes prioritarios conforme las fases del desplazamiento: 1. Recepción y admisión; 2. Apoyo a necesidades inmediatas y persistentes; 3. Apoyo a los países y comunidades de acogida; y 4. Soluciones.

En total se consultaron 130 personas en 6 espacios, en los cuales se realizaron grupos focales con personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento y personas refugiadas y solicitantes de asilo. Para garantizar la visibilidad de las necesidades específicas de grupos particularmente vulnerables se aplicaron metodologías diferenciadas con mujeres, personas con discapacidad y población LGBTI. Para la selección de las comunidades a ser consultadas, se tomaron en cuenta municipios priorizados en el marco del Plan de Control Territorial. En el caso particular de las personas deportadas con necesidad de protección, se aplicaron quince encuestas a personas identificadas con

necesidades de protección en la Dirección de Atención a Migrantes (DAMI).

Asimismo, se realizaron 3 espacios de consultas adicionales y 4 reuniones bilaterales con 22 representantes de instituciones estatales, 19 representantes ONGs y 14 representantes de organismos internacionales y de cooperación involucradas en la respuesta a la población objeto del plan, con el objeto de identificar necesidades prioritarias y vacíos de protección, programas donde se puede incluir la población, programas prioritarios a ser desarrollados, recursos estatales existentes y complementarios.

El presente plan está alineado a las prioridades establecidas en el Plan Cuscatlán y el Plan de Control Territorial del Gobierno y sus avances registrados a la fecha mediante sus fases y acciones de implementación, y buscará alinearse en el próximo ciclo de programación de los marcos estratégicos de otros actores claves en el país, como el Marco de Asistencia de la Naciones Unidas (MANUD) y estrategias nacionales, con objeto de potenciar aún más la integralidad y coherencia de las acciones contempladas.



©ACNUR/Diana Díaz

		Ampliar la capacidad para identificar, referir y atender a las personas deportadas con necesidad de protección internacional en el Centro de Recepción DAMI y puntos fronterizos.		
		Necesidad priorizada		
Eje 1	Acción priorizada	Partes ejecutoras		
		Perfil 1: Personas desplazadas internamente y personas deportadas con necesidades de protección		
		Creación e instalación de albergues y espacios de acogida para atender personas desplazadas internamente y personas deportadas con necesidad de protección (con enfoque en la unidad familiar); que cuenten con protocolos adecuados para su gestión.	Dirección de Atención a Víctimas y Migración Forzada – Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
		Formaciones al personal en atención legal especializada (derechos económicos, sociales y culturales), sobre protección de propiedades y bienes para personas con necesidad de protección.	Dirección de Atención a Víctimas y Migración Forzada – Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
		Revisión y actualización de protocolos y rutas existentes en la DAMI para incluir atención especializada según perfil y vulnerabilidad (niñez y adolescencia, mujer, grupos familiares, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adultas mayores).	Dirección General de Migración y Extranjería - Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en coordinación con CONNA, ISNA, PGR, ISDEMU, MINSAL, MRREE (Dirección de Derechos Humanos), RNP y PNC.	
		Implementación por todas las instituciones con presencia en la DAMI del registro único migratorio y desarrollo informático e implementación de un módulo de protección para fortalecer la identificación y gestión de casos de personas deportadas con necesidades de protección (niñez y adolescencia, mujer, grupos familiares, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adultas mayores).	Dirección General de Migración y Extranjería - Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
		Establecer un plan de formación para el personal de la DAMI con base a las necesidades identificadas y al cual se sumen las organizaciones de acuerdo a su mandato/expertise.	Dirección General de Migración y Extranjería - Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
		Creación, impresión y difusión de material informativo sobre los servicios disponibles de las instituciones presentes en la DAMI.	Dirección General de Migración y Extranjería - Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
		Procesos de formación a la red consular en México, Estados Unidos y Guatemala para la identificación de perfiles con necesidades de protección.	Dirección de Derechos Humanos – Ministerio de Relaciones Exteriores	
		Diseño de protocolo para identificación y atención de personas con necesidad de protección en el exterior, que incluya rutas de vinculación directa a los servicios que existen a nivel nacional.	Dirección de Derechos Humanos – Ministerio de Relaciones Exteriores	
		Perfil 2: Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado		
		Realizar formaciones y capacitaciones sobre el derecho a protección internacional y el proceso de asilo para funcionarios de DGME e instituciones de niñez en puntos fronterizos y cualquier otra institución involucrada.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
		Fortalecer técnica y operativamente a la CODER (Secretaría, Sub Comisión) para incrementar la capacidad de análisis y resolución de las solicitudes.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
	Diseño e impresión de material informativo sobre el proceso de asilo en El Salvador.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública		
	Establecer un documento de acreditación de presentación de la solicitud de asilo para las personas que esperan resolución de admisibilidad.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública		

Fortalecimiento de la respuesta institucional y la coordinación con actores claves para incrementar la capacidad de protección de las personas desplazadas forzadamente.

Necesidad priorizada		Fortalecimiento de la respuesta institucional y la coordinación con actores claves para incrementar la capacidad de protección de las personas desplazadas forzadamente.	
Acción priorizada		Partes ejecutoras	
Perfil 1: Personas desplazadas internamente y personas deportadas con necesidades de protección			
Eje 2	Revisar y actualizar el protocolo de atención integral a personas desplazadas internamente, estableciendo rutas de atención de acuerdo a perfiles específicos y sus necesidades, así como una ruta de seguimiento de los casos y un mapeo actualizado de servicios existentes.	Dirección de Atención a Víctimas y Migración Forzada – Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
	Establecer una unidad especializada de población desplazada con equipos técnicos capacitado para atender con distintos perfiles dentro de la DAV.	Dirección de Atención a Víctimas y Migración Forzada – Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
	Creación de Registro Único de personas desplazadas y personas en riesgo de desplazamiento forzado, realizando análisis estadísticos anuales.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
	Actualización del estudio de Caracterización del desplazamiento interno.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
	Estudio/análisis sobre tipologías de despojo de bienes y viviendas y análisis del marco jurídico, normativo e institucional para proponer posibles acciones de protección.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
	Desarrollar e implementar una ruta de atención interna para niñez, adolescencia y jóvenes desplazados y desplazadas, y otra para docentes en riesgo.	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	
	Inclusión en el SISTEMA SIGES NID de una variable de abandono escolar por motivos de desplazamiento por violencia para tener información confiable sobre la magnitud del impacto en la comunidad educativa.	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	
	Incluir en el proceso de capacitaciones de docentes el tema de desplazamiento forzado por la violencia y herramientas de atención como primeros auxilios psicológicos.	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	
Perfil 2: Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado			
Identificar espacios de acogida para la instalación de albergue para personas solicitantes de asilo.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.		

Fomentar la presencia institucional, mecanismos de protección y prevención en comunidades afectadas por la violencia.

Necesidad priorizada		Fomentar la presencia institucional, mecanismos de protección y prevención en comunidades afectadas por la violencia.	
Acción priorizada		Partes ejecutoras	
Perfil 1: Personas desplazadas internamente y personas deportadas con necesidades de protección			
Eje 3	Implementar programas de atención psicosocial para mitigar el impacto de la violencia, dirigida a niñez y adolescencia en centros educativos en riesgo de abandono escolar en contextos de violencia social.	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	
	Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización e inclusión educativa de niñez y adolescencia desplazada por la violencia en centros educativos.	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	
	Diseño de campañas de información y sensibilización sobre derechos de la población desplazada y servicios existentes.	Dirección de Atención a Víctimas y Migración Forzada – Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
	Diseño e implementación de una estrategia de abordaje comunitario y monitoreo de protección desde las oficinas locales de atención.	Dirección de Atención a Víctimas y Migración Forzada – Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
	Diseño e implementación de planes de contingencia a nivel municipal para generar alertas tempranas y responder a situaciones de desplazamientos masivos.	Dirección de Atención a Víctimas y Migración Forzada – Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	

Eje 3	Fortalecimiento del enfoque comunitario de las oficinas locales de atención a través de la articulación interinstitucional e intersectorial.	Dirección de Atención a Víctimas y Migración Forzada – Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
	Perfil 2: Personas refugiadas y solicitantes de asilo	
	Difundir una campaña de información y comunicación dirigida a sensibilizar a las diferentes instituciones de gobierno y empresa privada sobre derechos, documento de identidad de personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Necesidad priorizada		Promover políticas públicas, marcos legales y proyectos/programas de autosuficiencia para personas desplazadas forzadamente.
Acción priorizada		Partes ejecutoras
Perfil 1: Personas desplazadas internamente y personas deportadas con necesidades de protección		
Atención prioritaria a través de las bolsas de empleo a mujeres desplazadas o en riesgo y jóvenes.	Ministerio de Trabajo	
Potenciar y coordinar la mesa de inserción laboral, articulada con las diferentes asociaciones de la población LGBTI e INSAFORP para la formación técnica de dicha población.	Ministerio de Trabajo	
Campaña de sensibilización para la contratación de la población LGBTI dirigida a empresas privadas.	Ministerio de Trabajo	
Presentar iniciativa de Ley Especial para la Atención de Personas en Condición o en Riesgo de Desplazamiento Forzado y otros marcos normativos que brinden mayor garantía de protección a las personas desplazadas internas.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
Articular con COMURES la elaboración de lineamientos y principios para la implementación de políticas y rutas de atención sobre desplazamiento forzado a nivel local, para impulsar la participación de los gobiernos locales en la respuesta.	Ministerio de Desarrollo Local e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal (ISDEM)	
Buscar financiamiento y ampliar/fortalecer el programa de apoyo a emprendedores para personas desplazadas y deportadas con necesidad de protección, personas solicitantes de asilo.	Ministerio de Desarrollo Local y CONAMYPE	
Creación de un Centro Especializado que promueva programas técnicos/vocacionales, acceso a la educación terciaria medios de vida y promoción de la inserción laboral (en coordinación con la empresa privada) para población desplazada forzadamente.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
Impulsar el programa para la formación en habilidades para la vida y el trabajo, priorizando población desplazada forzadamente.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Ministerio de Trabajo	
Promover el desarrollo de una política integral de atención, protección y soluciones para población desplazada internamente a nivel central/local.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
Perfil 2: Personas refugiadas y solicitantes de asilo		
Presentar iniciativa de Ley para el otorgamiento de la “Protección Internacional y Apatridia”. Integración de la población refugiada en El Salvador.	Secretaría de la CODER – Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	
Eje 4		

Eje 4	Diseño de un modelo de integración local para refugiados y solicitantes de asilo que incluya acciones desde el aspecto legal, económico y social.	Secretaría de la CODER - Ministerio de Relaciones Exteriores
	Difusión a nivel nacional para la población de la nueva Ley de Migración y Extranjería.	Dirección General de Migración y Extranjería - Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Nota aclaratoria: La presente versión del Plan de Respuesta Nacional MIRPS en El Salvador ha sido validada por el Comité Técnico, encargado de guiar las diversas consultas y la definición de las actividades contempladas, mismas que serán revisadas periódicamente por las instituciones implementadoras y actualizadas según sea necesario. Adicionalmente, esta versión cuenta con la revisión y validación por parte de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, como institución líder del proceso a nivel nacional. Dicho comité está integrado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ministerio de Desarrollo Local; Ministerio de Educación; Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud.

d. Indicadores relevantes

El gobierno de El Salvador empezará a recolectar la información estadística relacionada a los siguientes indicadores relevantes escogidos a partir del 2020.





IV. Cuantificación del MIRPS

i. Contexto

En línea con la necesidad de establecer mecanismos para compartir la responsabilidad como establecido en el Pacto Mundial, una prioridad estratégica del MIRPS en 2019 es la cuantificación de recursos requeridos para implementar los planes nacionales y apoyar los esfuerzos que buscan abordar el desplazamiento forzado en la región. La cuantificación del MIRPS es un esfuerzo innovador basado en el liderazgo y apropiación de cada país en llevar a cabo una evaluación integral de la inversión fiscal requerida para abordar el desplazamiento forzado, en identificar los recursos estatales al igual que vacíos de financiamiento que deben ser cubiertos con el apoyo de la cooperación internacional. Este proceso sienta las bases para conducir un diálogo sobre responsabilidad compartida basado en evidencia entre y dentro países de origen, de asilo y la comunidad internacional para apoyar a los refugiados y demás personas con necesidades protección internacional.

“Existe la necesidad de garantizar que dichas vías estén disponibles de modo más sistemático, organizado, sostenible y sensible al género, que contengan las garantías de protección adecuadas y que aumente el número total de países que ofrecen estas oportunidades.”

- Pacto Mundial sobre Refugiados
(Diciembre 2018)

ii. Objetivos

La cuantificación del MIRPS tiene dos objetivos principales:

1. A nivel nacional, la cuantificación funciona como un ejercicio de costeo y una herramienta de planeación para identificar las necesidades completas para apoyar a las personas de interés y hacer operacionales los compromisos de los planes de acción nacionales. La colaboración intra-gubernamental aumenta el perfil de las necesidades y el análisis de los recursos estatales designados para abordar tales necesidades.

2. A nivel internacional, los resultados de la cuantificación se utilizan para dialogar con la comunidad internacional de una forma transparente y basada en evidencias para abordar el desplazamiento forzado. Demuestra, además, la capacidad y credibilidad institucional de los estados para crear un marco y metodología para evaluar las necesidades y recursos financieros requeridos.

iii. Alcance

Cada equipo técnico nacional determina áreas prioritarias, el alcance y el plazo para la cuantificación de cada país con base en prioridades nacionales, el nivel de impacto e información disponible durante el ejercicio. Las fichas de país incluidas en este capítulo resaltan los requerimientos financieros y ejemplos de acciones priorizadas en cada área.

El Informe de la Cuantificación del MIRPS 2019 detalla los procedimientos, metodologías y resultados detallados de cada prioridad por país.



iv. Proceso

Partiendo de una noción conjunta del objetivo y resultados esperados de la cuantificación del MIRPS, cada estado llevó a cabo un proceso de consultas con los equipos técnicos nacionales, socios gubernamentales relevantes y con el apoyo técnico del ACNUR con el fin de establecer un enfoque adaptado para la cuantificación nacional.

UNO	Selección de áreas prioritarias o resultados esperados con base en los planes nacionales de cada país (por ejemplo, educación, empleo y medios de vida, fortalecimiento del sistema de asilo, protección de la niñez, etc.)
DOS	Evaluación de los servicios y actividades relacionadas con el área o tema, incluyendo los compromisos del MIRPS en el plan de acción nacional (por ejemplo, en educación – matriculación de niños y niñas en la educación pública, actividades de validación de certificaciones, becas universitarias, etc.)
TRES	Identificación de la población de interés para los servicios y actividades (por ejemplo, refugiados y solicitantes de asilo, desplazados internos, otras personas de interés desagregadas por grupo etario, tamaño familiar, etc.) y establecer consenso en las estadísticas para el ejercicio (usar proxies cuando sea necesario).
CUATRO	Identificación de instituciones responsables para servicios y actividades (por ejemplo: Parte del análisis puede incluir tendencias históricas de financiamiento institucional para la implementación de servicios y actividades relacionadas).
CINCO	Estimación de las necesidades, inversión estatal y vacíos de financiamiento para cada servicio o actividad (por ejemplo: \$1,000,000 necesidades totales; \$700,000 Inversión estatal; \$300,000 Vacío de financiamiento).

v. Metodología de estimación

La cuantificación es una herramienta de estimación y las cifras deberían ser usadas como aproximaciones a los niveles generales de inversión requeridos y no es una representación de la obligación presupuestal a nivel nacional. Proyecciones y pronósticos se basan en la información recopilada a través de las consultas con instituciones relevantes del estado sobre gastos presupuestarios históricos y costos proyectados. Dos metodologías principales para estimaciones fueron utilizadas en la cuantificación: un enfoque de costo detallado y un enfoque de costo promedio. La consideración sobre qué metodología utilizar fue basada en el propósito del ejercicio de cuantificación y en la información disponible. En la práctica, la cuantificación del MIRPS utiliza una combinación de ambas metodologías.

Enfoque de costo detallado

Un enfoque de costo detallado considera todos los elementos de costo que están directamente relacionados a la ejecución de una actividad, servicio u operación particular. Se requieren indicadores operativos individuales para este enfoque. El principal beneficio de utilizar el enfoque de costo detallado es que da como resultado una evaluación detallada y exhaustiva de las operaciones que se llevarán a cabo para una tarea determinada. El enfoque de costo detallado es útil cuando:

1. Los propósitos de planificación se benefician de un nivel de detalle granular para estimar los recursos específicos necesarios para proporcionar un servicio determinado.
2. Estimación de los requisitos fiscales para actividades específicas relacionadas con la finalización de los compromisos del Plan de Acción Nacional MIRPS.
3. Un enfoque de costo promedio de arriba hacia abajo no es factible o no proporciona una representación realista de los costos atribuidos a atender a la población de interés.


Enfoque de costo promedio


El enfoque de costo promedio busca calcular un costo per cápita por servicio. En general, el cálculo utiliza el presupuesto nacional total para un servicio determinado dividido por el número de personas atendidas para calcular el costo per cápita. Este costo per cápita se multiplica por la población objetivo de interés que se estima que utiliza ese servicio por un costo total para la población de interés. El enfoque del costo promedio es útil cuando:


1. La información detallada de costos no está disponible o desagregada por los beneficiarios.
2. Estimación de los servicios de integración donde los servicios generales no difieren entre un ciudadano nacional y la población de interés.
3. Se requiere una estimación rápida menos intensiva en recursos.

vi. Resultados del proceso

Además de los resultados cuantificables de la cuantificación MIRPS, hay resultados notables del proceso que son críticos para mantener la visibilidad y la movilización de los recursos necesarios.

 **Compromiso nacional de los actores interesados/involucrados.** Los problemas de desplazamiento están afectando cada vez más a un conjunto más amplio de partes interesadas dentro de los gobiernos nacionales, más allá de los departamentos e instituciones tradicionalmente involucrados en la capacidad de temas relacionados a refugiados, asilo y protección. Los servicios de integración como educación, salud y medios de vida atraen a un conjunto de partes interesadas a la conversación que pueden no haber participado previamente de manera inclusiva, fomentando un enfoque de todo-el-gobierno sobre el asilo y la protección. El ejercicio de cuantificación brinda la oportunidad de invitar a estos nuevos actores estatales a participar en un diálogo coordinado, aumentar la visibilidad de estos temas importantes y su impacto en la inversión del Estado.

 **Operacionalización de los Planes de Acción Nacionales.** El proceso de cuantificación de MIRPS estableció un entendimiento común entre las instituciones nacionales, el ACNUR y las partes interesadas relevantes sobre las actividades específicas requeridas para completar los compromisos establecidos en los Planes Nacionales. Esta evaluación integral, vinculada a los indicadores operativos, no se había llevado a cabo de manera coherente en todos los estados MIRPS antes del ejercicio de cuantificación. Este paso de planificación del ejercicio es un paso tangible hacia la implementación de los compromisos.

 **Identificación de los recursos requeridos.** Un resultado importante de la cuantificación es la mayor capacidad del Estado para identificar los recursos necesarios para implementar las actividades y servicios requeridos para la protección e integración de la población de interés, particularmente dadas las tendencias crecientes. A través del proceso, los actores clave del Estado están facultados para evaluar las necesidades requeridas en todas las instituciones y profundizar su comprensión del proceso presupuestario nacional para cubrir esas necesidades.

vii. Desafíos

Coordinación de partes interesadas. La naturaleza de la cuantificación es participativa con las partes interesadas relevantes en una amplia gama de instituciones gubernamentales; por lo tanto, no es sorprendente que el acceso a puntos clave de contacto a veces sea difícil, especialmente dentro de las limitaciones de tiempo del ejercicio.

Estadísticas sobre personas de interés. La disponibilidad de datos sobre refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y otras personas con necesidades de protección es un aporte crítico para los cálculos de estimación. A menudo, las instituciones nacionales no rastrean ni compilan datos o información de costos desglosada por la población específica requerida.

Replicabilidad y sostenibilidad. Los resultados iniciales y los informes de la cuantificación son valiosos para comprender las metodologías y los supuestos utilizados para calcular los resultados; sin embargo, para que el proceso continúe y tenga un impacto en la planificación y la abogacía, se deben hacer esfuerzos conscientes para dedicar recursos que permitan que el proceso sea sostenible.

viii. Recomendaciones y siguientes pasos

Pulir la metodología	El proceso de cuantificación MIRPS busca crear un entendimiento común con base en criterios creíbles para definir el objetivo de cuantificación, el alcance y las metodologías de estimación con el fin de dar más credibilidad al proceso y la capacidad de comparar resultados entre países. Este es un proceso iterativo, construido a partir de la participación de los países MIRPS y sus procesos individuales. El aprendizaje colectivo en los países involucrados continuará fortaleciendo las metodologías utilizadas para comprender mejor qué funciona, qué no funciona y qué se puede mejorar.
Ampliar el alcance	Cada país participante de MIRPS definió su alcance del ejercicio de cuantificación inicial basado en las prioridades nacionales y la información disponible. Para lograr el objetivo final de una evaluación integral de todos los recursos necesarios para abordar el desplazamiento forzado en los países, cada país debe ampliar su alcance para abarcar una gama más amplia de servicios y actividades.
Abogar por recursos	El objetivo de la cuantificación de MIRPS es facilitar el diálogo sobre la movilización de recursos, tanto a nivel nacional como internacional. Los estados están invirtiendo en aumentar sus esfuerzos para satisfacer las necesidades actuales y futuras proyectadas; sin embargo, la responsabilidad debe ser compartida de manera que permita una respuesta flexible y exhaustiva a la situación cambiante. Por lo tanto, el siguiente paso en el proceso es alinear las brechas financieras identificadas a través del proceso de cuantificación con una estrategia integral de promoción para mejorar el impacto de los esfuerzos para abordar el desplazamiento forzado.

ix. Fichas de País

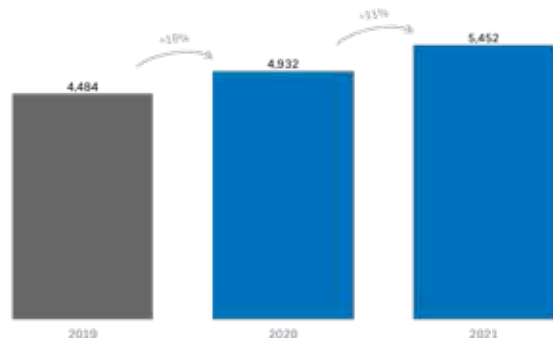
Belice

TENDENCIAS Y PROYECCIONES

El número de nuevos solicitantes de asilo ha incrementado considerablemente en Belice, reflejando una reducción en solicitudes de asilo de ciudadanos guatemaltecos, y un aumento de las solicitudes de hondureños. En el futuro cercano, esta tendencia indica un incremento regular en nuevas solicitudes, mientras que las dinámicas regionales podrían provocar nuevos aumentos. Este ejercicio ha incorporado estos dos escenarios para cuantificar la respuesta en las áreas y acciones de muestra, las cuales se alinean con las prioridades del gobierno en el marco de su plan nacionales, y para lo cual hay datos existentes.

Además, el análisis preliminar de los resultados de la encuesta indica que una gran proporción de la población no son solicitantes de asilo registrados. Por lo tanto, el ejercicio de cuantificación ha calculado los costos de la regularización de estas poblaciones.

Solicitantes de asilo y refugiados en Belice
(tendencias y proyecciones)*



Plazo de financiamiento requerido: 2020**

RESPUESTA



PROTECCIÓN
Fortalecimiento del procedimiento de asilo

Muestra de acciones priorizadas


- Provisión de información clave sobre procedimientos de asilo a solicitantes;
- Mejora de los SOP del sector público para la identificación y remisión;
- Fortalecimiento de la Iniciativa de Control de Calidad (QAI);
- Regularización de solicitantes de asilo no registrados.



Total
1,065,329

Brecha
\$630,291
59%


Inversión nacional
\$435,038
41%




PROTECCIÓN
Asistencia humanitaria y social

Muestra de acciones priorizadas

- Incremento de asistencia social a través del programa BOOST+ para abordar múltiples niveles de vulnerabilidad en las poblaciones de solicitantes de asilo y refugiados




Brecha
\$2,999,117
100%



EDUCACIÓN
Ampliación de la cobertura educativa

Muestra de acciones priorizadas


- Incremento de la inscripción en escuelas primarias y secundarias;
- Incremento de infraestructura de educación.



TOTAL
5,220,535

Brecha
\$1,851,332
35%


Inversión nacional
\$3,369,203
65%



SOLUCIONES DURADERAS
Emprendimiento y capacitación vocacional

Muestra de acciones priorizadas

- Microcrédito, capacitaciones vocacionales y cursos de idiomas.



Brecha
\$1,503,479
100%

*Proyecciones preliminares según los datos disponibles proporcionados por los gobiernos, y pueden estar sujetas a cambios. Se basan en la estimación como lo indican las tendencias recientes del NCA.

**Los montos son estimaciones financieras para la implementación de necesidades identificadas por el Estado. La inversión nacional son estimaciones y no representan obligaciones presupuestales. Información adicional sobre áreas y actividades prioritarias y la metodología se pueden encontrar en el Informe de la Cuantificación de Belize para el MIRPS 2019.

Costa Rica

TENDENCIAS Y PROYECCIONES

En los últimos cinco años el país ha registrado un aumento sostenido en las solicitudes del estatuto de refugiado, principalmente de personas de América Latina y el Caribe. El cambio en el contexto del desplazamiento forzoso en la región, particularmente desde Nicaragua y Venezuela, impone nuevos desafíos de respuesta que deben fortalecerse ante las proyecciones de los próximos años. Según, datos de la Dirección General de Migración y Extranjería hasta el 11 de septiembre del 2019, se registraron 26.835 solicitudes de asilo. Sin embargo, esta cifra se refiere solo a aquellas personas que han formalizado su solicitud. Si se toman en cuenta las personas a las que se les ha asignado una cita, la cifra total acumulada supera las 70.000 personas.

Proceso de cuantificación

Desde el 2017, Costa Rica avanza en el desarrollo de una respuesta integral a la situación de personas refugiadas bajo los principios de “todo el gobierno” – “toda la sociedad” planteados en la Declaración de Nueva York (2016) y posteriormente reiterados en el Pacto Global sobre Refugiados (2018). Este enfoque se refleja en el Capítulo Nacional del Marco Integral de Respuesta a los Refugiados (MINARE) que Costa Rica presentó ante la comunidad internacional en ocasión de la adopción de la Declaración de San Pedro Sula (2017).

La implementación del MINARE ha mostrado la necesidad de avanzar mecanismos que permitan cuantificar el aporte Estatal a la respuesta con el objetivo de focalizar las actividades, informar los procesos de toma de decisiones con datos basados en evidencias, así como identificar los vacíos

RESPUESTA



EDUCACIÓN

Acceso a la educación

Muestra de acciones priorizadas

- Acceso a la educación primaria y secundaria
- Reconocimiento de grados académicos universitarios y títulos profesionales de personas refugiadas obtenidos en sus países de origen
- Iniciativas de investigación y prácticas profesionales con las universidades públicas y privadas



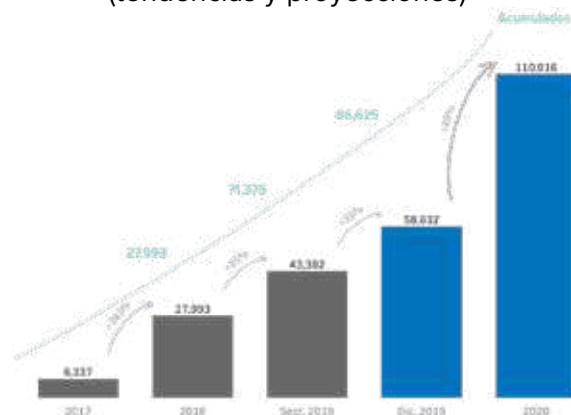
SOLUCIONES DURADERAS

Integración

Muestra de acciones priorizadas

- Formación técnica y programas de intermediación laboral
- Inclusión a los servicios sociales: asistencia social, vivienda y salud
- Emisión de documento oficial para la inserción al mercado laboral, tanto de las personas refugiadas como de las personas solicitantes de dicha condición.

Solicitantes del estatuto de refugiado (tendencias y proyecciones)*



de financiamiento necesarios para asegurar la sostenibilidad de la respuesta. Este ejercicio permite además identificar el nivel de participación de cada una de las instituciones del Estado y hacer un llamado a otros sectores de la sociedad como el sector privado, la sociedad civil, academia y grupos basados en la fe, a que apoyen en la respuesta.

En Costa Rica este ejercicio ha sido liderado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) quien trabaja en el desarrollo de una metodología que permita visualizar todos los procesos y recursos que se requieren para atender a la población refugiada y solicitante de refugio. Actualmente, el MIDEPLAN trabaja en los ajustes necesarios para adecuarlo al incremento exponencial en la cantidad de solicitudes de refugio que ha recibido el país de abril 2018, tras la crisis socio-política de Nicaragua.



PROTECCIÓN

Ampliación de presencia en fronteras y regiones

Muestra de acciones priorizadas

- Identificación temprana de personas con necesidad de protección internacional
- Modernización del proceso de solicitud de refugio y prevención de la mora
- Acceso efectivo a documentación.

*Proyecciones preliminares según los datos disponibles proporcionados por los gobiernos, y pueden estar sujetas a cambios. Se basan en la estimación como lo indican las tendencias recientes del NCA.

Guatemala

TENDENCIAS Y PROYECCIONES

En los últimos años, Guatemala ha registrado un aumento en el número de nuevas solicitudes de refugio por año y tasas bajas de abandono a las solicitudes. Las proyecciones nacionales han tenido un incremento. En base a datos históricos se proyecta un incremento en las solicitudes de protección.

Guatemala ha priorizado tres grandes áreas de acción en su Plan Nacional entre ellas Recepción y admisión; Necesidades inmediatas y Persistentes y Soluciones Duraderas. El financiamiento requerido para 2020 en las actividades priorizadas dentro de cada uno de estos componentes coadyuvará en la implementación de este Plan Nacional.

Plazo de financiamiento requerido: 2020-2022**

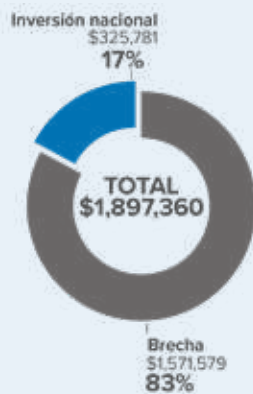
RESPUESTA



PROTECCIÓN Sistema de asilo

Muestra de acciones priorizadas

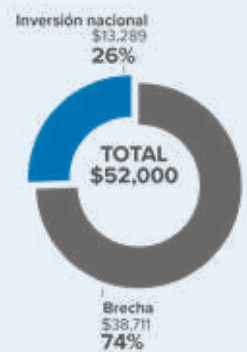
- Tecnologías de información para registros en tiempo real y ampliación de respuestas de elegibilidad.
- Equipos multidisciplinares para la atención y protección de los refugiados y solicitantes de refugio.
- Especial atención a través de protocolos.
- Espacios especializados y servicios a niños y niñas no acompañados.
- Optimización de las mallas curriculares en las escuelas de formación de autoridades involucradas en el tema migratorio.



SOLUCIONES DURADERAS Educación

Muestra de acciones priorizadas

- Validación de los estudios de guatemaltecos deportados que continuarán su formación en el sistema educativo nacional.
- Negociación e implementación de acuerdos regionales e internacionales de reconocimiento de certificados de estudios, con especial atención a las necesidades y dificultades específicas de los refugiados en presentar documentación de sus países de origen.

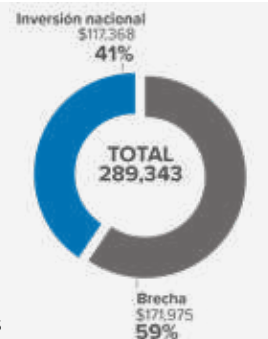


SOLUCIONES DURADERAS

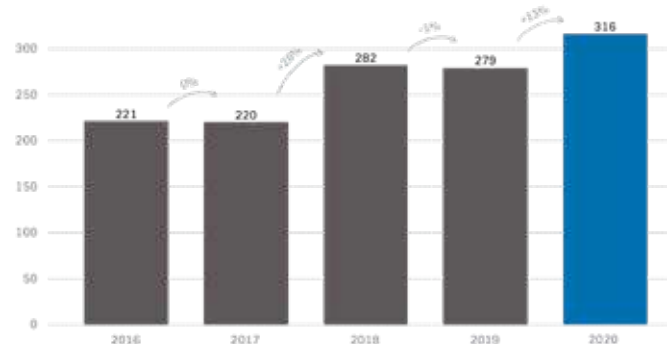
Empleo y medios de vida

Muestra de acciones priorizadas

- Centros de formación y capacitación QUEDATE, con atención a adolescentes y jóvenes guatemaltecos retornados y refugiados.
- Observatorio de Mercado Laboral
- Estrategia para reintegración laboral de migrantes retornados guatemaltecos.
- Campañas de sensibilización al sector empresarial para la vinculación de las personas refugiadas a un empleo formal.



Solicitantes del estatuto de refugiado y refugiados en Guatemala (tendencias y proyecciones)* 2016 - 2020



*Elaborado con datos proporcionados por el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), Gobierno de Guatemala. Enero-Julio 2019. Proyecciones preliminares según los datos disponibles proporcionados por IGM y pueden estar sujetas a cambios.

**Los montos son estimaciones del financiamiento requerido para la implementación de las necesidades identificadas por el Estado. Las cantidades consignadas son cifras estimadas que pueden variar debido a las asignaciones presupuestarias institucionales. Información adicional sobre áreas prioritarias, actividades y metodología son en el Informe de Cuantificación MIRPS 2019.

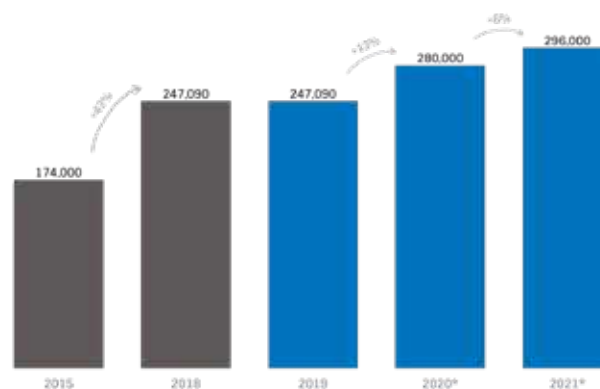
Honduras

TENDENCIAS Y PROYECCIONES

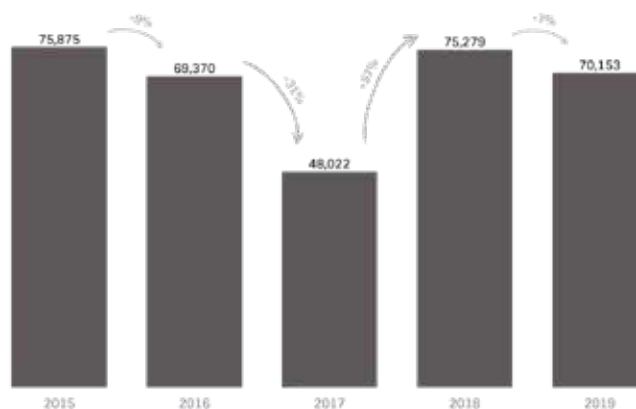
Honduras ha realizado dos ejercicios de caracterización del desplazamiento interno en los últimos 5 años. Siendo que los mismos no constituyen un censo o un registro de personas, no es posible determinar aumento, disminución o tendencia del fenómeno.

Plazo de financiamiento requerido: 2020-2022**

Desplazamiento interno 2015 - 2019 (proyecciones 2020 - 2021)



Población hondureña retornada (tendencias)

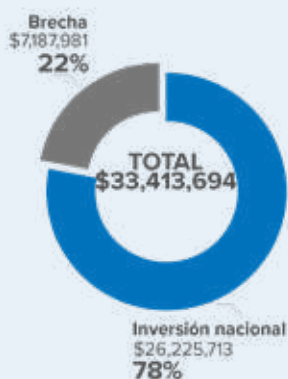


PROTECCIÓN

Mejorar la calidad de la atención a las personas de interés

Muestra de acciones prioritizadas

- Sistema único de información de personas desplazadas internamente
- Diplomado virtual sobre desplazamiento interno
- Mecanismos de asistencia humanitaria
- Centros de protección
- Orientación social y asistencia psicosocial

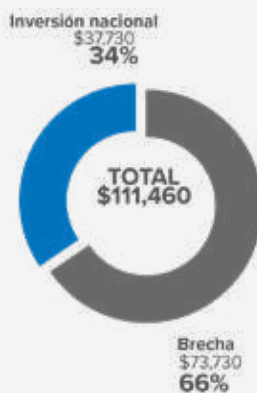


SOLUCIONES

Facilitar la integración a través de soluciones locales

Muestra de acciones prioritizadas

- Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones estatales competentes y la sociedad civil para apoyar el proceso de integración local
- Creación de banco de perfiles laborales de personas solicitantes y refugiadas en Honduras
- Coordinación interinstitucional para la búsqueda de estrategias que faciliten el acceso a la inserción educativa
- Gestión de fondos para proyectos e iniciativas auto sostenibles para familias refugiadas en Honduras

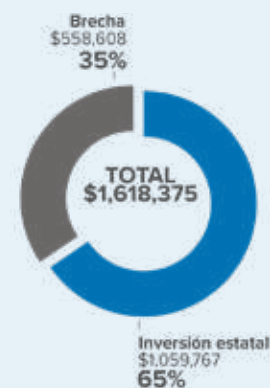


PROTECCIÓN

Protección a retornados con necesidades de protección y hondureños en el exterior

Muestra de acciones prioritizadas

- Estrategia de incentivos para optimizar la atención brindada a la población hondureña retornada y viviendo en el exterior
- Fortalecimiento del talento humano a nivel nacional y en el exterior
- Mejora de las capacidades de resolución de conflictos y búsqueda de consensos a nivel de la población e instituciones meta
- Investigaciones sobre los problemas estructurales por medio de alianzas con la Academia
- Sistema Integrado de Protección Consular para hondureños solicitantes de asilo



* Los datos que se presentan, son a partir de los estudios oficiales del país hasta el 2018. Las demás cifras corresponden a proyecciones del ACNUR.

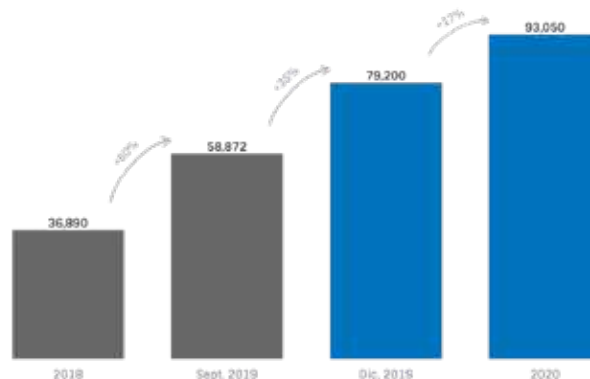
**Las acciones prioritizadas y los montos de inversión, hacen referencia a las principales necesidades identificadas por el Estado de Honduras, así como los costos requeridos para su implementación. No podrá entenderse como actividades ejecutadas o ejecutándose, ni como recursos públicos ya disponibles para su uso o inversión.

México

TENDENCIAS Y PROYECCIONES

Solicitantes de asilo, refugiados y personas con protección complementaria en México (tendencias y proyecciones)*

México ha sido testigo de cambios repentinos en los movimientos migratorios y de desplazamiento, que se traducen en retos para ofrecer protección y asistencia adecuada a todas las personas. En primer lugar, ha aumentado el número de personas que solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado. En segundo lugar, las medidas migratorias adoptadas por Estados Unidos para devolver a los solicitantes de asilo o restringir el acceso al procedimiento, es muy probable que impacten eventualmente en los flujos de solicitantes de la condición de refugiado en México, ante la imposibilidad o una negativa de asilo.



Plazo de financiamiento requerido: 2020-2022**

RESPUESTA



PROTECCIÓN

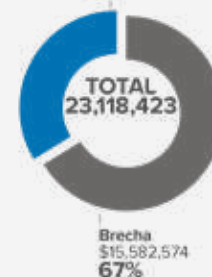
Protección de niños, niñas y adolescentes

Muestra de acciones priorizadas

- Generar mecanismos de coordinación y criterios homologados para la protección integral y restitución de derechos de NNA.
- Desarrollar y capacitar en protocolos sobre la determinación del interés superior del niño, identificación de necesidades de la infancia y referencia de casos.
- Desarrollar un sistema informático único para la gestión de casos.

Inversión nacional \$7,535,848

33%



PROTECCIÓN

Fortalecimiento del sistema de asilo

Muestra de acciones priorizadas

- Mejorar el procedimiento de solicitud de la condición de refugiado: registro, determinación del estatus, sistema de firmas.
- Incrementar presencia de COMAR en estaciones migratorias y aeropuertos
- Impulsar campañas de información y sensibilización.
- Expedir la Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros que permite a los solicitantes del estatuto de refugiado el acceso a los servicios básicos de salud y educación públicos, así como el acceso al trabajo durante el tiempo que dure el proceso de su solicitud.

Inversión nacional \$1,392,300

18%



*Proyecciones preliminares según los datos disponibles proporcionados por los gobiernos, y pueden estar sujetas a cambios. Se basan en la estimación como lo indican las tendencias recientes del NCA.

**La Cuantificación MIRPS es un ejercicio dirigido por cada Estado para identificar áreas prioritarias y necesidades fiscales en los servicios a las poblaciones de interés. Se consideran las inversiones del Estado y las brechas de financiamiento. Información adicional sobre áreas prioritarias, actividades y metodología en el Informe de Cuantificación MIRPS 2019.

Panamá

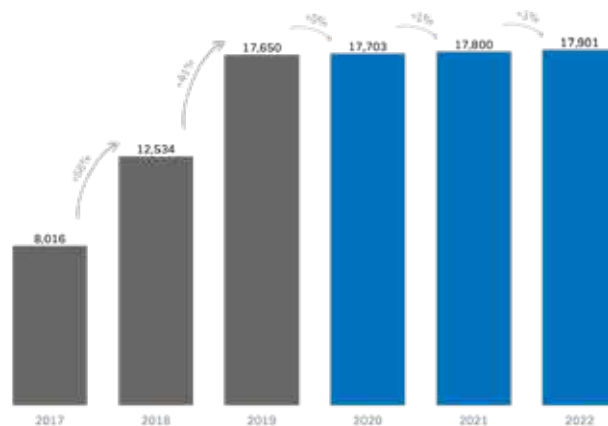
TENDENCIAS Y PROYECCIONES

Panamá, a través de la Ley 5 de 26 de octubre de 1977, ratificó la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. En el 2018, el Ministerio de Gobierno (MINGOB), a través de la Oficina Nacional para la Atención a Refugiados (ONPAR), adoptó el Decreto Ejecutivo N° 5 del 16 de enero de 2018, que modifica las regulaciones para solicitudes de refugio, dictando nuevas disposiciones para la protección de las personas refugiadas y brindando nuevas herramientas para agilizar y mejorar el procedimiento del reconocimiento del Estatuto de Refugiado.

En Panamá, la ONPAR lidera la respuesta nacional para las personas con necesidad de protección internacional, siendo la entidad gubernamental que recibe dichas solicitudes de la condición de refugiado, las procesa y las presenta ante la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE).

Desde el año 1990 a la fecha, se han reconocido bajo el estatuto de refugiado a unas 2,556 personas. En los últimos años, Panamá ha experimentado un incremento en el número de solicitudes de la condición de refugiado. Según estadísticas

Nuevas solicitudes del estatuto de refugiado y refugiados en Panamá (tendencias y proyecciones)*



de la ONPAR, se recibieron un total de 28,366 solicitudes entre junio 2014 y junio 2019. A pesar de las tendencias crecientes de los últimos años, las proyecciones a 2022 indican que el número de nuevas solicitudes se estabilizará en aproximadamente 15,000 por año. Igualmente, se espera que, con la implementación de procesos más eficientes y recurso humano capacitado, Panamá pueda ir reduciendo la mora de solicitudes de la condición de refugiado que se ha acumulado en los últimos años.

Plazo de financiamiento requerido: 2020-2022**

RESPUESTA

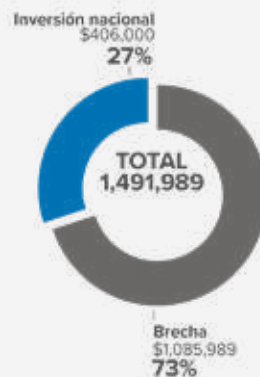


PROTECCIÓN

Servicio de protección y atención integral para atender a personas con necesidades de protección internacional

Muestra de acciones priorizadas

- Realizar mapeo de programas y servicios existentes, para cubrir las necesidades básicas de personas en extrema vulnerabilidad.
- Brindar servicios de información y seguimiento a la población solicitante de la condición de refugiado y refugiada.
- Fortalecer los mecanismos de referencia para la inclusión de población vulnerable en programas sociales estatales.
- Promover programas que impulsen alternativas laborales para la generación de ingresos de personas refugiadas.

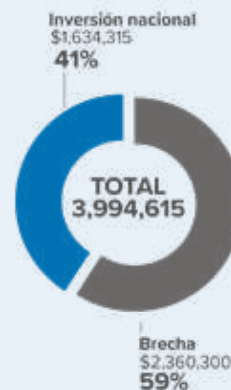


PROTECCIÓN

Servicios de recepción y procesamiento de solicitudes de la condición de refugiado

Muestra de acciones priorizadas

- Fortalecer la capacidad institucional para identificar, referir y atender a personas con necesidades de protección internacional.
- Mejorar los mecanismos de recepción y procesamiento de solicitudes de la condición de refugiado.
- Aumentar la presencia de ONPAR en áreas estratégicas del país para la respuesta inmediata y oportuna a solicitudes de protección internacional.
- Reducir de la mora de solicitudes a través de reestructuración de procesos internos y aumento de recursos humanos para atender a la población, así como con el apoyo de herramientas técnicas y procesos de formación.



*Proyecciones preliminares según los datos disponibles proporcionados por los gobiernos, y pueden estar sujetas a cambios. Se basan en la estimación como lo indican las tendencias recientes de la región.

**Los montos son estimaciones del financiamiento requerido para la implementación de las necesidades identificadas por el Estado. Las inversiones nacionales son estimaciones y no representan obligaciones presupuestarias. Información adicional sobre áreas prioritarias, actividades y metodología son en el Informe de Cuantificación MIRPS 2019.



Trabajo Regional del MIRPS

↳ LIDERAZGO DE LA PRESIDENCIA PRO - TEMPORE

La creación de la Presidencia Pro-tempore para la gestión del MIRPS, fue un paso esencial y parte de su proceso de desarrollo y evolución.

Era necesario mantener un diálogo y una sinergia intergubernamental entre iguales, e incorporar un mecanismo político que los representara como gobiernos, a través de la figura de la Presidencia Pro-tempore. En 2019, México fue el primer país que resultó electo para ejercer esa función, que tiene un año de duración.

La Presidencia Pro-tempore constituye una instancia política y soberana para propiciar la articulación de respuestas coordinadas de responsabilidad compartida frente a la movilidad humana en busca de protección internacional y el desplazamiento forzado en Centroamérica y México.

Esta instancia permite avanzar en el fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel regional, hemisférico y global, y de posicionamientos regionales en la búsqueda de soluciones integrales y solidarias

El acompañamiento y el apoyo de la Secretaría Técnica en esta nueva etapa, tanto en la dimensión técnica como en la política, sumado a la contribución financiera del ACNUR, sigue siendo fundamental para el MIRPS, en la dinámica nacional, regional y global.

Plan de Trabajo de la Presidencia Pro-tempore

La primera Presidencia Pro-tempore del MIRPS a cargo de México, inició su gestión en marzo de 2019, y estuvo enfocada a fortalecer la dinámica regional y las nacionales, para impulsar la responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito, destino y de refugio, a través de las prioridades estratégicas de los cuatro pilares del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados adoptados a nivel internacional: Recepción y admisión. Necesidades Inmediatas. Países y comunidades de acogida. Soluciones duraderas, que constituyen los cuatro ejes de trabajo del MIRPS.

Uno de los propósitos de esta instancia intergubernamental es consolidar en los gobiernos de los Estados que la integran, según su caso, el acceso a derechos y a la protección humanitaria a todas aquellas personas desplazadas internas, aquellas en riesgo de desplazamiento, refugiadas, solicitantes del estatuto de refugiado, personas en tránsito, y retornadas con necesidades de protección internacional.

También su desafío ha sido construir y posicionar la figura de la Presidencia Pro-tempore y su papel, tanto dentro como hacia fuera del MIRPS, y dejar sentados los más altos estándares para su gestión.

Bajo estas premisas, su Plan de Trabajo fue presentado para su validación y aprobación, en la primera reunión virtual con los países, el 15 de marzo de este año.

En ese marco, el plan priorizó:

- La actualización de los compromisos y Planes Nacionales, y la introducción de un sistema de indicadores que sustituye la metodología del semáforo del año anterior, que constituye un nuevo paso en la transición de una medición de procesos a una medición de impactos.
- La incorporación de nuevos actores e instituciones, agencias de cooperación,
- Los mecanismos de coordinación con actores y sectores,
- La importancia de reuniones sobre temas emergentes y/o temas específicos,
- La compilación de buenas prácticas sobre los 4 ejes del MIRPS y su futuro intercambio para consolidar respuestas integrales y regionales,
- El fortalecimiento de las alianzas con los mecanismos regionales y subregionales,
- El posicionamiento y la visibilidad del MIRPS a nivel político y ante diferentes actores y sectores.

- Sentar las bases para la creación de mecanismos de diálogo y coordinación con las redes y organizaciones de la sociedad civil.

- La incorporación de El Salvador.

- La cuantificación de los recursos técnicos y financieros necesarios para la implementación, y la movilización de recursos y el evento de Solidaridad en el marco del Global Refugee Forum.

- Diálogos, en el marco de reuniones virtuales, y también presenciales de alto nivel, entre los países MIRPS, con los Representantes Residentes del sistema de las Naciones Unidas, y con países amigos y donantes y otros socios, sobre temas emergentes, y sobre los retos y desafíos actuales en la búsqueda de soluciones integrales de responsabilidad compartida.

Esta primera Presidencia Pro-tempore desarrolló su gestión bajo la modalidad de reuniones regionales virtuales con los Equipos técnicos de los países MIRPS, con la asistencia y acompañamiento de la Secretaría Técnica.

En ocho meses de gestión, se llevaron cabo ocho reuniones virtuales regionales, con muy buenos resultados, en las que, además de aprobarse y validarse el plan de trabajo y el cronograma, se propiciaron diálogos entre equipos técnicos de los países para actualizar los instrumentos y armonizar criterios para el seguimiento y cumplimiento a compromisos, la actualización de los planes nacionales y la integración y presentación de los formatos y documentos que son parte del MIRPS. Asimismo, cada país presentó sus buenas prácticas sobre los cuatro ejes, y también se compartieron los avances, desafíos e intercambios sobre otros procesos en curso, como la cuantificación y el proceso preparatorio hacia el Global Refugee Forum.

En un esfuerzo conjunto de la OEA, el ACNUR y gobierno de México, se logró la adhesión de El Salvador al MIRPS a partir del 15 de julio.

Paralelamente, la Presidencia Pro-tempore potenció su trabajo con actividades permanentes de posicionamiento político y visibilidad del MIRPS a través de reuniones bilaterales, y diálogos con diferentes instancias, actores y sectores, y una presencia proactiva en diversas reuniones, foros y medios de comunicación. También sostuvo interlocución con las instancias responsables que acompañan la ejecución del Plan de Desarrollo integral, y en la OEA, con los representantes de los gobiernos de los países MIRPS, con los países amigos y con la Oficina de Población, Refugiados y Migración (BPRM) del Departamento de Estado del gobierno de Estados Unidos.

La figura de la Presidencia Pro-tempore permitió darle un carácter de mayor relevancia a la Reunión Anual, al sumar, el día previo, una reunión regional con las redes y organizaciones regionales de la sociedad civil que realizan trabajo humanitario y de asistencia, con el objeto de dejar sentada una modalidad de diálogo del MIRPS con estas instancias y promover un enfoque colaborativo e intervenciones multisectoriales y complementarias.

Asimismo con el objetivo de contribuir a encontrar respuestas integrales y compartidas para atender el fenómeno de la movilidad humana en busca de protección internacional en la región, se incorporó a la Reunión Anual, un segmento de alto nivel para debatir temas de interés regional, teniendo como marco el desplazamiento Forzado, la Migración y el Refugio, y en consonancia también con los objetivos del Pacto Mundial sobre los Refugiados, y las áreas clave del primer Foro Mundial de Refugiados.

A manera de balance

- Podemos afirmar que el MIRPS en nuestro continente, es la primera expresión subregional del Pacto Mundial sobre los Refugiados. Constituye un referente para la creación de más “MIRPS” o instancias similares en las Américas, porque hoy somos una región de origen, tránsito y destino de personas que buscan protección internacional, y por lo mismo requerimos de una responsabilidad compartida en la búsqueda de soluciones integrales.

- En ocho meses de gestión de esta Presidencia Pro-tempore, al representar y potenciar la voz de los gobiernos, se destaca la buena receptividad, la voluntad política y el compromiso de los países en la búsqueda de respuestas integrales y soluciones compartidas, lo que corrobora que la figura y su papel como mecanismo intergubernamental, fue un acierto para la evolución del MIRPS.

- La modalidad de las reuniones regionales virtuales, constituye un espacio de interlocución muy importante que está fortaleciendo la gestión del MIRPS en el ámbito regional.

- Ha sido relevante y necesario el papel del ACNUR y la OEA como Secretaría Técnica para apoyar la gestión de la Presidencia Pro-tempore: la OEA como la vertiente política en el sentido de gestionar las plataformas de apoyos político diplomáticos, y el ACNUR, a través de sus oficinas nacionales, dando acompañamiento, asistencia técnica y financiera a los países en la ejecución de sus Planes Nacionales, y de su oficina regional apoyando la ejecución del Plan de Trabajo de la PPT, y a nivel global brindando todo el apoyo político, técnico y financiero para la movilización de recursos en el marco de los mandatos del Pacto Mundial para los Refugiados.

Desafíos para la gestión de la próxima Presidencia Pro-tempore del MIRPS

Algunos desafíos futuros que la Presidencia Pro-tempore del MIRPS puede abordar en el marco de la búsqueda de soluciones regionales:

- Orientar diálogos de alto nivel en la búsqueda de respuestas integrales y soluciones compartidas, ante el fenómeno de movilidad humana y desplazamiento forzado en la región, en consonancia con los objetivos del Pacto Mundial sobre los Refugiados;
- Fortalecer los sistemas de asilo en la región MIRPS, y contribuir a simplificar y acelerar los procedimientos para otorgar la condición de refugiado, y promover el intercambio de buenas prácticas en la materia;
- Ante los desafíos que plantean los movimientos de personas en búsqueda de protección internacional en la región, es necesario que el MIRPS contribuya a crear, a nivel nacional y regional, una cultura de hospitalidad e integración y de respeto a los derechos humanos hacia las personas víctimas del desplazamiento forzado, de las personas refugiadas y solicitantes de refugio, para erradicar las prácticas discriminatorias y xenofóbicas;
- Fortalecer los mecanismos para el combate al tráfico ilícito y la trata de personas;
- Establecer sinergias entre el MIRPS y Plan de Desarrollo Integral;
- Dar seguimiento y apoyo a la iniciativa de la OEA de establecer un fondo voluntario para apoyar la ejecución de los planes y programas de acción compartida del MIRPS orientados a distribuir las responsabilidades y la carga;
- Impulsar el intercambio de las buenas prácticas identificadas en 2019, sobre los cuatro ejes del MIRPS, para contribuir a consolidar los sistemas de asilo y la integración en la región;
- Consolidar el mecanismo de diálogo del MIRPS con las organizaciones y redes de la sociedad civil que realizan trabajo humanitario y de asistencia.

CONTRIBUCIONES DE SOCIOS ESTRATÉGICOS

En la respuesta a las complejidades del desplazamiento forzado en la región, y con el objetivo de forjar soluciones duraderas, se requiere de la participación y contribución activa de la sociedad civil, socios no gubernamentales y entes intergubernamentales.

En el transcurso de la implementación del MIRPS, los socios han sido clave para brindar apoyo de distinta índole, desde abogacía al nivel político más alto, el monitoreo de fronteras y necesidades humanitarias, hasta el despliegue de asistencia humanitaria de emergencia.

En este trabajo, ACNUR viene trabajando de forma cercana y coordinada con los socios del MIRPS a través de acuerdos o fomentos de instancias de coordinación que han permitido potencializar las capacidades conjuntas de acción frente al desplazamiento forzado en la región. El presente capítulo refleja algunas de las contribuciones que los socios han adelantando durante el segundo año de implementación del MIRPS.



Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) ha sido un actor clave en la consolidación del liderazgo de los estados en la región. Desde la firma de un acuerdo en el 2014, el ACNUR y el SICA han trabajado juntos para adelantar acciones que buscan fomentar la integración centroamericana, la seguridad regional y el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, en el marco de la protección de refugiados, desplazados forzados y apátridas, en la región.

Como parte de este trabajo, el SICA promueve encuentros regionales de las comisiones nacionales de refugiados para fortalecer el intercambio de experiencias y las oportunidades que brinda el MIRPS en la respuesta al desplazamiento forzado. El SICA también implementa, en colaboración con ACNUR, un proyecto piloto en el Municipio transfronterizo de Ocotepeque-Honduras, por el que transitan las caravanas de personas desplazadas y migrantes. Esta iniciativa pone de manifiesto las oportunidades del liderazgo local para la coordinación y articulación interinstitucional en la recepción y referencia especializada de casos de violencia, especialmente contra las mujeres.

Además del proyecto piloto en Ocotepeque, se ha elaborado un plan de trabajo ACNUR - SICA que contempla talleres anuales de las Comisiones Nacionales para Refugiados (CONARES); y la incorporación del CENTROESTAD al grupo EGRIS (Expert Group on Refugee and IDP Statistics).

En coordinación con ACNUR y OIM, el SICA ha formulado un Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la región que inicia su implementación con la elaboración de un estudio de línea base articulado en la propuesta de Política Migratoria Integral, que permite obtener una radiografía regional actualizada sobre la situación de la migración y el desplazamiento en los países MIRPS. Este estudio incluye un eje específico de protección de personas refugiadas y propuestas de estrategias inclusivas para responder a las necesidades específicas de las personas desplazadas por violencia. El Estudio de línea base representa un interesante ejemplo de buena práctica de articulación y coordinación inter-agencial e intergubernamental, puesto que ha sido trabajado de manera sinérgica por especialistas de la OIM, de ACNUR y de la SG-SICA en el máximo respeto de los ámbitos de competencia y de los roles institucionales.

El SICA ha contribuido asimismo a la realización de un estudio contextual del desplazamiento forzado que incluye el levantamiento de los perfiles de personas en tránsito con necesidades de protección y un mapeo de instituciones y servicios para atender esa población y la definición de rutas de referencia y atención. Entre las conclusiones de este estudio vinculadas al periodo de tránsito de caravanas, se destaca la necesidad de crear ventanillas informativas y espacios de atención en los puestos fronterizos terrestres, especialmente adecuados para atender a niños, niñas y adolescentes no acompañados, diseñar protocolos de atención homologados y contar con un sistema de información unificado.

A este respecto, el SICA ha realizado avances significativos a través de la incorporación de un módulo sobre desplazamiento forzado y migración en el Sistema Integrado de Información Estadística del SICA y la participación de la Comisión Centroamericana de Estadística en el Grupo de Expertos sobre Estadísticas de Refugiados y Desplazados Internos de la Comisión de Estadísticas de Naciones Unidas.

La ONG Cristosal diseña un sistema regional de monitoreo de desplazamiento forzado que identifica las variables de análisis propias sobre víctimas de desplazamiento forzado interno por violencia generalizada. La colaboración con el SICA y el ACNUR ha permitido socializar esta experiencia y fortalecer las capacidades del personal a nivel nacional y local en varios países de Centroamérica en el área de educación y salud. La implementación piloto del sistema regional de monitoreo incluye la asistencia técnica en el diseño de indicadores de desplazamiento y el apoyo a la incorporación de las variables del sistema en los respectivos formularios de registro.

Subgrupo de Protección del Grupo Regional de Trabajo del IASC – Riesgo, Emergencia y Desastre (REDLAC)

El Subgrupo de Protección del Grupo Regional de Trabajo del IASC – Riesgo, Emergencia y Desastre (REDLAC), como plataforma de coordinación regional de complementariedad y análisis de la acción humanitaria, ha facilitado el análisis de la violencia estructural que aqueja la región y que obliga a miles de persona a huir de sus hogares.

El ACNUR en su rol de co-lider (liderazgo conjunto con el Consejo Noruego para Refugiados) del REDLAC, continúa trabajando para alcanzar una lectura común de la violencia y desplazamiento forzado en los países del Norte de Centro América, de sus causas, del impacto humanitario en la región, y de las necesidades de protección de la población afectada. El Subgrupo está desarrollando un plan de trabajo que contempla, por una parte, el análisis de protección, la incidencia y la abogacía; y por otra, el fortalecimiento de la capacidad técnica y/o desarrollo de capacidades de socios y entidades, tales como el taller regional de protección en emergencias REDLAC 2019.

Desde el establecimiento del MIRPS hasta hoy, REDLAC sigue fortaleciendo el intercambio de información y análisis sobre la situación de violencia y las necesidades humanitarias en el Norte de Centroamérica, con el fin de, por un lado, generar evidencia para poner en marcha acciones coordinadas, y por otro lado, atraer apoyo de la comunidad internacional y otros socios clave.

En particular, REDLAC ha ido clave en la producción de boletines periódicos sobre el panorama de violencia, desplazamiento y protección que han permitido hacer incidencia ante gobiernos y entidades internacionales.

Estos boletines han cubierto las siguientes temáticas: la respuesta humanitaria frente a las necesidades de protección; el acceso humanitario en otras situaciones de violencia; la respuesta humanitaria a las caravanas de refugiados y migrantes; el impacto de la violencia sobre el acceso a la educación; y el impacto de la violencia sobre el derecho a una vivienda adecuada.

Las publicaciones son el resultado de la posición conjunta de las organizaciones humanitarias operando en la región, sobre la lectura de las necesidades y las brechas en la respuesta. Estos análisis apoyan la visibilización a nivel regional y global de la situación de protección en el NCA y fortalecen los esfuerzos de incidencia hacia gobiernos y donantes; así como la coordinación humanitaria en la región. Igualmente se han convertido en una herramienta que apoya la toma de decisiones operacionales y priorización de acciones, en los grupos de protección de cada país del NCA.

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha sido clave en brindar asistencia y facilitar el acceso a servicios básicos de emergencia para personas afectadas por la violencia en Centroamérica.

Por un lado, el CICR ha contribuido a mejorar la infraestructura de albergues administrados por ONGs para beneficiar a las personas desplazadas y migrantes, y ha proporcionado asistencia para la rehabilitación física de las personas con heridas graves y amputaciones consecuencia de los accidentes sufridos durante el proceso de desplazamiento en la frontera norte de México.

El CICR participa, junto con ACNUR, en la comisión encargada de organizar una respuesta interinstitucional en Honduras para abordar el desplazamiento interno.

Entre otras acciones, el CICR asiste a los Estados en la formulación de políticas y marcos legales coherentes a las necesidades de las personas desplazadas internamente y apoya los esfuerzos de las autoridades para desplegar servicios básicos a lo largo de las rutas de tránsito para reducir los riesgos de las personas desplazadas y migrantes.

Por otro lado, el CICR apoya los esfuerzos de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la sociedad civil para proporcionar una respuesta inmediata a personas vulnerables y remitirlos a estructuras adecuadas, en particular para lesionados y víctimas de violencia (tratamiento, remisión, rehabilitación), familias separadas (servicios de Restablecimiento del Contacto Familiar - RCF), y menores de edad no acompañados (reintegración a las comunidades de origen y respeto de los derechos del niño).

Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH)

El Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) ha sido un socio estratégico en darle visibilidad a la defensa y promoción de los derechos de las personas con necesidades de protección internacional en los países centroamericanos.

En el marco de cooperación y colaboración entre el Consejo Centroamericano de Procuradoras y procuradores de DDHH (CCPDH), y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), y con el objetivo de avanzar en la operatividad de la Estrategia Común de abordaje del desplazamiento forzado, el ACNUR viene apoyando a estas instancias a través del desarrollo de actividades sobre investigación, monitoreo y verificación de la realidad migratoria y sus efectos sobre los derechos humanos.

Luego de las dos visitas a las rutas por donde cruzan personas con necesidades de protección y migrantes, el CCPDH ha adoptado una Resolución con recomendaciones a los Estados MIRPS para mejorar la protección de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en su tránsito hacia el norte o hacia el sur.

Entre las recomendaciones destaca la creación de políticas migratorias integrales con un enfoque de seguridad humana que coloquen a la persona en el centro de dicha política.

Complementariamente a la visita que había sido desarrollada a la ruta norte, se realiza en este período la visita a la ruta sur por los países de Costa Rica y Panamá, con el acompañamiento del ACNUR y autoridades locales de cada país. La información obtenida de estas visitas sirve de base para la adopción de la Resolución y para promover el fortalecimiento de alianzas estratégicas interinstitucionales a nivel local y nacional en cada uno de los países de la región, así como con organismos internacionales y de la sociedad civil.

El CCPDH elabora asimismo un informe sobre los sistemas de asilo en Panamá, Costa Rica, Belice y México y realiza actividades de difusión y abogacía con los Estados centroamericanos y México con relación a las conclusiones de los informes y visitas realizadas.

➤ CONTRIBUCIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Durante el último año el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) ha incrementado su atención a la situación de la región del Norte de Centro América (NCA), buscando incidir en el abordaje de las varias dimensiones de la situación del desplazamiento forzado y la migración (causas, protección, soluciones). Así como buscando una respuesta integral a estas crisis, a través de una serie de iniciativas, planes y procesos humanitarios y de desarrollo regional cuya puesta en marcha incide y complementa directamente en el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS).

Partiendo de la preocupación por el impacto de la violencia sobre los derechos humanos, el desarrollo humano, la gobernabilidad y las necesidades de protección, el Comité Ejecutivo del Secretario General de Naciones Unidas ha venido tomando una serie de decisiones para la adopción de un enfoque integral alternativo basado en la agenda 2030 el cual busca contribuir a la reducción de la violencia.

Esta iniciativa liderada por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (UNSDG-LAC), llamada la **Iniciativa Conjunta para la Reducción de la Violencia Crónica (Iniciativa Conjunta)** fue avalada por el Comité Ejecutivo del Secretario General en febrero de 2018 con el objeto de establecer un resultado común para la reducción de la violencia y un enfoque estratégico para lograr dicho resultado.

La Iniciativa Conjunta fue lanzada en marzo del 2017 por UNSDG LAC y es co-liderada por el Director Regional de UNICEF y el Coordinador de UNSDG LAC. Cuenta con un grupo técnico de coordinación regional que incluye a PNUD, ACNUR, OCHA y UNICEF. Este grupo trabaja estrechamente con los puntos focales de las demás agencias, fondos y programas de UNSDG LAC y con los Coordinadores Residentes de los tres países del Norte de Centroamérica.

Desde su lanzamiento, la Iniciativa Conjunta ha avanzado en establecer un marco y análisis común del contexto; ha consolidado evidencia sobre los impactos de la violencia (actualizados cada seis meses a través del Grupo de Protección de UNSDG LAC); ha definido mensajes y enfoques estratégicos comunes; ha desarrollado un completo Índice de Violencia Crónica para monitorear la violencia en estos

países y contribuir a identificar intervenciones prioritarias; ha completado una línea de base sobre la situación de la violencia en los tres países en 2018; ha realizado un mapeo de intervenciones de Naciones Unidas destinadas a las reducción de la violencia crónica, así como vacíos y oportunidades; ha abogado activamente con varios fondos compartidos por el Sistema de las Naciones Unidas para una posible flexibilización de sus criterios, con miras a que puedan contribuir a financiar la Iniciativa Conjunta; ha llevado a cabo talleres con los Equipos de País de Naciones Unidas de los tres países para integrar la reducción de la violencia crónica en sus marcos de cooperación; y ha producido un borrador de enfoque estratégico común del Sistema de Naciones Unidas para la reducción de la violencia crónica en El Salvador, Guatemala y Honduras, que está siendo considerado por los respectivos Coordinadores Residentes.

Es así como resulta de gran relevancia el enfoque de la Iniciativa Conjunta para abordar e incidir de forma coordinada en la reducción de la violencia y por lo tanto enfrentar la principal causa de desplazamiento forzado en la región.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el contexto de migración en la región obedece a flujos mixtos de población, se ha hecho necesaria la colaboración entre países para abordar las causas estructurales de esta migración. Es así como El Salvador, Guatemala, Honduras y México con el apoyo técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) plantearon las bases para la elaboración de un **Plan de Desarrollo Integral (PDI)** en materia de desarrollo y migración para hacer de la movilidad humana una opción y no una obligación.

El PDI busca contribuir a alcanzar una migración segura, ordenada y regular en estos países y, de manera simultánea, atacar sus causas estructurales. El Plan se encuentra articulado en cuatro pilares: desarrollo económico, bienestar social, sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático, y gestión integral del ciclo migratorio. Es en este último, donde el PDI intenta responder a una de las preocupaciones regionales; el desplazamiento forzado y la migración, atendiendo así no solo a la violencia sino a otras causas estructurales que inciden en la migración en la región. Este Pilar, co-liderado por ACNUR y OIM, coloca a los

derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas en el centro de un proceso que incluye origen, tránsito, destino y retorno. Los principios generales que guían las acciones son los de no discriminación e inclusión. Así como busca integrar la movilidad humana a un desarrollo sostenible y con igualdad con base en un enfoque de las seguridades de las personas en términos de seguridad física, empleo, ingresos, educación, protección social y medios de vida.

Las intervenciones previstas en la gestión integral del ciclo migratorio propenden por el fortalecimiento de la capacidad de recepción de los Estados, así como por el fortalecimiento de su presencia y capacidad en las zonas fronterizas para garantizar la migración y los flujos sensibles a la protección y asistencia, de acuerdo con las normas internacionales y en coordinación con los sistemas de protección. Este Eje incluye acciones en los Derechos Humanos de migrantes y refugiados, factores de expulsión y seguridad humana, integración, retorno y reintegración; Facilitación de la migración y la regularización migratoria; Sistemas de asilo y protección; Diásporas y remesas.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la importancia de abordajes complementarios (desarrollo-humanitarios) para la respuesta integral a la movilidad humana en la región, El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y para el caso de El Salvador en conjunto con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), están trabajando en el desarrollo de **Planes de Respuesta Inmediata** considerando la necesidad apremiante de proporcionar asistencia humanitaria, para garantizar que personas desplazadas, refugiadas y migrantes tengan acceso a agua, nutrición, atención médica, apoyo psicosocial, albergue temporal y servicios de protección especializados, según las necesidades inmediatas identificadas en cada país.

En este sentido, se desarrollaron acciones de impacto rápido para siete países de Centroamérica y México para ser implementado en un periodo máximo de seis meses.

Tras una serie de consultas a nivel nacional entre las tres agencias, se identificaron una serie de áreas prioritarias a ser atendidas en carácter de urgencia por el Plan de Respuesta Inmediata. Las acciones priorizadas complementarían las operaciones existentes en cada país y serán implementadas en coordinación con socios gubernamentales nacionales y locales, así como con actores de la sociedad civil.

De igual manera, las acciones serán alineadas con otras iniciativas en marcha para lograr un mayor impacto y sostenibilidad a mediano y largo plazo.

Áreas prioritarias de los planes de respuesta inmediata

Asistencia humanitaria e intervenciones mediante ayuda en efectivo (CBI) para personas retornadas, desplazadas forzadamente y personas en tránsito; e identificación y referencia de personas con necesidades de protección. La asistencia brindada en coordinación con las entidades gubernamentales pertinentes y actores de la sociedad civil contemplará alojamiento, alimentación, atención médica y psicosocial, para personas en situación de desplazamiento forzado y para migrantes, al igual que traslados y capacitación para el personal presente en los albergues y puntos de tránsito. Asimismo se fortalecerá los mecanismos de coordinación interinstitucionales para asegurar una adecuada identificación y referencia de casos con necesidades de protección recibidos en los centros de recepción.

Fortalecimiento de sistemas de asilo y mecanismos de protección. Un sistema de asilo fuerte es esencial para que los países puedan hacer frente al creciente número de solicitudes de asilo en la región y reducir los atrasos en la revisión de los casos. Es necesario que los países de la región tomen pasos hacia la adopción de medidas que fortalezcan los sistemas de asilo existentes a través de capacitaciones a oficiales de inmigración y de las comisiones de elegibilidad, apoyo para el mejoramiento o construcción de infraestructura y espacios confidenciales para entrevistas, registro y gestión de casos, etc.

Refuerzo de Acciones de Protección a la Niñez y Adolescencia. Los niños, niñas y adolescentes (NNA) son desproporcionadamente impactados por la violencia, forzándolos a huir de sus comunidades y países. Cuando NNA retornan a sus comunidades de origen, muchas veces no reciben un apoyo adecuado en su reintegración y, a menudo, se les deja sin protección enfrentando múltiples riesgos. Esta grave situación ha generado lo que se ha dado a conocer como la “puerta giratoria” (desplazamiento, retorno y desplazamiento), ya que muchos sienten que el riesgo de emprender el viaje hacia el norte compensa por los riesgos y las dificultades que implica la permanencia en el hogar. Los sistemas de protección a la niñez disponen de una limitada capacidad para dar un seguimiento adecuado a los casos individuales de los NNA más vulnerables en las comunidades de origen y retorno.

Fortalecimiento de albergues. Hay albergues que dan atención temporal a las personas retornadas, a personas en movimiento y a las personas desplazadas internamente. Estos albergues administrados por entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil tienen una capacidad limitada de asistencia ante el creciente número de poblaciones en movimiento. Su infraestructura, personal, equipamiento y materiales son a menudo insuficientes, lo cual dificulta la gestión y la provisión de asistencia.

Apoyo a la Reintegración para Personas Retornadas.

A nivel comunitario, las alcaldías y otros actores locales requieren acompañamiento para tener la capacidad de liderar procesos locales de atención especializada a personas en riesgo de desplazamiento, personas desplazadas forzosamente y personas retornadas. Existe el desafío de que estos servicios lleguen a las comunidades afectadas. Es indispensable fortalecer los procesos de reintegración a través del fortalecimiento de capacidades municipales, apoyo a líderes comunitarios (urbanos y rurales), desarrollo de política pública y municipal, acceso a programas de re/integración, desarrollo socioeconómico, atención psicológica, atención especializada a sobrevivientes de

violencia sexual y basada en género y acceso a la educación y a servicios de protección. Asimismo, las comunidades receptoras necesitarán ser acompañadas y fortalecidas para proporcionar las condiciones sociales, de seguridad, y de coexistencia pacífica.

- 1** **Guatemala:** Información, asesoría legal, sistema de asilo, recepción digna, protección
- 2** **El Salvador:** Recepción, asistencia humanitaria, protección de niñez y adolescencia, albergues, reintegración
- 3** **Costa Rica:** Generación de conocimiento, comunicación para el desarrollo, fortalecimiento de capacidades, desarrollo institucional y de la sociedad civil, abogacía y generación de evidencia
- 4** **Panamá:** Comunicación e información, protocolo sobre NNA, sistema de asilo, asistencia humanitaria, apoyo psicosocial, infraestructura, coordinación
- 5** **Belice:** Comunicación e información, sistemas de asilo, asistencia humanitaria y apoyo psicosocial y legal

Lugares de implementación

6 **Honduras:** Respuesta en la frontera, capacidad institucional, asistencia, protección comunitaria y reintegración

7 **Nicaragua:** Prevención de la trata, asistencia directa, protección de refugiados, apatridia, fortalecimiento de capacidades, atención psicosocial, retorno asistido voluntario, reintegración, información

8 **México:** Comunicación e información masiva, sistemas de asilo y asistencia legal, protección de la niñez, asistencia humanitaria y CBI, fortalecimiento de la capacidad de albergues temporales



➤ DONANTES Y AMIGOS DEL MIRPS

Plataforma de Soporte Amigos del MIRPS

La complejidad de las dinámicas de desplazamiento de las personas provenientes de los países que integran el MIRPS está acarreado un enorme impacto, no solo en sus países de origen sino en aquellos de tránsito y destino. Estos fenómenos de movilidad humana plantean desafíos que para atenderlos requieren la unión de esfuerzos, conocimientos y experiencias, la articulación y la estrecha colaboración con diversos actores, la consolidación de alianzas estratégicas además de la cooperación y el financiamiento oportuno.

En línea con el espíritu de solidaridad y aprovechando el amplio poder de convocatoria de la OEA para concertar voluntades políticas y concretar acciones para la movilización de recursos se ha conformado una Plataforma de Apoyo “Grupo de Amigos del MIRPS” como parte del mecanismo de seguimiento que fue establecido durante la Primera Reunión Anual del MIRPS celebrada en Washington, DC el 08 de Noviembre de 2018. El Grupo de Amigos del MIRPS sigue la larga trayectoria de la organización basada en la cooperación solidaria para el desarrollo para abordar retos comunes y lograr la implementación de acuerdos que faciliten un reparto de responsabilidades más equitativo, sostenido y previsible. Ello en línea con los compromisos establecidos en el Pacto Mundial. El Grupo de Amigos del MIRPS es una red conformada hasta el momento por Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Uruguay y algunos de los Estados

Observadores Permanentes que aun siendo países de fuera de la región son socios claves y cooperantes en iniciativas como el MIRPS. Estos Estados son: España, Francia, Italia, Suiza, Unión Europea y la Santa Sede.

Con el establecimiento del grupo de Amigos del MIRPS hemos logrado sentar las bases para seguir consolidando la interacción entre los Estados MIRPS y los Amigos del MIRPS, así como a resaltar estos apoyos en diversos ámbitos. Un ejemplo de ello ha sido el reconocimiento en el marco de Naciones Unidas que el Comité de expertos independientes sobre Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares ha dado a Argentina por su activa y positiva participación en el Grupo de Estados Amigos del MIRPS.

En preparación a la Segunda Reunión Anual de los Estados MIRPS y con miras a la realización del Primer Foro Mundial para los Refugiados será crucial y estratégica la activa participación y empuje que los Estados Amigos del MIRPS le atribuyan a esta iniciativa. En particular, serán fundamentales todos aquellos aportes y recursos que puedan canalizarse mediante mecanismos de recaudación de fondos en apoyo a los países MIRPS, como el que se estará creando dentro de la OEA. Todo ello coadyuvará a incrementar el respaldo al MIRPS a nivel internacional y seguir ampliando la base de los apoyos que permitan darle continuidad y sostenibilidad a los compromisos presentados durante el Foro Mundial en el marco del MIRPS.





©ACNUR Brasil

Cooperación internacional

Históricamente, el deber de responder a las dinámicas del desplazamiento forzado ha sido injustamente otorgado a los países de destino que a menudo no cuentan con las capacidades ni recursos suficientes. El MIRPS busca generar enlaces y sinergias con otros estados y fortalecer la cooperación sur-sur y más allá, con el fin de recabar apoyo financiero, técnico y de reasentamiento que permita poner en marcha soluciones duraderas de manera ágil y eficaz.

En este sentido, se destacan iniciativas de diversa índole, incluyendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre estados MIRPS y países cooperantes.

Durante el 2019, y en el marco del **COI**, autoridades de gobierno de diferentes países con larga tradición de recepción de solicitantes de asilo y refugiados llevaron a cabo visitas a países MIRPS. Esto con el fin de tener encuentros con autoridades locales, la sociedad civil y población en situación de desplazamiento forzado, y compartir experiencias replicables según el contexto. Se llevó a cabo un foro con diputados de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de El Salvador en relación al desarrollo del marco legal de protección a personas desplazadas internamente, donde contó con el apoyo de la Oficina del ACNUR en Honduras. Del mismo modo, se llevaron a cabo

cuatro talleres para jueces, magistrados y demás operadores judiciales junto al Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador.

Por otro lado, el **gobierno de Colombia** sigue siendo un aliado en el desarrollo del marco legal en materia de desplazamiento interno en Centroamérica. En este sentido, autoridades colombianas han apoyado a El Salvador llevando a cabo talleres con jueces, compartiendo experiencias de mecanismos para la protección de bienes y tierras abandonadas, y en el desarrollo de la ley de desplazamiento interno.

Adicionalmente, la cooperación en reasentamiento y otras formas complementarias de protección siguen brindando soluciones para personas en alto riesgo en sus países de origen. A través del **Mecanismo de Protección en Tránsito** (PTA por sus siglas en inglés), 3,757 personas cuyas vidas estaban en riesgo inminente en sus países de origen han sido identificadas. 1,746 de ellas han sido referidas a diversos países, y hasta septiembre de 2019, 689 personas encontraron un lugar en donde rehacer sus vidas en los Estados Unidos de América, Australia, Uruguay, Canadá y Brasil. A pesar de ser una solución para un número limitado de personas, es un claro ejemplo de una distribución de la responsabilidad de proteger a personas que no tienen más opción que huir.

Evento de Solidaridad

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución A RES/73/151 que afirma el Pacto Mundial sobre los Refugiados (PMR), como una representación de voluntad política y ambición de poner en práctica el principio de responsabilidad compartida. El PMR destaca la necesidad urgente de compartir de manera más equitativa la carga y la responsabilidad de acoger y apoyar a los refugiados del mundo, teniendo en cuenta las contribuciones existentes y las diferentes capacidades y recursos entre los Estados. Un mecanismo clave para lograr sus objetivos es el Foro Global de Refugiados, que se realizará cada cuatro años a nivel ministerial. El Foro brindará a los Estados y a otras partes interesadas, la oportunidad de anunciar y confirmar contribuciones concretas hacia los objetivos del PMR, y considerar formas en que se puede mejorar la distribución de la responsabilidad compartida.

El primer Foro Mundial sobre los Refugiados, que se llevará a cabo el 17 y 18 de diciembre, abre espacios para la activación de Plataformas de Apoyo, el establecimiento de redes académicas sobre refugiados, la consolidación de grupos de apoyo y el desarrollo de estrategias trienales. Para brindar un enfoque estratégico y maximizar el impacto de este primer Foro Mundial sobre Refugiados, se han seleccionados las siguientes áreas de enfoque: i) educación; ii) empleo y medios de vida; iii) energía e infraestructura; iv) soluciones; v) capacidad de protección.

Además, se ha organizado un Evento de Solidaridad del MIRPS previo al inicio del Foro, el cual presenta oportunidades a los estados del MIRPS para:

- Evaluar la situación actual, desafíos y oportunidades para abordar el desplazamiento forzado en Centroamérica
- Presentar evidencia de progresos y desafíos por medio del II informe anual, que incluyen las actualizaciones a los planes nacionales y datos de los indicadores seleccionados
- Compartir las buenas prácticas y prioridades para el futuro, resaltando los progresos hacia la autosuficiencia de los refugiados, la reducción de la presión sobre las comunidades de acogida y la búsqueda de soluciones, conectando las áreas de enfoque del Foro con los ejes del MIRPS
- Lanzar la Plataforma de Apoyo “Amigos de MIRPS”, donde los donantes puedan presentar sus compromisos para apoyar las necesidades, llenar los vacíos y contribuir a la sostenibilidad de los esfuerzos regionales.

Hoy es lunes 25 de marzo del 2019.
Hoy es lunes 25 de marzo del 2019.

Tom
lunes es grande. A el
pasa cada
dia. Red

Las Silabas:

- 1. monosilaba → Son las palabras que tienen una silaba.
- 2. bisilabas → tienen tres silabas.
- 3. Trisilabas → Tienen tres silabas.



TABLAS DE MULTIPLICAR

1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	2	3	4	5	6	7	8	9
2	4	6	8	10	12	14	16	18
3	6	9	12	15	18	21	24	27
4	8	12	16	20	24	28	32	36
5	10	15	20	25	30	35	40	45
6	12	18	24	30	36	42	48	54
7	14	21	28	35	42	49	56	63
8	16	24	32	40	48	56	64	72
9	18	27	36	45	54	63	72	81

